

LOS ORÍGENES

DE LA

MONARQUÍA NAVARRA



Notas y datos para tener cuenta con ellos en la redacción
nec varietur del aludido trabajo



Datos referentes a las genealogías de Meyá y primeros Reyes de Navarra

Mi buen amigo D. Eusebio López publicó, hace años, en Tolosa, una nueva edición de las obras de los Padres Moret y Alesón tocantes al reino de Nabarra. El tomo undécimo de ella (1872) contiene un trabajo mío que se intitula: «Ensayo apologético, histórico y crítico, acerca del Padre Moret y los orígenes de la monarquía nabarra» (págs. 225-323). Se hizo del *Ensayo* una corta tirada aparte.

El año 1904 dí cabida a dicho estudio en mi *Euskariana* (cuarta serie) después de revisarle y corregirle cuidadosamente. Tuve la desgracia de caer enfermo durante el período de la corrección de pruebas, y el nuevo texto no salió tan limpio de lunares como yo deseaba.

Pasaron nuevos años y el editor de la «Geografía general del País Vasco-Navarro», D. Alberto Martín, me pidió para ella un, cuadro breve de Nabarra en su vida histórica. Entonces, naturalmente, hube de ocuparme, de nuevo, en los orígenes de nuestra monarquía pirenaica. Reproduje la substancia de mi *Ensayo*, purgándola de los defectos que yo había notado.

Ahora estoy imprimiendo una edición esmeradamente revisada y considerablemente aumentada de mi «Nabarra en su vida histórica». He aquí poco mas o menos, lo que digo en ella, refiriéndome a mis «Orígenes».

«Estudí el asunto con ahinco e imparcialidad, sobreponiéndome

a la aridez del asunto sin omitir diligencia, ni volver la cara al tedio. La sustancia de mis investigaciones, está incorporado al presente relato. Ni el tiempo transcurrido, ni los notables trabajos publicados posteriormente, me han hecho variar de opinión. Creo que es la más probable, y no la peor cimentada de todas, supuestos los documentos hasta ahora conocidos. Hipótesis por hipótesis mantengo la mía frente a las de otros. Sé que presenta puntos controvertibles; no los llamo flacos, porque los contrarios a ellos tampoco son más robustos. Me complacía el propósito de abrir un juicio de revisión sobre lo tan prolijamente actuado y acopié los elementos Críticos comparativos necesarios; mas me falla el ánimo de repetir una labor ímproba de la que hace años creí despedirme definitivamente. Aun después de retocada, mejorada y robustecida la argumentación de *mi Ensayo*, las conclusiones experimentarían pequeña variación».

Creo que la indicación metódica de dichos elementos acopiados puede ahorrar trabajo previo a los aficionados a esta clase de estudios, y por, ello me determino a publicarla. Son apuntes de consulta personal, escuetos como las notas de un *memorandum*.

A. C.

Iruña, 20 de Mayo de 1925.

Códices de Meyá.

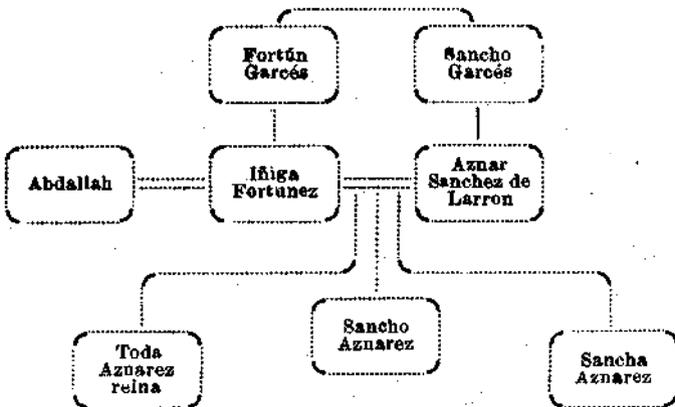
En el código de St.^a M.^a de Meyá (en Roda) la geneal. de García Jiménez no pasa de García Sánchez, bisabuelo de Sancho el Mayor. Pero los manuscritos de León y Monserrat llegan hasta los rebiznietos de García. En León, pues, se adicionó el código rotense. En las adiciones cambia el sistema seguido de escueta enumeración; se citan eras, apodos de Reyes, &. El ampliador estaba embebido en la nómina defectuosa del Arzobispo y no pudo escribirse hasta el siglo XIII. Dice Munarriz que el manuscrito de donde el Abad de Meyá mandó sacar la copia fiel de las genealogías se custodiaba cuidadosamente en San Juan de la Peña.

«... la genealogía del Codex de Meyá (fines del siglo x?) enumera una larga sucesión de nacimientos, de casamientos y de muertes, sin localizarlas nunca en el tiempo. Que esta genealogía sea obra, según lo han sostenido algunos, de un monje bien informado, es posible; sin embargo, como esto no puede demostrarse, por lo menos respecto a los primeros reyes de Nav. por falta de términos de comparación, es preferible apartar este texto por causa de sospecha

legítima. (Es necesario distinguir la edad de la genealogía de la del tal manuscrito que la contiene).

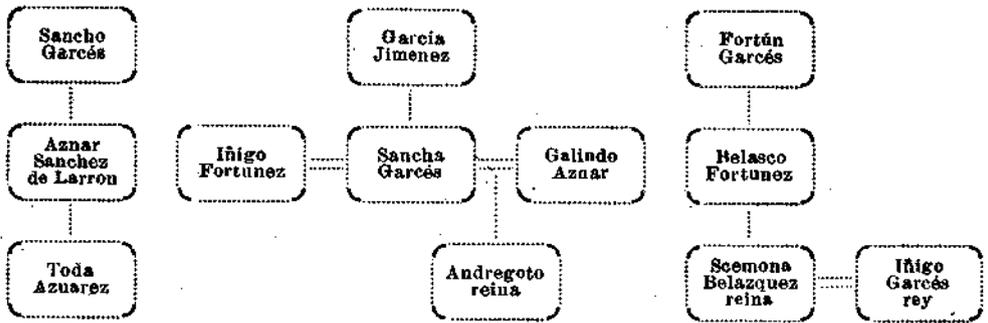
«Por otra parte, la genealogía del Codex adolece de un inconveniente muy grave; el redactor que tan perfectamente distingue las dos ramas de la familia real navarra, no ha cuidado de decirnos qui6nes son, entre los numerosos personajes que cita, los que efectivamente reinaron. Sin duda es excusable, puesto que un genealogista no es un historiador; pero su silencio autoriza todas las combinaciones, y nada, realmente es más fácil, que acomodar el documento a las preferencias personales de cada erudito. Si se le refiere a los diplomas de Leyre, se obtiene un total de cuatro príncipes. (A saber Eneco Semen llamado Arista, García Semen, García Eneco y Fortún García; es la lista de Mr. de Jaurgain) [Barrau-Dihigo: «Les premiers Rois de Navarre»: Cuad. man. mío, págs. 11 y 12].

D.^a Toda, reina y D.^a Sancha. D.^a Iñiga enviudó y contrajo segundas nupcias con el rey Abdella. A esta reina Tota el legionense la llama Tera y dice que fué esposa de Sancho el óptimo rey (*uxorem Sanctii optimi regis*). Por esta razón, que es irrefutable y porque, además vemos, que ese Sancho de la 1.^a genealogía no tuvo ningún hijo que se llamase García, y sabemos que le tuvo el Sancho histórico, no nos puede caber duda de que el Sancho de la 1.^a genealogía no puede equipararse al de la historia. D.^a Iñiga, según Jaurgain, casó hacia el año 860, con su primo Aznar Sánchez de Larron. Cuando se casó viuda, según el mismo Jaurgain, fué a compartir la cautividad de su padre Fortún Garcés y se casó en Córdoba en 867 con Abdallah ben Mohamed, uno de los hijos de Mohamed ben abd el Rahman, Emir de Córdoba.



La 1.^a genealogía que arranca de Iñigo Arista, llega hasta la 5.^a generaci6n; termina en García Fortuñez, quinto nieto de Iñigo Arista. Esta genealogía sólo emplea el calificativo de rey al nombrar al moro Abdallah y a Iñigo Garcés, esposo de Scemona o Ximena Belazquez. Según Jaurgain este matrimonio se celebró el año 890 y el tal Iñigo Garcés era hijo de García II Iñiguez, rey de Pamplona, pero omite decir que era rey. También nombra reina a Toda Aznares, esposa de Sancho, el óptimo rey y a D.^a Andregoto, hija de Sancha Garcés que lo fué de García Jiménez, la cual Sancha estuvo casada en primera nupcias con Iñigo Fortuñez y en segundas con el conde de Aragón D. Galindo o D. Aznar Galindez, de quien engendró a dicha Andregoto. Según Jaurgain el conde aragonés era D. Galindo II Aznares. También dice que D.^a Scemona fué esposa del rey Iñigo Garcés.

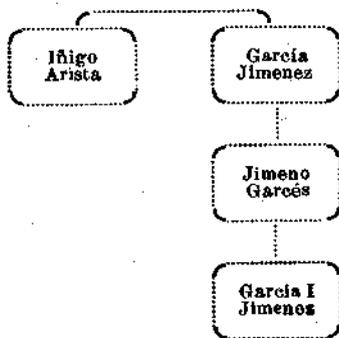
He aquí el árbol genealógico de dichas reinas:



De esta Andregoto Galindez, que según Jaurgain llevó también los nombres de Terasia y Onneca dice que hacia el año 920 se casó con García III Sánchez, rey de Pamplona. El matrimonio de los padres de Andregoto, se efectuó hacia el año 885, según Jaurgain. De suerte que Toda Aznares era tataranieta (estaba en la 4.^a generaci6n) de Iñigo Arista y Scemona Belazquez lo mismo respecto a dicho personaje. Pero Andregoto era sólo nieta de García Jiménez, cabeza de la segunda rama. Sin embargo, nos lleva hasta el año 920, en que según Jaurgain se casó con García III. De modo que la podemos suponer nacida entre los años 895 a 904, y la edad de ella al casarse entre 16 y 25 años. Pero como según la enumeraci6n de la genealogía, parece haber sido Andregoto la primogénita del segundo matrimonio de su madre D.^a Sancha, se ha de suponer

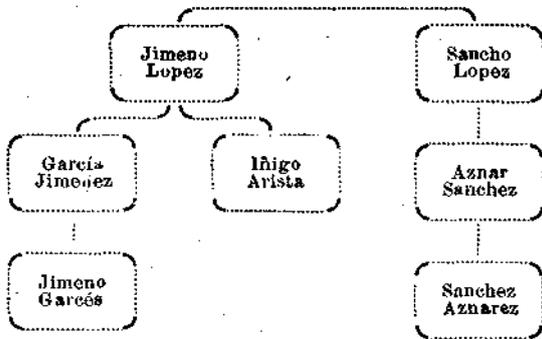
también que dicho segundo matrimonio estuvo privado de hijos durante varios años.

Algunas fechas de Mr. de Jaurgain.— Iñigo Jiménez Arista, 1er rey (de la 1.^a genealogía): 824-852: nació hacia el año 779; al morir el año 852, tendría unos 73 años.— García I Jiménez, 2.^o rey (2.^a genealogía) 852-860. Era nieto del García Jiménez (2.^a genealogía), fundador de la segunda rama y hermano de Iñigo Jiménez Arista. Por tanto, con este rey, la sucesión real pasó de la 1.^a a la 2.^a rama. El, rey García I se alió con Ordoño I de Asturias y juntos combatieron en Laturcel, junto a Albelda, contra al Walí de Zaragoza, Muza, señor de Borja y Terrero, yerno de Arista y suegro de García el Malo. Los árabe-nabarro fueron batidos y murió García el Malo (Jaurgain). No señala Jaurgain la edad de García I Jiménez ni al ser proclamado rey ni al morir, pero debía ser bastante joven. Mató a su madre en las Galias y fué muerto por Johan Beléscones y Cordello [Belescones? En un diploma de Sancho I Garcés que cita el P. Moret, *Amales* I, 409 figura Cordello Belasconis, gob. de Usun, 28 Octubre 924]. Jaurgain en oposición al código de Meyá, dice que García I Jiménez mató no a su madre, sino a su madrastra, madre de Rodrigo y de Vala. No da su nombre, y supone que era de raza gótica, por los nombres de sus hijos. [No veo el fundamento de ello]. He aquí la genealogía de este García I Jiménez:



Jimeno Garcés, hijo del segundo matrimonio de García Jiménez con Dadilde de Pallras, fué elegido caudillo de los Baskones de Alaba hacia el año 824. Murió hacia el año 866. Se casó, según Jaurgain, hacia el año 820 y no contando más de 20 años, con Sancha su pariente en el 3er grado, hija de Aznar Sánchez, conde de la Baskonia citerior...] El código de Meyá, 2.^a g. n.^o 12 dice: *Accepit uxor domina*

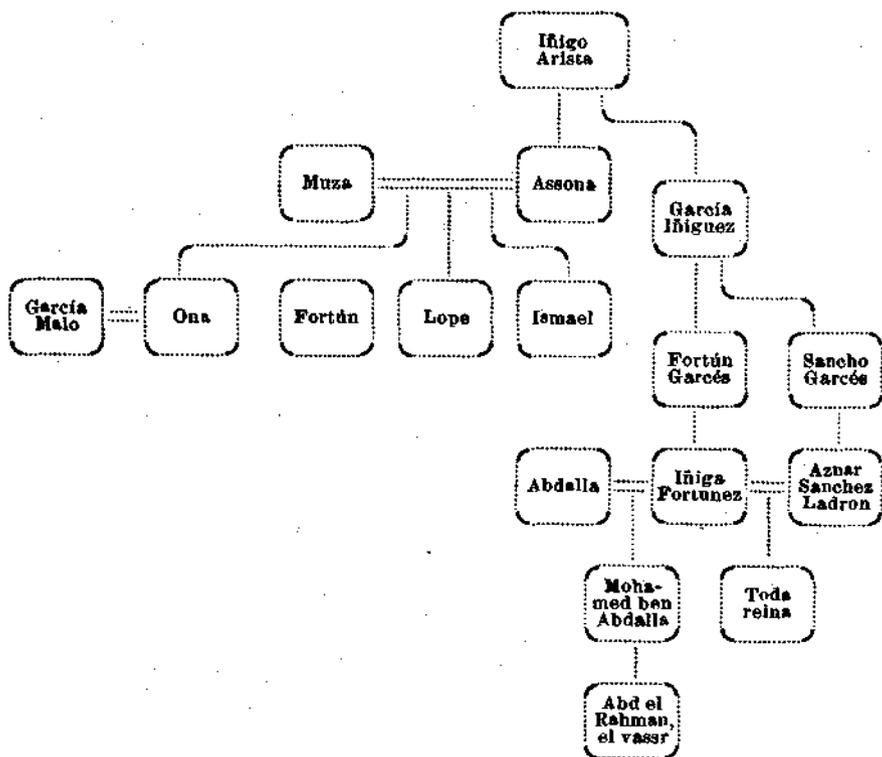
Sanzia Aznari Santionis filia. Este Aznar S3nchez sin duda es el llamado Larron en la 1.^a g. el cual efectivamente tuvo una hija llamada Sancha. Pero esta suposici3n que se compagina con el texto literal de Mey3 tropieza con obst3culos casi insuperables. En efecto Jimeno Garc3s es nieto de Jimeno, el ignoto pero real fundador de las dos ramas de la Casa Real nabarra, mientras que Sancha Aznarez de Larron es retataranieta de 3l; Jimeno Garc3s est3 colocado en la 2.^a generaci3n y Sancha en la 5.^a, como que es hermana de la reina Toda Aznarez, esposa de Sancho I. La Sancha Aznarez de Jaurgain es de otra rama de. la familia. Supone que el fundador de la Casa real pirenaica fue un tal Jimeno L3pez, duque de los Vascones del 812 al 816, padre de Iñigo Arista y de Garc3a Jim3nez, cabezas de las dos ramas o genealog3as. Ese Jimeno L3pez tuvo un hermano tambi3n duque de los Baskones en 801 y muerto antes del 812. Fu3 padre de Aznar S3nchez conde de la Vasconia citerior y de Jaca, 820-836. Se cas3 hacia el ańo 800 y procre3 a Sancha Aznarez, esposa de Jimeno Garc3s hacia el ańo 820. V3ase la siguiente genealog3a:



El C3dice de Mey3 deja abierta la puerta a esa y otras suposiciones, puesto que se limita a decir que la tal Sancha fu3 hija de Aznar S3nchez. Pero tambi3n es natural que se refiera a personas que figuran en la misma genealog3a, pues cuando las trae de otros sitios suele ser m3s expl3cito. Los inconvenientes arriba seńalados contra la filiaci3n Aznarez-Larron podr3an disminuirse mucho, suponiendo que entre los hermanos, cabezas del linaje real, Iñigo Jim3nez Arista y Garc3a Jim3nez, mediaba una grand3sima diferencia de edad. Pero esto acarrear3a, tal vez, otras dificultades no menos graves.

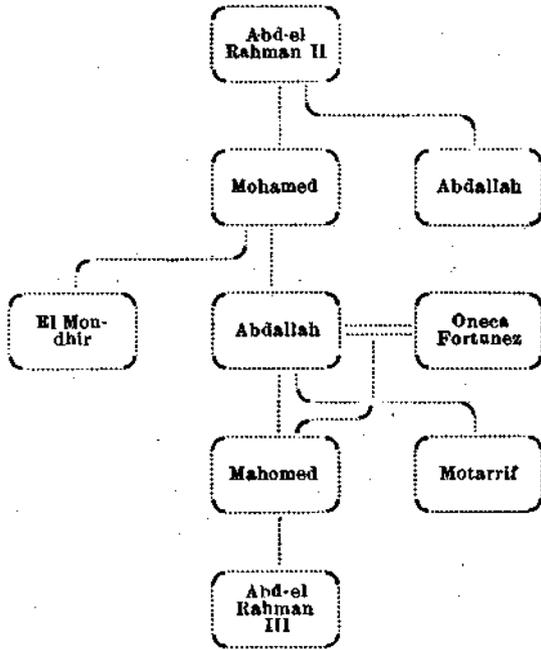
García II Iñiguez, 3er rey, 1.^a g. 860-882. Hijo de Arista; nació el año 796, casó el 820, le coronaron el 860 a los 64 años y murió el 882, de 86 años. Al principio de su reinado combatió contra Mohamed ben Abd el Rahman; [Sera hijo de éste el rey o emir Abdallah ben Mohamed que hacia el año 867 casó con Iñiga u Onneca Fortunez, viuda de Aznar Sánchez de Larron?] Murió en Aybar.— Fortún I Garcés, 4.^o rey, 1.^a g. 882-905. Nació el 821, rey el 882 a los 61, monje el 905, a los 84 años. Según Jaurg. su cautividad en Córdoba duró 15 años.— Sancho I Garcés, 5.^o rey, 2.^a g. Nació el 830: rey el 905 a los 75 años, muerto el 926, a los 96 años. [Para que Sancho Garcés sea hermano del Fortún Garcés de la 1.^a g. apela a la *componenda* del cosido de las hojas; en la 2.^a g. no hay ningún Fortún].

Relaciones de parentesco entre la casa real de Nab. y familias moras.— Assona Arista estuvo casada con Muza, señor de Borja y Terrero. Este Muza, según Jaurg. se llamaba Muza ben Zeyad el Djedzaid y fué wali de Zaragoza. Se alió con Orduño I y con García I Jiménez y se sublevó contra el emir de Córdoba a quien combatió con buen éxito el año 854-855. Se denominó tercer rey de España. Apostató y se hizo mahometano con su parentela y clientela llamados *Beni-kassi*. Sebastián de Salamanca dice que fué Gétulo de nación; el Arzob. D. Rodrigo, godo. Le mató su yerno Izrac el año 862. Fueron hijos suyos y de Assona: Lope ben Muza, wali de Toledo en 852-858; Ismael ben Muza, walli de Zaragoza, 883; Fortún ben Muza, wali de Tudela; Ona, casada el año 840 con García el Malo, duque de los Navarros, muerto en Laturce el año 852.— Enneca o Iñiga Fortunez, hija de Fortun Garcés, casó con Aznar Sánchez de Larron, hijo de Sancho Garcés y después de viuda con el rey Abdalla. Estuvo en Córdoba junto a su padre prisionero y repitió el matrimonio el año 867. Este su segundo marido, Abdalla, nacido hacia el 842 era hijo del Emir cordobés Mohamed ben Abd el Rahman; sucedió a su hermano El Mondhir el año 888 y murió en Córdoba el año 912. Nació de Onneca y Abdallah el año 868: Mohamed ben Abdalla, rebelde a su padre y muerto en Sevilla en la cárcel el año 895, le llaman *El Maktoul* «el asesinado». Tuvo por hijo a Abd el Rahman III el bassr; fué el primero de los Omeyas de Córdoba que tomó el título de «Príncipe de los Creyentes» *Emir el Mumenin* = *Miramamolín*. He aquí los cuadros genealógicos correspondientes:



Noticias sacadas de Dozy.— (Hist. de los Musulmanes espa3oles, t. II). Los Beni-Casi eran una antigua familia visigoda. Cuando Mohamed, hijo de Abd el Rahman II subi3 al trono, Muza II era due3o de Zaragoza, Tudela y Huesca; su hijo Lope era c3nsul de Toledo. En Sep. de 852 muri3 Abd el Rahman II; hijos suyos fueron Mohamed y Abdalla. Este era de costumbres relajadas y poco ortodoxo. Le sucedi3 Mohamed, en cuyos d3as (11 de Marzo) fu3 martirizado San Eulogio, Arzobispo electo de Toledo. El sult3n Mohamed muri3 el a3o 886. Fueron hijos suyos el Mondhir y Abdalla. El Mondhir rein3 hasta Junio de 888. Le sucedi3 Abdalla, que al principio sigui3 una pol3tica de atraerse a los espa3oles renegados. Era pr3ncipe poltr3n y devoto, m3s amigo de las negociaciones, que sol3an salirle mal, que de las armas. Pero cuando hubo por fin de decidirse a la guerra contra los andaluces cristianos de Ibn-Ibafzun gan3 la victoria de Polei y al fin de su reinado mejoraron mucho las cosas; muri3 el 15 de Octubre de 912, a los 68 a3os. Dej3 por sucesor a su nieto

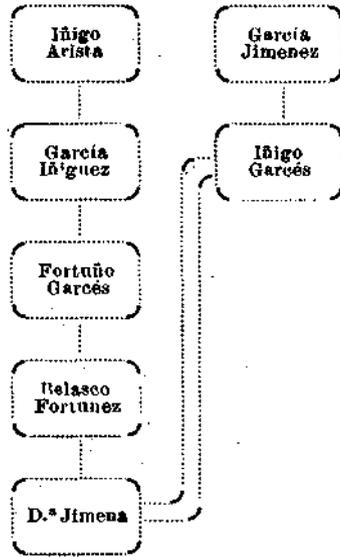
Abd er Rahman, hijo del primogénito de Abdallah, el infortunado príncipe Mahomed, asesinado de orden de su padre, por el hermano de el Motarrif. He aquí el cuadro genealógico:



2.^a genealogía.

La segunda genealogía se abre diciendo que Garsea Jimenez y Enneco Jiménez fueron hermanos. Estuvo casado don García dos veces; la primera con Enneca Revelle de Sanguesa de quien procreó a Iñigo Garcés y a D.^a Sancha; la segunda, con Dadilde de Pallars, en la que engendró a Sancho Garcés y a Jimeno Garcés. De manera, que en esta genealogía, el nombre de Sancho suena en la primera generación, pero no es hermano suyo ningún Fortún. Iñigo Garcés es el primogénito de D. García, habido en D.^a Onneca. La 1.^a g., n.^o 8 nombra a un rey Iñigo Garcés, cuando dice que fué esposa suya D.^a Scemona o Ximena y el n.^o 11 de la segunda nombra a los dos personajes. He aquí los textos: *Belasco Fortunioni accepit uxor et genuit domina SCEMONA (dominam XIMENAM) qui fuit uxor de REGE ENNEKO GARCEANIS* (1.^a g. n.^o 8); ENNEKO GARCEANIS

accepit uxor domina SCEMENA (dominam Xemenam (2.^a g. n.^o 11). Aunque al uno de los Iñigos le llaman rey y al otro no, es indudable que nos las habemos con el mismo personaje. Pero es muy chocante el número de generaciones que separan al marido de la mujer:



D.ª Jimena estaba situada en la generación de los biznietos es decir, se casó con tío-bisabuelo suyo. Hijo de D. Iñigo Garcés y de D.ª Jimena Belazquez fué García Iñiguez que fué muerto en Liedena (2.^a) n.^o 11). A este García Iñiguez le hace Jaurgain duque de los Nabarros, yerno de Musa y dice que murió en el monte Laturce; es decir, Que según Jaurg. este García Iñiguez es García el malo. El arreglo de las genealogías de Jaurgain consiste: en transportar el n.^o 14 de la 2.^a g. al lugar que ocupaba el n.^o 4 de la 1.^a, haciéndole seguir de los números correlativos 15, 16, 17, 18 y 19. Luego reanuda el hilo de la 1.^a con los párrafos 5, 6, 7 y 8 de la misma. La 2.^a genealogía queda constituida con sus números 9, 10 y 11, y con los números 4 de la 1.^a; 12 y 13 de la 2.^a. Este es un procedimiento puramente discursivo, pero arbitrario, De esta manera, entre otras cosas, logra que Sancho el *obtime imperator* sea hermano de Fortún Garcés.

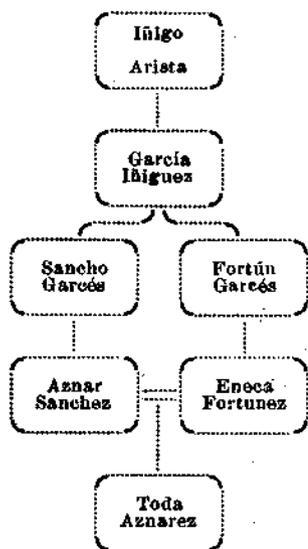
II

Comparación de los Reyes del Catálogo de Leyre y de las genealogías de Meyá.

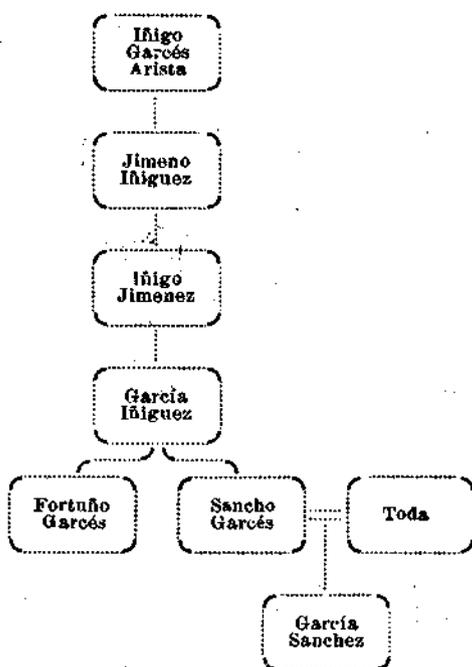
Los reyes se sucedieron según este orden: I. Iñigo Garcés, llamado Arista, casado con Jimena, murió en la Era DCCV (año 667). A esta fecha le falta lo menos dos C; añadiéndoselas resulta la fecha 867. En esta época, según la cuenta de Jaurgain, reinaba García II Iñiguez. Este Iñigo Garcés, mal llamado Arista, del Catálogo, acaso pueda identificarse con el rey Iñigo Garcés de la 1.^a g. n.^o 8 y el Iñigo Garcés, sin rey, precedente, de la 2.^a n.^o 4, hijo primogénito de García Jiménez, cabeza de la 2.^a rama.— II. Jimeno Iñiguez, hijo del anterior, casado con Munia, murió en la era DCCLXXV (año 775). Hay que añadirle otra C lo menos y resulta el año 875. En este año aun reinaba García II Iñiguez, según la cuenta de Jaurgain.— III. Iñigo Jimenez, hijo del anterior, casado con D.^a Oneca; murió en la era DCCCL (año 812).— En esta época no había cono- cidamente reyes en Nab. Añadiéndole 40 años, resulta la fecha 852. que es la que Jaurg. señala a la muerte de Iñigo Arista). Dice el Catálogo que en tiempo de este Iñigo Jiménez, fueron trasladadas las mártires desde Huesca *in monasterio Leioren* (Leyre). Sin duda alguna este Iñigo Jiménez del Cat. es el Iñigo llamado Arista de la 1.^a g. n.^o 1 de Meyá. La genealogía mencionada no nombra a la mujer del Arista; la que se llamaba Onneca es la mujer de García Jiménez, cabeza de la 2.^a rama (g. 2.^a n.^o 9). Pero según Jaurg. también la mujer de Iñigo Arista se llamaba Onneca, como la mujer de García Jiménez, y era próxima pariente de Fortún, abad de Leyre. Jaurg. se apoya en el Brev. ant. de Leyre, en el Cart. de dicho monasterio y en la Invest. del P. Moret.— IV. Le sucedió su hijo García Iñiguez que murió en la era DCCCXXXV (año 797). Aquí salta a la vista de una manera gráfica los errores de estas cifras, puesto que según ellas García Iñiguez reinó antes que su padre Iñigo Jiménez, pero no obstante le sucedió. García Iñiguez, según Jaurg. entró a reinar el año 860 y murió el 882, cifra separada de la del Cat. por

85 años de diferencia. Yo supongo que a dos de las X de la Era les falta la rayuela que les da valor de 40 (X^o); en este caso, aumentada la fecha con 80 nos resultaría la de la muerte de García Iñiguez en vez de 797, 877, fecha muy cercana a la que fijó Jaurg. de la cual la separan sólo cinco años.—V. Fortún Garcés; vino de Córdoba, «encontró a él mismo» (*inveniens ipsum*) muerto en Lumbier, le trasladó al monasterio, de Leyre y reinó 57 años. Si a la fecha rectificada de la muerte de García Iñiguez 877, le añadimos los 57 años del reinado de Fortún Garcés, nos lleva al año 934, que sería la del entronizamiento de Sancho Garcés, el cual hacía largos años que había muerto, puesto que falleció el año 926. Notemos que Fortún Garcés encontró el cuerpo de García Iñiguez en Lumbier, se ha de entender que sepultado; recordemos que la 2.^a g. n.^o 11 nos menciona a un García Iñiguez que fué muerto en Liédena, pueblo situado cerca de Lumbier. Luego el García Iñiguez del Cat. y el de la 2.^a g. n.^o 11 serían la misma persona, y ésta la del Rey García Iñiguez, en contra de lo que hemos opinado Jaurg. y yo, de que el Rey fué el García Iñiguez, hijo de Iñigo Arista de la 1.^a g. n.^o 2. Pero en este punto de vista y combinación de textos surgen varias contradicciones. El García Iñiguez de la 1.^a g. n.^o es es padre de Fortún y Sancho, pero este Sancho no puede ser el rey, porque éste estuvo casado con Toda Aznarez y Toda Aznarez es nieta de tal Sancho. El Sancho Garcés de la 2.^a genealogía, n.^o 10, era hijo de García Jiménez (2.^a, núms. 9 y 10), pero ninguno de sus hermanos sé llamó Fortun: los nombres de ellos, nacidos de dos matrimonios, eran: Iñigo, D.^a Sancha y Jimeno Garcés. Ese Iñigo Garcés fué el padre del García Iñiguez, muerto en Liédena (2.^a, n.^o 11) y hallado en Liédena según el Catálogo. Este dice que Fortún y Sancho eran hermanos y aunque no expresa que el Fortún fuese hijo de García Iñiguez, el patronímico Garcés de ambos hermanos y el hecho de que Fortún trasladara el cadáver de García Iñiguez desde Lumbier a Leyre suficientemente revela la filiación.—VI. Sucedió a Fortún su hermano Sancho: «*post quam senuit fuit effectus monachus in monasterio Lege-reme, et regnavit pro eo frater eius Sancius Garseanes cum uxore sua dona Tota regina*». Murió en la Era DCCCCLXVIII (año 930). Ni aun esta fecha, a pesar de ser muy conocida la verdadera 926, está bien).

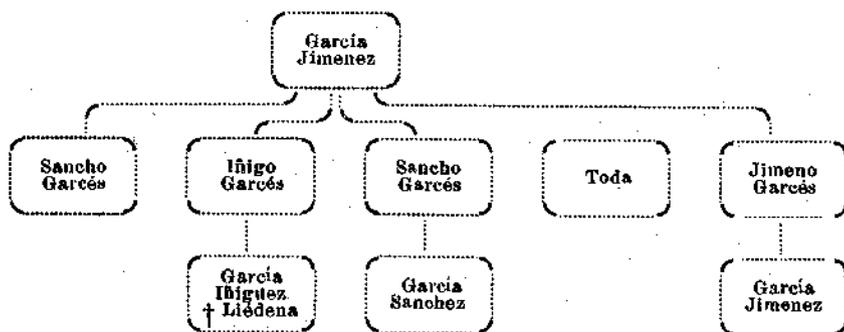
1.^a genealogía



Cart. de Leyre



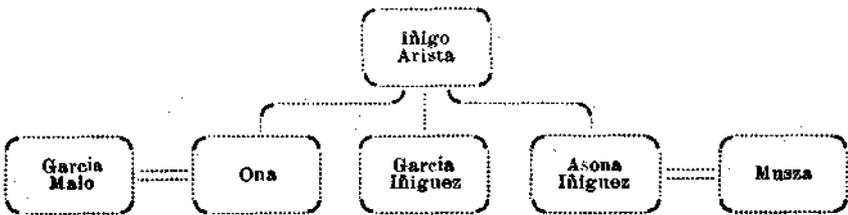
2.^a genealogía



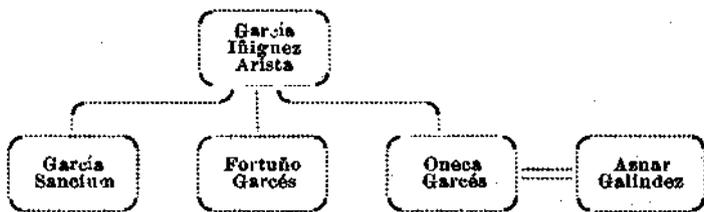
III

1. Comparación de las genealogías de los reyes con las medianenses de los Condes de Aragón.— 2. La nómina de reyes del Dr. Jasso.

La g. medianense de los condes de Aragón, en su párrafo 1.º (n.º 21), comienza diciendo que Aznar Galindez casó con D.^a Oneca, hija de García Iñiguez Alista. La 1.^a g. med. n.º 1.º, dice que Iñigo Jiménez Arista tuvo un hijo llamado García Iñiguez, el cual fué padre de D.^a Oneca, casada con Aznar Galindez de Aragón. Ambas fuentes consueñan y vemos por la g. aragonesa que el apodo de Arista se trasmitía del padre Iñigo al hijo García. Hermanos de esa Oneca fueron García-Sancium y Fortuño Garces. García Iñiguez fué cuñado de Muza y de García Malo. Jaurg. no sé porqué hace a doña..... Ona, esposa de García Malo hija de Muza y no de Iñigo Arista (II, p. 192). El cuadro genealógico, conforme a la 1.^a g. es como sigue:

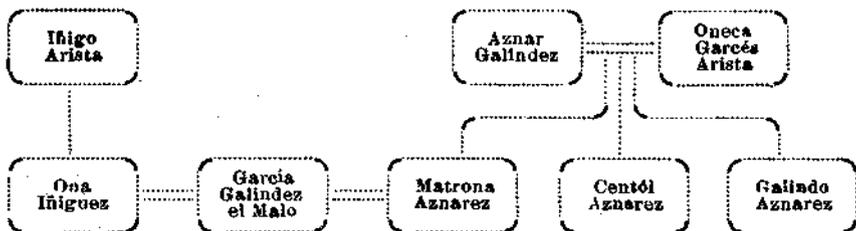


En la segunda g. (n.º 11) se nombra a otro García Iñiguez, que fué muerto en Liédena, pero este no puede ser el de la g. aragonesa: 1.º, porque no le correspondía el apodo de Arista; 2.º, porque el García Iñiguez de la 2.^a g. no tuvo ninguna hija llamada Oneca; es más, según dicha g. no tuvo descendencia, pues no la nombra. La genealogía de la 1.^a conforme a la aragonesa es:



García el Malo, por tanto, era tío, por alianza, de Aznar Galindez. El cuarto rey del Cat. se llama García Iñiguez.

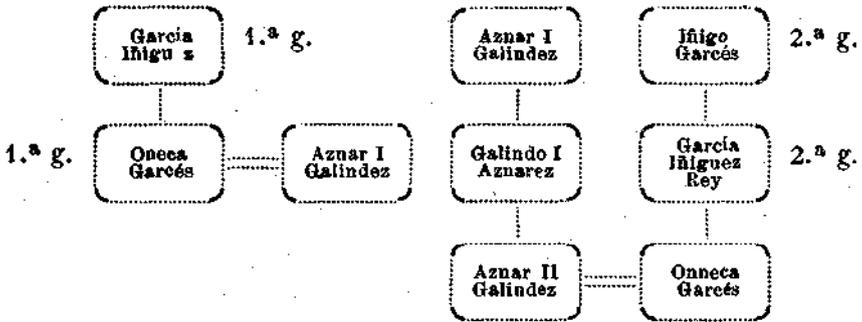
El conde Aznar Galindez y su mujer Onneca Garcés Arista tuvieron tres hijos: Centol Aznarez, Galindo Aznarez y D.^a Matrona Aznarez, la cual casó con García el Malo, hijo de Galindo Belazquez y de Fakila. García Galindez el Malo mató a su cuñado Centól y repudió a su mujer Matrona y tomó otra mujer, hija de Iñigo Arista, y confederándose con él y con los moros arrojó a su suegro (Aznar) del condado (Id., n.º 21).



Galindo Aznarez, hermano de Centól y de Matrona, recuperó el condado paterno, se casó y tuvo por hijo a Aznar Galindez. En este párrafo (n.º 22) se dice que el primer Aznar Galindez, el esposo de Onneca Garcés, huyó a Francia y se echó a los pies de Carlo Magno, el cual le dió bienes en la Cerdaña y Oriello (Urgel?). Si esto fuera cierto, Iñigo Arista habría sido contemporáneo de Carlo Magno. (768-814).



Aznar Galindez, nieto del desposeído, caso con D.^a Onneca, hija de García Iñiguez, rey (n.º 23). En las geneal. de Meya conocemos a dos García Iñiguez; uno en la 1.^a (num. 1 y 2), y otro en la 2.^a (n.º 11) que fué muerto. en Liédena. El García Iñiguez de la 1.^a, fue padre de una D.^a Onneca que caso con Aznar Galindez, conde desposeido de Aragón; pero éste es el abuelo del que ahora hablamos y por tanto la Onneca que casó con el abuelo no pudo casarse con el nieto. De donde resulta que el rey García Iñiguez de la genealogía aragonesa es el que murió en Liédena.



Pero que García Iñiguez, muerto en Liédena hubiese tenido una hija llamada Onneca que hubiera podido casarse con Aznar II Galindez, no lo dice la 2.^a g. de Meya, que calla la descendencia de dicho García Iñiguez.

Hijo de Aznar II y D.^a Onneca fué Galindo II Aznarez, el cual casó con D.^a Sancha, hija de García Jiménez. Quién es éste? Según la 2.^a g. (n.º 9) García Jiménez, fundador de la segunda rama tuvo una hija llamada Sancha, de la cual no dice más. Pero la 1.^a genealogía, n.º 5, nos dice que Iñigo Fortunez, hijo de Fortún Garcés (íd. n.º 3) estuvo casado con D.^a Sancha, hija de García Jiménez, la cual después (íd. n.º 6) se casó con Galindo u Aznar Galindez dice equivocadamente el leonense, conde de Aragón. Por lo tanto el García Jiménez de la genealogía, aragonesa, es, el primer García Jiménez de la 2.^a medianense.

Galindo II Aznarez y D.^a Sancha, engendraron a D.^a Belasquita y D.^a Andregoto reina (g. arag. n.º 24), afirmación que consuena en todas sus partes con el parr. n.º 6 de la 1.^a g. medianense.

La genealogía del Dr. Jatsu, hace de D. Jimeno Iñiguez y de D. Iñigo Jiménez, segundo y tercero reyes de Nab. los predecesores,

por su orden, del Rey García Iñiguez. Dice que en tiempo de Iñigo Jiménez fueron traídos a Leyre los cuerpos de Nunilo y Alodia. Ambos reyes y por el mismo orden, figuran en el Cat. de Leyre.

IV

García el Malo.

García el Malo, según Jurgain, era un duque de los Nabarros, llamado García Iñiguez, o sea el García Iñiguez que la 2.^a g. dice murió en Liédena. Jurg. opina que esto nace de haberle confundido con el rey García II Iñiguez que murió en Aybar, cerca de Liédena.

Dice Jurg. que su García el Malo estuvo casado con Ona, hija de Muza, contra lo que parece textualmente de la 1.^a g. de Meya. Para ello se vale de un sencillo artificio, rellenando un hueco que en el primer párrafo de esa g. existe, después de domina. El pasaje, con la interpolación entre paréntesis, queda de esta manera: «*domina [Assona genuit] Onam qui fuit uxor de Garsea Malo*». El texto de Traggia dice «*domina.... Onam qui fuit uxor, &*. El texto del Sr. Serrano Sanz (Documentos sobre el condado de Ribagorza): «*et domna qui fuit uxor, &*». Parece indudable que el hueco le llenaba simplemente el nombre de la hija de Iñigo Arista y que la interpolación es viciosa. A Jurgain le incitó a suplir el hueco, cierta noticia de Sebastián de Salamanca que dice era García yerno de Muza: «*.... ut plus quam decem millia Magnatorum [Maurorum?] pariter cum genere suo, nomine Garseane suceptis plebibus interumpta sunt* (Chronicon Sebastiani, n.º 26, *Esp. Sag.* t. 13, p. 491). El Cronicón albeldense no menciona esa particularidad al hablar de Muza. (Id; página 454, n.º 60). El Silense, Id. t. 17, p. 284, hablando de la batalla de Albelda contra Muza dice: «*..... decem milti magnatorum pariter cum genero barbari, nomine Garsia, interumpta sunt*». Es el mismo texto de Sebastián.

V

Las genealogías de Meya, y las esposas de los reyes de León y Asturias.

El párrafo 15 de la 2.^a genealogía dice: «*Domina Onneca* (hija del Rey Sancho Garcés) *fuit uxor Aldefonsi regis Legionensis*. El

legionense añade: «*Iste Aldefonsus reliquit regnum fratri suo Ranimiro*»— El párrafo 16: «*Domina Sanzia* (hija del mismo Sancho Garcés) *fuit uxor Ordoniis imperatoris Legionis*, añade el legionense.—Él 17: «*Domina Urraca* (también hija de Sancho Garcés) *fuit uxor Domini Ranimiri regis, frater Adefonsi regis...*».— El Chronicon de Sampiro (*Esp. Sag.*, t. 14, año 866, p. 453): «*Non multo post universionem Galliam simul cum Pampilona causa cognationis secum associat* (habla de Alfonso III, el Magno, *uxorem exillorum prosapia generis acipiens, nomine Xemena...*)» El año 866 y siguientes reinaba en Pamp. García II Iñiguez y no tuvo ninguna hija llamada Jimena. Hablando de Ordoño II dice el Chronicon n.º 19, id. p. 404: «*Tunc sortitus est filiam ejus*, (parece referirse al Rey García de Nab. su aliado) *in uxorem, nomine Sanciam*».— El Chronicon del Silense (*Esp. Sag.*, t. 17, p. 277, n.º 27) en el reinado de Froila dice: «*Domuit quoque Navarros sibi rebellantes. Unde uxorem nomine Muniam genuit ex ea filium, cui nomen patris sui imposuit Aldefonsum*». Hablando de Alfonso III el magno, dice: «*Inde victor in campos Gothorum reversus, duxit uxorem ex Regali Gothicae gentis natione, nomine Xemenam*». Aquí la Munia de la prosapia de los de Pamplona se ha convertido en mujer de sangre real goda. El sucesor suyo e hijo primogénito, se llamó García: esto indica la influencia baskónica.—No encuentro nada más respecto a alianzas de las casas reales de Nab. y Ast. y León en los antiguos cronicones castellanos.

La demolición diplomática del Ximenez de Embum.

La carta de Alaon, la cita del necrologio de San Vitorian y las memorias de San. Juan de la Peña en que el P. Traggia apoyó sus opiniones, eran ya conocidas y desacreditadas; otros documentos fueron exhibidos por primera vez ante la faz de la crítica, entre los que se contaban las donaciones de los monasterios de Lavax y de Taberna, y singularmente dos extensas genealogías, procedentes de los Archivos de San Isidro de León y de la santa Iglesia de Roda. El medio a que se recurrió para acreditarlas, remontando su origen a la época inmediata de los personajes y sucesos de que tratan, estaba ya demasiado gastado. No son tampoco, como se ha pretendido, una antigua crónica navarro-aragonesa, sino más bien unas descarnadas genealogías de varios reyes y príncipes soberanos, no siendo bajo tal concepto sino uno de tantos entretenimientos mo-

násticos de los siglos XIII o XIV (*Ensayo hist.* p. 49 y 50). Las donaciones de García Jiménez de 858, 860 y 964 (*sic*: 864?), son falsas; id. la donación de 842 de Iñigo Jiménez.

El rey García I Jiménez se prueba. con una cruz conmemorativa junto a la villa de Ainsa y un cenotafio en San Juan de la Peña; la cruz fué levantada en 1655 y reedificada en el pasado siglo (el 18); el cenotafio es del siglo 18 y las inscripciones que publicó Yepes, únicamente existieron en el Cartapacio de Fr. Juan de Barangua (Id., p. 65). [En Ainsa no hubo otra cruz anterior? porqué se levantó de nuevo el año 1665? el cartapacio, cómo se formó? era a título de colección de documentos sedicente históricos? era todo él hechizo? no contenía noticias auténticas de ninguna clase?]. Barangua era un monje pinatense; escribió un cartapacio de antigüedades y cosas notables de su casa, entre ellas una lista de reyes que se suponía estaban allí enterrados, para quienes se entretuvo en componer epitafios, que después el P. Yepes incluyó de buena fe como auténticos en la crónica de la orden de San Benito).

García I Iñiguez. Le apoyan tres documentos; una escritura narrativa referente al monasterio de Fontfrida (Archivo pinatense, Becerro gótico, f.º 70, vtº). Ese documento no lo pudo alegar Briz en favor de su García Iñiguez de Sobrarbe, puesto que se refiere al García I Iñiguez histórico, o sea el hijo de Iñigo Arista (Id. p. 65-66). El segundo documento es el cartuario de San Martín de Cercito, memoria narrativa y moderna. El Rey *García* confirma con la reina Urraca las donaciones hechas por el conde Galindo con motivo de la fundación de San Martín. Briz Martínez, contradiciéndose, hubo de reconocer que ese rey García, es García Sánchez y su madre Urraca (Id., p. 66 y 67). El tercer justificante es una memoria de San Pedro de Ciresa, sumamente viciada en el contexto, en la data y en las suscripciones; el conde Galindo Aznarez pone el monasterio bajo la protección del rey Sancho Garcés, su yerno, y calenda la fecha, era 905 (año 867) reinando Carlos en Francia, Alonso en la Galia Comata, y García Iñiguez en Pamplona. El abad pretendió que, la data ha de entenderse 805 de J. C. en vez de 905 de la era; aquí contradice a los escritores de su escuela que señalan el año 802 como el de la muerte de García Iñiguez I; que rey Alonso, hijo de Ordeño; existía entonces? cuál fué el reino de la Galia Comata? cómo pudo el conde Galindo el año 805 poner al monasterio debajo de la protección del rey Sancho Garcés I, si según el mismo Briz, no comenzó a reinar hasta el año 815? (Id., 67). (Pues aun siendo ciertas las obje-

ciones, 3stas no demuestran que el rey Garc3a Iñiguez no reinase el ańo 867).

El rey Fort3n Garc3s primero se demuestra con tres documentos; la demarcaci3n del t3rmino de San Juan, escritura narrativa, formada en tiempos muy posteriores; se vale de la f3rmula *in illis temporibus*; esta calendada en la era 966, ańo 928. Es indudable que este documento, por su fecha y circunstancias que expresa se refiere a D. Fort3n I Garc3s el Monje, es decir, el *3nico* rey Fort3n verdadero (Id., p. 68, 69). El P. Moret adujo el segundo documento, que es la demarcaci3n del Monasterio de San Juli3n de Labasal por el Rey Fort3n Garc3s. (Archivo pinatense, lib. g3tico, f.º 78 vtº y 79); es una recopilaci3n de memorias, del convento, seg3n el gusto y la ciencia del refundidor. La fecha es la de la era 931 (ańo 893). Moret basa su prueba en que el documento dice dos veces que la acotaci3n se hizo catorce ańos despu3s de la venida de Carlos a Espańa; pero tambi3n dice tres veces que la demarcaci3n se hizo en la era 931. Esta fecha y las suscripciones, algunas arbitrariamente puestas, se refieren a personajes que entonces viv3an; el rey Fortuńa el monje, el conde Galindo Aznarez, el rey Alonso III de Galicia, Asturias y Le3n; Mohammed ben Lob, Mohammed ben At Tawel, y otras se pueden reducir a personajes hist3ricos de la 3poca; Garc3a S3nchez de las Galias, al hijo de Sancho el Corvo, conde de Gascańa, Ram3n de Pallas, al padre del conde Bernardo de Ribagorga (Id. 69, 70, 71). Lo del ańo catorce despu3s de la venida de Carlo Magno, fu3 un aditamento gratuito del copista. El terca documento es la confirmaci3n del privilegio de los roncaleses el ańo 1412 y como el anterior se refiere al verdadero Fort3n el Monje.

(Despu3s de Sancho Garc3s ponen a Jimeno; este rey se funda en la demarcaci3n del t3rmino de San Juan; dicho documento menciona al rey Jimeno Garc3s y a su hijo Garc3a. Este es el Rey Garc3a S3nchez y Jimeno Garc3s fu3, seg3n la 2.º g. n.º 10, hermano de Sancho Garc3s). Vino despu3s Garibay diciendo que Jimeno era hijo de Sancho Garc3s [se hubiese llamado Jimeno S3nchez] y padre de Ińigo Jim3nez [En las genealog3as de Mey3 no hay otro Ińigo Jim3nez que el hermano de Garc3a Jim3nez, fundador de la 2.ª rama, que parece figurar a la cabeza de la 1.ª con el apodo de Arista; 1.ª g. n.º 1, 2.ª, n.º 9]. Zurita se dej3 deslumbrar por un documento de Leire, en que se confirmaba cierta donaci3n del rey Garc3a Iñiguez, que se dec3a hijo de Ińigo y nieto de Jimeno [Esta filiaci3n es exacta; Ińigo Arista y Garc3a Jim3nez, hermanos (2.ª,

n.º 9) eran hijos de un Jimeno real, aunque no hist6rico, y Garc3a Iñiguez fu6 hijo de Iñigo Arista]. Tal donaci6n es una refundici6n de otras dos (donde est6n, cu6les son? esas ser3an las anteriores) la primera del ańo 876 por Garc3a Iñiguez y la otra por el Obispo Jimeno en 880; ninguna de ellas menciona al rey Jimeno; de manera que las palabras «*pro remissione pubis mei Eneconis et avi mei Eximeni regis*» de dicha escritura íntegramente publicada por Blancas, son una interpolaci6n del refundidor para acreditar la pretensi6n de su casa, de estar enterrado en ella Jimeno Iñiguez, segun dec3a el Cart. del Libro de la Regla [No veo que lo acreditara; puesto que del Jimeno rey la donaci6n no da el patronímico, su hijo Iñigo se llamar3a Jim6nez, su nieto Iñiguez:



El Jimeno Iñiguez del Cat. es el 2.º rey de Nabarra, hijo del supuesto primer rey Iñigo Garc3s, denominado Arista. En la interpolaci6n únicamente es discutible el apelativo de rey, otorgado a Jimeno. Moret nos trae a Jimeno Iñiguez con la autoridad de ese documento [el cat6logo]? Jimeno Garc3a [el de la demarcaci6n de San Juan], convertido en Jimeno S6nchez y luego en Jimeno Iñiguez, sufri6 una cuarta transformaci6n; fundados en la carta de Alaon, algunos historiadores dec3an que era hijo de Alarico, el *Siewin* o *Siguwino* de los cr6nicones francos, que hacia el ańo 816 fu6 despojado de su seńor3o en la Vasconia transgurana; Traggia asegur6 que el Jimeno de la carta de Alaon, era el padre de Iñigo Jim6nez y Garc3a Jim6nez, a quienes hab3an dado vida las supercher3as de Leire y de la Peńa (Id., p. 74, 75 y 76) [El Sr. X. de Embun olvida las genealog3as de Mey6].

Jimeno Iñiguez. Garibay present6 una memoria del becerro

leirense, en que se dice que Jimeno Iñiguez da a San Salvador de Leire en su honor y en el de las santas Vírgenes Nunilo y Alodia, a Essa y Benasa. Su fecha, era 880, año 842. Con esta ficción el Monasterio acreditaba la existencia del rey Iñigo Jiménez [error de copia? parece que sigue hablando del mismo Jimeno Iñiguez] que se pretendía estar allí encerrado, según su famoso catálogo, Pero las Vírgenes fueron martirizadas según San Eulogio el año 851 y la traslación se hizo años más adelante. García Jiménez II se funda sobre cuatro documentos pinatenses; Moret impugnó dos; el P. Larripa rechazó estos últimos y el P. Abarca dudó de los cuatro. Los dos de Moret de letra muy moderna, son: a), la fundación del Monasterio de San Martín de Cillas por el Abad Atilio, reinando García Jiménez en Pamp. y siendo Galindo conde en Aragón; su fecha es la era 896, año 858; repugna el documento por el rey García Jiménez [según Jaurg. en esa época reinaba dicho García Jiménez] y por el conde de Aragón Galindo, que no vivió por aquella época, por lo reciente de la escritura [¿por su copia?] y porque el monasterio de Cillas estaba ya fundado entonces; b), la anexión de la Villa de Huértolo y la Iglesia de San Esteban a Cillas, reinando García Jiménez en Pamp. y siendo conde de Aragón Galindo: era 898, año 870 [Parte de este año aún reinaba García Jiménez. Esta escritura es tan defendible como la anterior]. El tercer documento es la donación del Monasterio de Cillas al Monasterio de San Juan y su Abad Atilio. Es mas antigua su letra. El año 896 de la era, 858 de C. Entre ésta y las anteriores hay contradicción: si Atilio fundó Cillas en 858 y le dió en 860 su villa de Huértolo, cómo pudo García Jiménez donar al supuesto Atilio de San Juan de la Peña en 858, Cillas fundado por su abad Atilio en este mismo año? Nos dirán que las escrituras anteriores, tachadas de falsas, nada prueban contra ésta; pero sí será prueba el suponer fundado en 858 el monasterio pinatense, y las suscripciones de un señor Oriol que tenía en honor a Boltaña, de un Mancio de Eril en Piedrahita, cuando no se conoció familia de este apellido hasta dos o tres siglos después, de un Sancho Obispo de Jaca que no vivió hasta el tiempo de D. Ramiro I de Aragón; este rey en 1041 donó Cillas a San Juan de la Peña y Huertolo fué donado por Sancho Abarca en 971. La cuarta escritura es la más desautorizada de todas. Está calendada en la Era 1002, a 964 de. J. (Id. p. 77, 78). [Embun argumenta como un abogado; las tres escrituras consueñan en señalar como reinante en Pamplona a García Jiménez los años 858 y 860 y esto puede ser verdad,

aunque el resto de las escrituras sea hechizo; las escrituras falsificadas suelen tener partes verdaderas, cabalmente para ser creíbles].

Iñigo Garcés sufrió tantas transformaciones como su supuesto hijo Jimeno; el Catálogo le colocaba el primero en el orden genealógico y por eso le denominaron Arista; algunos le toman por hijo de García Jiménez I en el siglo VIII; Traggia con sus genealogías le colocó en el siglo IX, haciéndole hijo de García Jiménez II y sobrino de Iñigo Jiménez (Id. p. 79).

[Del rey García Garcés; no vale la pena de decir nada].

X. de Embun segrega de la nómina de Reyes a García Jiménez. Quedan: Iñigo Arista 84X o 5 X.— García Iñiguez: 882 u 84.— Fortún Garcés: 905: en su tiempo vivió Aznar de Aragón 86X o 7X—Sancho Garcés: 905-925. De su tiempo es Galindo Aznarez. [De modo que esas fechas de esos reyes, cuando no tienen más que una, es la de la conclusión de su reinado].

VI

Las reinas nabarras según el P. Mariana y Lafuente. Pormenores históricos sobre ciertos monarcas de León.

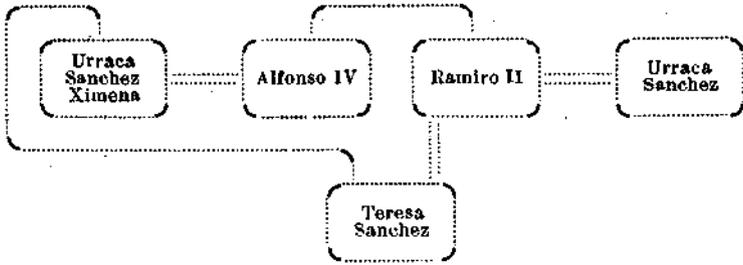
La mujer de Ordoño I (850-866) se llamaba Muniá, «hembra de alto linaje».

D Alonso III el Magno (866-910): «higo liga con los Navarros y franceses; y para que el asiento fuese más firme, casó con una señora de linaje de los Reyes de Francia, llamada entonces Amelina y después D.^a Ximena». Nota a este pasaje: «Berganza, tomo I, p. 117, nos dice que esta señora era hija de D. García Iñiguez, Rey de Pamplona y de D.^a Urraca, hija de D. Sancho, Conde de la Gascaña». [De Oneca Garcés, hija de Sancha Garcés, dice la g. 2.^a, n.º 15, que fué esposa de Alfonso rey de León, y engendró a Ordoño que murió en Córdoba. El legionense añade que Alfonso dejó el reino a su hermano Ranimiro. Un rey Alfonso que haya sido predecesor inmediato de un Ramiro, sólo puede ser Alfonso II el Casto (841-842). Claro es que no pudo estar casado con hija del rey Sancho Garcés. Su mujer se llamaba Berta. Ranimiro no era hermano de D. Alfonso; su padre se llamaba D. Bermudo. La mujer de D. Ramiro I

se llamaba Paterna. Le sucedió su hijo Ordoño I. Del Ordoño hijo de D. Alfonso el Casto, no hallo mención. A Ordoño I sucedió Alonso III el Magno].

A D. Alonso el Magno sucedió su hijo D. García (910-914). [Este nombre revela influencia baskónica. Esto confirma que D.^a Jimena su madre pertenecía a la casa real de Nabarra. Pero era hija de D. García Iñiguez? Este tuvo una hija llamada Onneca que casó con Aznar Galindez de Aragón (1.^a g., n.º 2). Del otro García Iñiguez que fué muerto en Liédena, la g. 2.^a, n.º 11 no menciona descendencia. Pero tampoco el rey Sancho Garcés tuvo hija de este nombre, dejada aparte ahora la cuestión de la posibilidad de fechas. Una Ximena mencionan las genealogías; la D.^a Ximena Belazquez, esposa del rey Iñigo Garcés (1.^a g., n.º 8); 2.^a, n.º 11. Por tanto, si la esposa de Alfonso III se llamó realmente Ximena, no la conocieron dichas genealogías]. A D. García, casado con Nuña, muerto el año 913 sucedió su hermano Ordoño II (914-924) «toda aquella alegría (la de sus victorias contra moros) se trocó en tristeza con la muerte de la reina Munina Elvira..... Casó el Rey segunda vez con Argonta, hembra de alto linaje en Galicia; la repudió..... En su lugar puso a Santiva, hija de D. Garci Iñiguez, rey de Navarra, con voluntad del Rey Sancho su hermano [Sin duda esta Santiva es la Sancha, no hermana, sino hija del rey Sancho, de la que dice la 2.^a g., n.º 11, que fué esposa de Ordoño el emperador, de León, añade el legionense. Sancha la llamó el Maestro Enrique Florez.

A D. Ordoño sucedió su hermano D. Fruela (924-925); a este D. Alfonso IV el monje (925), hijo de D. Fruela, según unos, del rey D. Ordoño II, según otros. «En el monasterio de Sahagun, tomó el hábito, sin cuidar..... de su hijo D. Ordoño, habido en D.^a Urraca Ximénez, hija de D. Sancho *Abarca* (*sic*). [Aquí una nota dice «debe ser Sánchez, porque era hija de Don Sancho»]. A la esposa de Alfonso IV la llama el maestro Florez Ximena. D.^a Teresa, hermana de la reina D.^a Urraca casó con el nuevo Rey D. Ramiro (el II); de ella nacieron D. Bermudo, D. Ordoño, D. Sancho y D.^a Elvira». D. Ramiro II (931-950) era hermano de D. Alfonso el IV, y según el Mr. Florez tuvo dos mujeres, Urraca y Teresa. Hubo en Galicia un Rey llamado Sancho Ordoñez (926-931) hijo de Ordoño II, y tal vez hermano de Alfonso IV el monje. Cito el caso por la influencia baskónica en los nombres reales. Según el n.º 17 de la 2.^a g. Urraca Sánchez, hija del Rey Sancho Garcés casó con el Rey Ranimiro, hermano de Alfonso rey:



En el texto de Mariana hay confusiones; la Urraca que 3l llama Xim3nez, aunque la declara hija de Sancho *Abarca* (sic) no estuvo casada con Alfonso IV; el nombre de la reina debió ser Ximena, seg3n lo denota el mismo patronímico Xim3nez equivocado. Ramiro II fu3 hermano de Alfonso IV y cas3 en primeras nupcias con Urraca S3nchez, la cual no tuvo, seg3n las genealogías, ninguna hermana llamada Teresa.

Seg3n Lafuente, Alonso III el Magno cas3 con Jimena, hija de García Iñiguez. Sus hijos y mujer estaban contra 3l y abdic3 en Boides, repartiendo entre sus hijos sus dominios, *García*, el mayor, tom3 a Le3n, del que fu3 primer rey; Ordoño, Galicia y Lusitania cristiana y Fruelai, Asturias. Ordoño II cas3 con Elvira, seg3n Sampiro, Nuña, despu3 con Aragonta y despu3 con Sancha, de la sangre real de Pamplona, hija de García, el año 923. Los magnates, desentendiéndose de los cuatro hijos de Ordoño, dieron la corona a Fruela II, hermano de 3ste; cuando muri3 Fruela, los grandes nombraron rey a Alfonso el IV, hijo de Ordoño. Fruela II estuvo casado dos veces: con Nunilona Jimena, de la cual tuvo a Alfonso, Ordoño y Ramiro; y con Urraca. En 930 Alfonso IV cedi3 la corona a su hermano Ramiro II. Alfonso IV se arrepinti3 de lo hecho y se ciñ3 de nuevo la corona; Ramiro le prendi3 y despu3 a los tres hijos de Fruela II. A los cuatro príncipes les sacaron los ojos. Alfonso el Monje paso a ser Alfonso el Ciego; de su mujer Iñiga tuvo un hijo llamado Ordoño el malo. Disputase sobre si Ramiro II tuvo una sola, dos o m3s mujeres. Seg3n Sampiro cas3 con Teresa Florentina, hija de Sancho Abarca; Morales cita escrituras con el nombre de Urraca, Sandoval con el de Jimena. Florez en *sus Reinas Cat3licas* dice, seg3n su m3todo favorito, que fu3 una sola, llamada Urraca Teresa. [Pero en la *Clave Historial* pensaba que eran distintas, pues les pone los n3meros 1 y 2]. Sucedi3 a Ramiro el Rey Ordoño III.

Después de la muerte de Alfonso el Casto sin sucesión, año 842, fué nombrado Rey, según Lafuente, Ramiro, hijo de Bermudo el Diácono. El año 850 sucedió a Ramiro su hijo Ordoño I, el que venió en Laturce a Muza ben Zeyad. García, príncipe de los Baskones para confirmar y afianzar la alianza entre éstos y los mahometanos, casó con una hija de Muza. [El Wali de la frontera del Duero se llamaba *Zeid ben Cassim*]. Muza fué un rebelde contra Abderrahman y batió al príncipe Almondhir, hijo del Emir. Este Almondhir fué el que taló a Nabarra y prendió a Fortún, cristiano muy esforzado y principal. Esa expedición tuvo por objeto castigar a los que habían sido aliados del rebelde Muza. En nota a ese pasaje dice Lafuente: «Este Fortún pudo ser muy bien el hijo de Muza, gobernador de Tudela; más al decir de algunas historias navarras era Fortuño hijo de García Iñiguez, muerto en Albelda [Laturze: después de la batalla de Laturce, Ordoño, dice Laf., marchó sobre Albaida y la tomó] y añaden que con el fué llevada a Córdoba su hermana Iñiga, y que el haber recobrado su libertad al cabo de los veinte años fué debido al casamiento de Iñiga con Adallah, hijo segundo de Mohammet». El año 866 falleció Ordoño I; le sucedió su hijo Alfonso III el Magno. Se casó con Jimena Garcés, hija de García, Gobernador de Pamplona y de Navarra «hijo del otro García Iñigo, acaso el conocido con el sobrenombre de Arista».

VII

El título de rey dado a príncipes y señores

Los hijos de los reyes suelen llevar a veces el título de reyes. No era título exclusivo de los verdaderos monarcas; le tomaban también los grandes y príncipes. Los señores de Ivetot, tierra en el país de Caux (Normandía), se llamaban reyes. El más antiguo de los caballeros de Malta embarcados en una galera, tomaba ese título. Desde el siglo IX tomaron el título de rey los duques de Bretaña. Lo mismo hizo el Vizconde de Tartax: *Rex Tortus* Vicecomes Tortassien sis, circa annum Christi 960 (Oihenart, *Not. utr. Vasconiae*, p. 473). Jaurgain dice que el primer vizconde conocido de Tartax, fué *Arretort*, que fundó el priorato de Saint-Caprais (La Vasc. II 607) [*Arretoto = Rex Tortus?*] La dignidad real (entre los merovingios)

era hasta. tal punto hereditaria, que todo hijo de rey tomaba el t6tulo desde su nacimiento; Gregorio de Tours llama reyes a los hijos del rey antes de que reinen; II, 42; III, 22; IV, 13; V, 50; IX, 20; IX, 40. Tambi6n llamaban *regina* a toda hija de Rey. (Id. IX, 40). (Fustel de Coulanges: *La monarchie franque*, 45).

VIII

Los reyes de Navarra seg6n el P. Risco, Moret y Traggia.

El P. Risco creia en la autenticidad de la carta de Alaon. (*La Vasconia*, p. 362).

El primer Abderrahman rein6 desde el a6o 756 al 788. Seg6n las Actas de S. Voto y F6lix (donaci6n del monte Abetito), Sancho Garc6s el Rey, y el rey cordob6s Abderrahman eran contempor6neos. En el priv. de los roncaleses se lee esta frase: «el qual dicho rey Abderraman habia fecho muchos males, et daynos a los Christianos, et habia muerto al Rey Orduo de las Asturias, que era Christiano, et habia pasado los montes de Roncesvalles hasta la ciudad de Tolosa...» (*La Vasconia*, p. 365). Estas palabras se asemejan mucho a las de la historia de San Juan de la Pe6a, citadas por Blancas: *et regnabat in Sturiis Rex Ordonis, qui tunc fuit devictus per Regem Cordubae, armo scilet domini DCCCXX. El tunc temporis gens Sarracenicah victoriam de dicto rege Ordonio obtentam supradictam, majori audacia transierunt montes Pyreneos, et adquisierunt usque ad civitatem Tolosanam...*» (Id., p. 371). Pero la expedici6n a Tolosa y las batallas en que fu6 vencido Ordo6o, pertenecen no al siglo nono, sino al d6cimo; porque de otro modo no se hallar6 la concurrencia de los personajes, Ordo6o rey de Asturias y Abderrahman [el III] rey de C6rdoba. Por lo cual la batalla de Olast debe colocarse por los a6os 961 (que seg6n los escritores 6rabes m6s autorizados, fu6 el 6ltimo del reinado de dicho Abderrahman] en cuyo tiempo reinaba en Nab. D. Garc6a Sancho [S6nchez]; y la de Muez, en que fu6 muy considerable la p6rdida de D. Ordo6o II, como dice Sampiro, debe ponerse en el a6o 921, reinando en Nab. D. Sancho Garc6a [Garc6s, hijo de Garc6a I6iguez. (Id. p. 371). [El priv. de los roncaleses tiene las siguientes m6culas: 1.^a, dice que el rey D. Fortu6o Garzes, era padre del Rey

Sancho Garcés; 2.^a, que el Rey Moro Abderrahman murió en Olast; y como este Abderraman por razón de la supuesta fecha tenía que ser el I, resulta la inexactitud, pues Abderrahman no murió en Olast ni en ninguna batalla, sino en la cama. El P. Moret supuso que la expedición de Abderrahman ocurrió el año 785; por esto supuso que, Fortuño I Garcés vivía en ese año. Mas como entre este año y el 804 en que fija la muerte de D. Fortuño, no reinó en Asturias ningún Ordoño, hubo de confesar Moret que mal le pudo matar ningún Abderrahman y que en el pasaje había yerro. Moret fijó la fecha del reinado de D. Fortuño de la manera que lo hizo, porque el Abderrahman del privilegio de los roncaleses no podía ser el segundo de ese nombre, pues éste murió en Córdoba de la manera que refiere San Eulogio, cuyo contemporáneo era; ni tampoco el tercero, porque este no fué contemporáneo del rey Fortuño; luego tiene que ser el primero, que reinó desde el año 756 al 788. [Es un buen ejemplo de los errores a que lleva el espíritu meramente lógico en la historia; hay que cuidar mucho de las premisas, pues siendo alguna de estas falsas, cuanta mayor lógica despliegue el historiador, mayores serán sus yerros]; «..... la cláusula de los privilegios roncaleses no puede verificarse en los años a que la refiere Moret; lo primero por parte de D Fortuño..... no hay testimonio antiguo de donde conste que existía por este tiempo un rey de Navarra de este nombre; lo segundo por parte de Abderrahman, porque del primero que reinó por aquellos años, no se sabe sino haber muerto pacíficamente en Mérida o en Córdoba..... lo tercero por parte de Ordoño, porque ninguno de los reyes de Asturias que tuvieron este nombre, vivió en fines del siglo octavo, pues el primero comenzó a reinar en el año 850 (*La Vasconia*, p. 369).» Los tres personajes expresados en ella (la cláusula del priv. a los roncaleses), esto es, Fortuño, Rey de Navarra y victorioso en la batalla de Olast; Abderraman rey de Córdoba, vencido y muerto en el mismo distrito, y Ordoño, rey de Asturias, muerto antes por el mismo Abderraman, no se hallan ni pueden hallarse juntos en tiempo alguno...» (Id., p. 369, 370). La fecha 820 del fragmento aducido de la hist. de San Juan de la Peña está equivocada; en ese año reinaba en Asturias Alfonso el Casto y en Córdoba Alhacan. (Id., p. 372).

[Abderrahman I reinó desde el año 756 al 788; en esta época reinaron en Asturias Froila, Aurelio, Silo y Mauregato; en Nabarra no se conoce ningún rey.— Abderrahman II, 822-853; en León, Alfonso el Casto, Ramiro I; en Nab. Iñigo Arista— Abderrahman III,

912-961; en León, García, Ordoño II, Fruela II; Alfonso IV el Monje, Sancho Ordoñez (de Galicia), Ramiro II, Ordoño III, Sancho I el Gordo; en Nabarra, Sancho Garcés, García Sánchez].

D. Alonso III tuvo amistad con todos los galos y con los de Pamplona por medio del parentesco que contrajo con ellos casándose con una señora llamada Gimena que era del linaje de aquellas gentes. «*Non multo post universam Galliam simul cum Pampilona causa cognationis secum associat, uxorem ex illorum prosapia generis accipiens, nomine Xemena, ex qua quatuor subscriptos filios, genuit Garseanum, Ordonium, Froylanum et Gundisalvum* (Samp. Chron.). El Arzobispo consueña en su mayor parte con esta noticia; dice que D. Alonso se hizo amigo de los galos y de los navarros y que se casó con una señora que era del linaje real de los francos, que primero se llamó Amelina y después mudándose el nombre Jimena, «... *Gallos et Navarros amicitia sibi junxit, et ex francorum regali genere uxorem duxit, nomine Amelinam, quae posiea Ximena, mutato nomine fuit dicia...*» Trae, como Sampiro, la mención de los cuatro hijos y expresa, como aquél, que el último, llamado Gonzalo, fué Arcediano de la Iglesia de Oviedo: De Rebus Hisp. lib. 4, cap. 15).

El texto de Sampiro no determina si D.^a Jimena era originaria de los galos o de los navarros; antes bien indica con esa indiferencia que ella estaba enlazada con unas y otras gentes, lo que parece significó el mismo escritor, expresando que su casamiento con D. Alonso fué el medio de ganar la amistad de los galos y navarros (Id., página 388). [Es indudable aunque le duela al español Risco, que de las palabras de Sampiro se deduce que entre la Casa Real de Navarra y las Galias reinaba cierta comunidad íntima; yo entiendo que la de origen, entendiendo por Galias la región pirenaica].

«.... el reino de Nav. no se estableció hasta el reinado de D. Alonso el Grande. Considerando este esclarecido príncipe la grave dificultad que había en mantener sujeta la región de la Vasconia, a causa de la costumbre que desde el tiempo de los godos tuvieron sus habitantes de rebelarse..... determinó coligarse con la Navarra lo más estrechamente que pudiese. A este fin tomó por mujer suya a D.^a Ximena, señora de la casa principal de Navarra [*sic?;*], de cuyo casamiento resultó, como escribe D. Sebastián, la unión de Pamplona con el rey de Asturias. Pocos años después convino el mismo don Alonso en que, pues era ya su casa una con la de Navarra [i;] y por otra parte ocurría la necesidad de combatir a los moros..... se estableciese en ella rey [gracias, señor Elefante], bajo de cuya dirección

peleasen los vascones contra los impíos mahometanos. (Id., p. 400-401).

El trabajo del monje Vigila fué añadir al Cronicón Albeldense lo que le faltaba desde la era 921 en que le concluyó su primer autor, hasta la 1014 en que vivía el mismo Vigila.

Synopsis histórica.

Ex anonymi Pinnatensis Ms. &.

«4..... Cumque annuente domino, jam cœpisset plebs christiana crescere, et decrescere infidelitas saracenorum; contigit ut proficisceretur comes in Aragonia provincia, *sub regimine Fortunii Garsianis, Pampilonensis regis, nomine Galindo, filius Asinarii* comitis. Qui comes. fabricavit quoddam castellum et imposuit illi nomen Athares..... 5. Non multo tempore transacto, in temporibus scilicet *Regis Sancii Garseanis Pampilonensis*, mortuo comite supradicto, iterum facta est magna percussio adversus Ecclesiam Dei: quoniam superatus est *Rex Ordonius*, et facta est magna strages christianorum *ab Abdarraman* rege cordubensi. In tempore illo saraceni transeuntes Pyreneos montes, pervenere, nullo resistente, usque ad Tolosam urbem; fugientes vero pauci christiani ex supradictis villulis, pervenerunt ad supradictam speluncam, et illic morantes, fabricaverunt ecclesiam in honorem S. Joannis Baptistae..... 6. Cunque transissent anni pene triginta, et fama illius loci per ora Vulgi crebresceret, contigit pervenire ad aures *comitis Fortunii eximii*, qui tunc in temporibus, sub regimine *Regis Garsiae, Sanctionis filii*, toti regimini præerat in Aragonensi provincia». Luego y en el número 7 refiere la donación de los términos de cierto monte «ubi laborare, vel caulas ovium instare, susque pascere possent»; más adelante (n.º 7) dice: «addens quoque herbarum pastum, et abscondendorum lignorum licentiam de illo monte, qui vocatur *Abitiro*; abstulit que comite de Athares omnem calumniandi, atque pignorandi adversus eos potentiam..... facta donatione anno quem supra memoravimus, videlicet nongentesimo nonagesimo septimo, regnante domino Jesu-Christo. Et ego servus illius, Garsia Sanctionis, cum conjugæ meæ Omeca, in Pampilona. Fortunio Ximenones comes in Aragona» (*Esp. Sag.* t. XXX, p. 410-413).

Esa es la llamada donación del Monte Abetito. El P. Moret supone que cuanto a su antigüedad, es instrumento que se escribió

más de setecientos años antes de su tiempo; cuanto a la autoridad, afirma ser uno de los de mayor fe en San Juan de la Peña y que se halla en el lib. que llaman de San Voto y en instrumento suelto de las Ligarzas y en el Libro g6tico y en todos uniformemente. El P. Doctor Fr. Domingo de la Ripa, monje del mismo monasterio de San Juan de la Peña, escarmentado con el hecho de Moret (?), se queja de la demasiada liberalidad con que se le franque6 el archivo de su casa; y dice que nunca pensaron los de la cogulla Pinateense que pudiera haber tanta doblez en un cronista religioso, que en lo exterior parecía muy sencillo, c6ndido y puro. Dice ser verdad que se halla 6sta (la donaci6n o memoria) en los lugares citados; pero llega a confesar que en ninguno de ellos est6 de letra g6tica y sospecha que se imagin6 el autor de las Investigaciones que con decir que estaba en el libro g6tico, la tendrían los lectores de su obra por escritura, de letra g6tica. (Id. 414-415). «Lo que podemos asegurar contra Briz y Moret, es, que en todas las actas que se hallan escritas de los santos Voto y F6lix son posteriores al año 1090 (en este año dej6 de usarse del todo la letra g6tica). La raz6n es porque ninguna de estas est6 de letra g6tica, como se comprob6 jurídicamente en el reconocimiento hecho en el año 1675. (Id., p. 417). [Este tomo XXX est6 escrito por el P. Risco y trata «De la Santa Iglesia de Zaragoza»].

Vascones rebellantes superavit atque edomuit. Muninam quandam adolescentulam ex Vasconum praeda sibi servari praecipiens, postea eam in regale coniugium copulavit, ex qua filium Adefonsum sucepti (Sebastianus in Vita Froilani regis). Traducci6n de Moret: «Sojuzg6 y dom6 a los Vascones (el Rey Fruela) que se habían levantado y mandando que se le reservase de la pressa de los Vascones una doncella llamada Munina, la admiti6 a matrimonio real, y tuvo de ella a su hijo Alfonso (*Invest.* lib. II, cap. II, § 1).

Que Alaba form6 parte de Vasconia, lo demuestran los siguientes textos: *Leovigildus Rex partem Vasoniae ocupat et Civitatem, quae Victoriacum nuncupatur, condidit.* (Biclarense in Chronic. Anno V. Tiberii qui est Leovigildi XIII). Moret. *Invest.* Lib. I, cap. III. § n6ms. 3 y 4). *Preventus fraude Mauregati Patrii sui filii Adefonsi maioris de serva nati, a Regno deiectus, apua propinquos matris suae in Alavam commoratus est.* «Prevenido por la astucia de su tío paterno Mauregato, Hijo de D. Alonso el mayor, y habido en una esclava, echado del Reino se retir6 a Alava a los Parientes de su Madre» (Id. III, n.º 5). Este texto se refiere a D. Alonso el Casto,

y, es tambi6n de D. Sebasti6n el Salmaticense; donde se ve claramente que la Munina capturada por D. Fruela, era alabesa. D. Alonso III el Magno es el sujeto del siguiente pasaje: *Ipse vero istis satagens operibus, Nuncius ex Alavis venit: es quod idumerant corda illorum contra Regem, Rex vera haec audiens illuk ire disposuit. Terrore adventus ejus compulsi sunt et subito jura debita cognoscentes supplices colla ei miserunt, pollicentes se Regno et ditioni ejns fideles existere et quad imperaret efficere. Sic Alavam obtentam proprio que imperio subjugavit. Ellonem Vero, qui Comes illorum videbatur, ferro vinctum secum Ovetum atraxit* (Samp. Astur. in Histor.)» «Estando el Rey ocupado en estas obras, vino un aviso de Tierra de Alava, de que se habian engreido sus 6nimos contra el Rey, el qual oy6ndolo determin6 ir alla. Con el espanto de su llegada compelidos, y reconociendo su derecho, se le humillaron prometiendo ser fieles a su Reyno y Se6orío, y hacer lo que les mandase, y de esta suerte obtuvo a Alava, reduci6ndola a su Se6orío. Y a Eil6n que era como conde suyo, lo llev6 pres6 en hierros a Oviedo» (Id. n.º 6). El Chronicon Emilianense que se acabo de escribir en la Era 921 (año 883), dice. refiri6ndose a D. Alonso III: *Vasconum feritatem cum exercito suo contrivit at que humiliavit* (Chronicon 6milianen, in Vita Alfonsi 3) «Quebrant6 y humill6 con su ej6rcito la fiereza de los Vascones» (Id., id.). El Arzobispo D. Rodrigo al referir la expedici6n de D. Fruela contra los Vascones troc6 la palabra de *Vascones* por la de *navarros* y lo mismo hizo su 6co D. L6ucas de Tuy. (Id. IV, n.º 1). [Estos y otros textos muy oportunos de Moret ponen de bulto la mala fe de Risco que sostuvo el imperio de los Reyes de Asturias sobre los navarros].— *Non multo post universam Galliam simul cum Pampilona causa cognationis secum adscivavit uxorem ex illorum prosapia accipiens, nomine Xemenam &* (Samp. in Vita Alfonsi 3). «No mucho despu6s colig6 consigo toda la Galia juntamente con Pamplona por t6tulo del Parentesco, tomando por mujer a D.^a Ximena, que era de su prosapia &» (Id. IV n.º 9).— *In ingressione Regni annos gerens aetatis 14 filius quidum perdicionis Froila Veremundi ex partibus Galleciae venit ad inquirendum regnum sibi non debitum. Rex vero Adefonsus haec audiens recessit in partibus Alavenssum. Ipse vero nefandus Froila a Senatu Ovetensi interfectus est.* (Samp. Astur in Vita Alfonsi 3). «En la entrada de su Reino (Alfonso el Magno), y andando en los catorce a6os de su edad, un hijo de pernici6n don Fruela Berm6dez vino de las partes de Galicia a buscar el Reino, que no se le debía. El Rey D. Alonso, oyendo esto, se retir6 a las

partes de Alava, pero. el malvado D. Fruela fu6 muerto por el Senado de Oviedo» (Id., 6d., n.º 12).

«El Reynado del Rey D. Iñigo, desde el qual otros toman la corriente de los Reyes de Navarra..... no se prueba con certeza en que año comenzasse. S6bese de cierto el año 839 y en el de 862». La primera fecha la prueba con la donaci6n al Alferoz Mayor, la segunda con la escritura de donaci6n a S. Salvador de Leyre a honra de las Santas Virgenes cuyos cuerpos entraban aquel mismo d6a en el Monasterio. (Archivo de Leyre, Caxon de Yesa y en el Becerro, folio 365). Fecha: Era 880 a 14 de las kalendas de Mayo, año de Cristo 842. En otro instrumento m6s moderno, de certificaci6n por *Vidimus*, la Era es 884 y las kalendas de Marzo. (año 846). En este instrumento se llama el Rey Iñigo Jim6nez y despu6s vuelve a decir dos veces era hijo de D. Ximeno. De donde claramente se convence que D. Ximeno fu6 Rey y esto lo corrobora una escritura del Rey D. Garc6a Iñiguez, que es la donaci6n de Lerda y Añues a las Santas Nunilo y Alodia. En el exordio se llama: «Yo Garcia Rey hijo del Rey Iñigo»; declara hace la donaci6n «*pro remissione parentis mei Eneconis et avi mei Eximini Regis* «por la remisi6n de mi padre Iñigo y de Ximeno Rey mi abuelo». Fecha: 12 de las kalendas de Nov. = 21 de Octubre, d6a del martirio de las Santas, Era 918 = 880. (Arch. de Leyre, caxon y faxo de Anu6s. Tambi6n se halla en el Arch. de la Ig. Cat. de Pamp. Y Jer6nimo Blancas la hall6 tambi6n en el Arch. Real de Barcelona» Registro de las gracias del Rey D. Alonso. Tambi6n hay en la Cat. de Pamp. otro instrumento de la misma donaci6n, 12 de las kalendas de Nov. = 21 Octubre, Era 914 = año 876. El instrumento del año 880 es una confirmaci6n del precedente y en 6l se acotan los t6rminos). [El P. Moret se expresa como si en todos los ejemplares citados constase la frase *pro remissione* &]. Hay tres copias del mismo instrumento, en el Arch. de Leyre. Una en forma de *Vidimus* año 1268; otra en pergamino de letra no g6tica, pero bien antigua; otra no tan antigua en un libro que contiene copias de los privilegios de los Reyes. Las tres traen la cl6usula «*pro remissione, &*». El privilegio de Barcelona exhibido por Blancas, trae, entre otras, las firmas de D. Garc6a Obispo en Albelda, D. Mancio, Obispo en Arag6n; Fortunio Abad de San Mill6n y el señor Iñigo S6nchez en N6jera. Todas estas firmas son m6s modernas que la donaci6n; el Monasterio de Albelda lo fund6 D. Sancho en la Era 962 = año 924 y hasta los 6ltimos años de dicho rey no suenan los nombres de Abades de San Mill6n,

ni Najera ganada. Probablemente, la donación habría sido confirmada por Sancho el Mayor cuya firma era muy enredada; los copistas la saltarían y pondrían las firmas de las otras personas suscribientes. De las tres copias de Leyre, solo la del año 1268 tiene las mismas suscripciones que la de Blancas; las otras dos no contienen ninguna. Rematan diciendo: «Fecha la carta de donación o confirmación el día XII de las kalendas de Nov. Era DCCCC. XVIII = año 880. Mancio Obispo de Aragón y D. Iñigo Sánchez, señor en Nájera y D. García, Obispo en Albelda son personajes históricos de los primeros años del reinado de D. Sancho el Mayor. [Yo quisiera saber si los ejemplares de la donación de que Moret habla primeramente, o sea, el del Archivo de Leyre, cajón y fajo de Añués, los dos del Archivo de la Cat. de Pamp., y el de Blancas del Arch. de Aragón, traen suscripciones distintas de las anacrónicas]. Supongo muy fundadamente que la primitiva donación de Lerda y Añués, quiero decir, la del año 876, no contiene la frase *pro remissione*, & aunque la manera de expresarse de Moret pudiera darlo a entender así a primera vista. Y me fundo: a) En que por nota marginal pone la cláusula cuando habla del primer ejemplar que cita. Arch. de Leyre, cajón y fajo de Añués (n.º 12, § II, cap. III), la cual repite marginalmente también al hablar de las que llama «tres copias de este mismo instrumento» (n.º 13, § II, cap. III) y ahora es cuando dice «En todas tres se ven aquellas mismas palabras de dar aquellos dones el Rey D. García por la remisión &». Advertencia que no puso al hablar de los cuatro anteriores ejemplares, entre los que se cuenta el de la donación primitiva del año 876. No todo esto parece escrito con hábil artificio para sugerir conceptos que no expresa paladinamente]. «Compruébase también el reinado de Don Ximeno abuelo de D. García y padre de Don Iñigo, del Libro que llaman de la Regla.... Y parece se escribió esta memoria en la Era 1113, que es año de Christo 1075..... para el caso presente se exhibirán los quatro Reyes primeros, que pone, aunque las Eras están defectuosas en parte por algunos números, que ha gastado la antigüedad y parte erradas». Los cuatro reyes son: Iñigo Garcés, casado con Ximena; Ximeno Iñiguez, su esposa Munina; Iñigo Ximénez, su esposa Oneca; reinó veintidós años: en tiempo de éstos fué la traslación a Leyre, de las Mártires de Huesca; y García Iñiguez, que reinó doce años. El P. Moret manifiesta las correcciones que ha introducido en la calendación, pero confiesa: «Ni aun así no se da luz a la confusión de las Eras». «También se comprueba el reinado de D. Iñigo Garcés, Padre de

Don Ximeno, de unas Crónicas muy antiguas de Navarra, que dice de si vió Mossen Diegos Ramirez de Avalos Piscina por estas palabras: *Al Rey García Jiménez bienaventurado sucedió su hijo muy noble Don Iñigo Garda, del qual ningun Chronista de España hace mención, salvo en las Chronicas antiguas de Navarra, que yo hallé en Val de Ilzarbe, ansibien verdaderas, y bárbaras, quanto antiguas*». [Estas crónicas nadie las ha vuelto a ver]. El P. M. hace incapie sobre la concordancia de este Iñigo García entre la Crónica de Valde Ilzarbe y el Libro de la Regla. (Cap. III, § II, núms. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18). También el P. de Viana hizo mención de D. Jimeno Iñiguez (Id. n.º 18).

El patronímico de D. Jimeno está envuelto en nieblas: unos historiadores le llaman García y otro Iñiguez. Dice el P. Moret que este yerro dimana de la Hist. de San Juan de la Peña; según esta, después de D. Sancho reinó D. Ximeno García a una con su hijo D. García. Pero el Rey honorario D. Jimeno Garcés fué hermano de los Reyes D. Fortuño el Monje y D. Sancho Garcés, ayo y tío del Rey García Sánchez, con D. Ximeno Iñiguez, padre de D. Iñigo Ximénez, según el Libro de la Regla. La historia de San Juan erró en tres cosas: 1.ª, haber dicho que D. Sancho y D. Ordoño II reinaban el año 820 cuando se dió la batalla en que fué vencido Abderraman; el yerro es de un siglo; 2.ª, haber llamado a este D. Ximeno, padre del Rey D. García Sánchez, siendo así que era tío; 3.ª, afirmar que ni de D. Jimeno Garcés ni de su hijo quedó sucesión, siendo así que de D. García quedó [Si; pero es de García Sánchez, y no de ese nuevo rey que según el uso de los patronímicos debería llamarse Jiménez]. [El yerro nació de suponer que poco después del año 820 reinó un Jimeno Garcés, que reinó, pero honorariamente, un siglo después, o sea después de muerto el verdadero Sancho Garcés]. (Id., cap. III, § III, núms. 19-32).

[En la confirmación que hizo el Rey D. Sancho de los términos de Santa María de Fuenfrida, Liber. Goth. S. Joan. Pinnat. folio 70, Lig. I, n.º 2) se lee: «*Et postea venit Rege Sancio Garseanis cum suos germanos Ennego Garseanis et Scemeno Garseanis...*» Esto consuena con la segunda genealogía de Meya. Obsérvese que no se dice que Sancho Garcés fuese hijo del Rey García II Iñiguez.]

Ese rey honorario D. Ximeno Garcés, Ayo del Rey D. García, es diferentísimo y un siglo posterior al Rey propietario D. Ximeno Iñiguez, padre de D. Iñigo el que trasladó a Leyre los cuerpos de las Santas N. y A.; este floreció hacia los años de C. 820; su hijo

D. Iñigo se ve por los instrumentos reinar en el de 839 y 842 y su nieto D. García Iñiguez en los de 876 y 880, llamando abuelo suyo al Rey D. Jimeno. (Id., n.º 36).



A D. Ximeno, Iñiguez precedió D. Iñigo Garcés, según el Libro de la Regla de L. y las crónicas antiguas de Val de Ilzarbe.

Califica Moret de *menores* a los dos hermanos de D. Sancho, llamados D. Iñigo y D. Jimeno (n.º 37) [Según la 2.^a genealogía eran mayores, hijos del primer matrimonio de García Jiménez; el Sancho Garcés de la 1.^a genealogía no tuvo hermanos de ese nombre].

Zurita en los Indices de los Annales (?) dijo: Que el dar por Padre de D. Iñigo Arista a Don Ximeno Rey, se convencía era cosa llena de futilidad y suma liviandad». Después vió en Barcelona el Registro de gracias de D. Alonso y en la primera plana de la Historia de San Juan de la Peña escribió esta nota en latín: «En el Registro de gracias del Rey D. Alonso MCCCXXXI, folio XX, se dice en un Priv. de San Salvador de Leyre dado en la Era DCCCCXVIII que D. Fortuño, rey de los Aragoneses, fué hijo de D. García, Hijo de D. Iñigo, hijo de D. Ximeno Rey de los Aragoneses». Así lo testifica D. Juan Briz Abad de San Juan de la Peña, que dice las vió de la misma mano de Zurita. Y debajo de ellas otras de las de Jerónimo Blancas, que dicen así: «De este Priv. que yo Jerónimo Blancas vi, y leí en Barcelona, y puse en mis comentarios, no se saca que D. Ximeno padre de D. Iñigo fuesse Rey de, los Aragoneses, por más que lo diga Gerónimo Zurita, por cuya mano se escribió esto, sino sólo, que fué padre de D. Iñigo Arista» (Id., n.º 42). [Por supuesto. lo de «Rey de los Aragoneses, fué añadidura de Zurita o de Briz que es quien vió estas notas. El texto que dió Moret de la famosa cláusula «pro remissione, &» textualmente dice «et avi mei Eximini

Regis» (cap. III, n.º 12). Cómo pues afirma Blancas que no lo dice? Acaso el texto del Registro de gracias de Barcelona es distinto del instrumento de Lryre? Alteró el texto el P. Moret o dió Blancas una referencia falsa por apoyar sus tesis respectivas? Blancas y también Moret posteriormente, antes del Rey D. Jimeno ponía un D. Sancho y suponía que en éste quebró la línea real y entró en el Reino de Pamp. D. Ximeno por elección].

A D. García Ximénez, que Garibay y otros autores suponen fué el primer rey de Nab., algunos le imaginan elegido el año 717 en San Pedro de Burunda. Se apoyan en una bula de Gregorio II que es una manifiesta patraña (Id. Lib. II, cap. V, § I, núms. 2, 3, 4). Otros como Garibay, Blancas, D. Juan Briz, señalan el lugar de la elección en la cueva de la montaña de Oruel, efectuada con motivo del entierro del venerable Juan de Atarés y merced a las exhortaciones de los Santos Hermitaños Voto y Félix. Era el Rey señor de Abarzuza y Amescua. El origen de esas opiniones se encuentra en la historia de San Juan de la Peña. (Id., núms. 5, 6).

La montaña del celebrado Panno se confunde a veces con la de Uruel que está sobre Jaca. La donación del Monte Abetito fué hecha por el Rey D. García Sánchez, bisabuelo de D. Sancho el Mayor. De la autoridad del instrumento dice Moret que es de los de mayor fe de la Real Casa de San Juan de la Peña y se halla en el Libro de San Voto, en el Gotico y en instrumento suelto de las ligarzas. (Id., n.º 7) [En la donación leo: «llegaron a un alto monte por nombre Uruel, en la Provincia de Aragón... emprendieron fabricar muros en el lugar que llaman Panno.

La donación traza la historia de la pérdida de España, de la construcción que en Panno hicieron los cristianos fugitivos, de la razzia y destrucción que efectuó Abdelmelic, de la invención de la Iglesia de San Juan Bautista «debajo de la cumbre misma del monte», de una cueva y del cuerpo de Juan, primer ermitaño debida a San Voto, & &..... «sucedió que fué puesto por Conde en el gobierno de la provincia de Aragón, debajo del mando de D. Fortuño García rey de Pamplona, Don Galindo, hijo del conde D. Aznar». Ese conde fabricó allí el castillo de Atarés. No mucho tiempo después, en los tiempos del Rey Sancho García de Pamplona, hubo gran persecución. contra la Iglesia, en la era 958 (año 920), cuando fué vencido el Rey D. Ordoño por Abderraman de Córdoba, y los Sarracenos, pasando los montes Pirineos, llegaron sin resistencia, hasta la Ciudad de Tolosa. Los fugitivos de entonces ensancharon la Iglesia de San

Juan Bautista. Cerca de treinta a6os despu6s, atraído por la fama, fu6 a aquellos lugares el conde D. Fortu6o Jim6nez, que gobernaba Arag6n, debajo del mando del Rey D. García S6nchez, hijo de la reina D.^a Toda. El abad Jimeno y sus Cl6rigos, le pidieron les mandase dar los t6rminos de aquel monte para cultivarle y poner ganados. El conde les di6 «una cueva a la vista del Uruel, que de antiguo tenía por nombre la cueva de Galión» [El texto latino es algo diferente: «Dedit illes unam speluncam, qua *est sub Orolis*, nomen sibi impositum spelunca Gallionis». Y se6ala los t6rminos, que literalmente parecen ser de la cueva, pero sin duda eran los del monte. No mucho tiempo despu6s el Rey García S6nchez confirm6 la donaci6n, y a6adi6 el goce de pastos y de hacer madera del monte Abetito. Muchos a6os despu6s, en la era 997 (a6o 959) vino otra vez el Rey García S6nchez y les concedi6 el derecho de matar las vacas, cerdos y carneros que entrasen en el t6rmino por m6s de un día o noche de paso, o sin permiso del Abad. En esta 6ltima parte se cita, al parecer, literalmente, la fecha y suscripciones del decreto. Seguía de conde de Arag6n Fortu6o Jim6nez (Id., n6ms. 8-13). El Abderaman que se cita al principio de la memoria, que envi6 Abdelmelic a hacer la destrucci6n de Panno, es el primero. Algunos escritores, cavilando sobre los nombres de los personajes moros que cita la Memoria han querido retrasar la fecha de los acontecimientos y por tanto del Rey D. Fortu6o en m6s de 150 a6os.

Anexi6n de San Martín de Cillas, era 896 (a6o 858); anexi6n de San Esteban de Hu6rtolo, era 898 (a6o 860): dicen ambas: *Sub regimine Garsea Scemenonis Rege de Pampipilona et Comite Galindo in Aragon.* (Tabul Pinn, libro Got., ligs. 3, 1) donaci6n del Obispo D. Jimeno a St.^a M.^a de Fuenfrida: *Facta carta regnante Fortunio Garseae in Pampilona et Amorio Comite in Aragonie, &.* (Lib. Got. de Sari Juan).

Los autores arriba aludidos se6alan por hijo de García Jim6nez y sucesor y segundo Rey a D. García I6iguez; Garibay y el Abad Briz explican el inadecuado I6iguez con un absurdo; que le tom6 de su madre I6iga. Comenz6 a reinar el 758 de Cristo. Briz prueba la existencia de este su García I6iguez primero con varios privilegios: 1.º, fundaci6n de St.^a Mría de Fonfrida. Oculta la, 1.^a escritura de fundaci6n (*Lib. Got. S. Joan. Pin. fo1 70*) donde se lee «... *regnante Garseae Eneconis in Pampilona et Episcopus Gulguerindus in Episcopatu in Pampilona et Abbas Fortunio in Abbatia in Monasterio, quod dicitur Legerem...*» No tiene Era. Moret rectifica el nombre

del Ob. en Guillesindo que intervino en la donaci3n de Esa y Benasa a las Santas Virgenes, y adem1s de esa donaci3n aduce el Breviario antiguo de Leyre que en las lecciones de la Translaci3n de las Santas dice: «*Quibus Eneco Rex Serenissimus et GULGUESCINDUS Episcopus...*» [Gulguesindo est1 m1s cerca del Gulguerindo del *Lib. Got.*, que no el *Guillesindo* de Moret, aunque en otros pasajes del texto le llaman tambi3n Gulguesindo: ser1 errata *Guillesindo?*]; 2.º, escritura del Obispo D. Ximeno al Monasterio de Fronfrida de los cuartos de sus Iglesias, Biozal, Elissa, Ohelva y Lorbessa (*Lib. Got. S. Joan Pinnat*, t. 71); esta carta dice: «..... *facta carta regnante Fortunio Garseae in Pampilona et Asnario Comite in Aragone et ego Scemeno Episcopus...*». No trae era ni a1o. Briz supone que este Fortu1o no es el Monje, sino otro, hijo del para 3l primer Garc1a I1iguez. Obispo Jimeno le hubo en Pamp. en el reynado de Garc1a I1iguez el verdadero rey y en el del hijo de este D. Fortu1o el Monje, seg1n lo afirma esta misma escritura de donaci3n a Fuenfrida. Y lo comprueban las escrituras ya conocidas de donaci3n a Leyre de las Iglesias de Lerda y A1ues hecha por el Obispo Ximeno a 12 de las kalendas de Nov. era 918 a1o de C. 880, y la donaci3n de las Villas de Lerda y Undues, donde el Rey Garc1a I1iguez dice: «Prasente filio meo Fortunio et Episcopo Domino Ximenez», fecha de 12 de las kalendas de Nov. Era 914, a1o 876 (Arch. de Leyre, caxon de Yessa). (La verdad, no se concibe para qu3 exhibi3 Briz esta donaci3n de Biozal, &, como demostraci3n de su Garc1a I1iguez el fabuloso); 3.º, la restauraci3n del Monasterio de San Mart1n de Cercito. El instrumento est1 en la ligarza 3, n.º 2; no es escritura original, sino varias relaciones pertenecientes a la fundaci3n y donaciones de aquel convento que ingiri3 en un mismo instrumento el escritor de 3l. Contiene tres, divididos port1tulos; el primero dice: «*Haec est cartuarium S. Martini de Cercitu..... In illis diebus erat Dominus Galindus Comes qui tenebat Senebue et Athares..... Comes autem Dominus Galindo posuit villam Acumuer oblationem ad S. Martini..... Postea eam confirmaverurd dominus Garseae et regina domina Urraca Maiore..... Facta carta Era DCCCCLVIII*» (a1o 920). [El nombre de la mujer del Garc1a I1iguez de la 1.ª genealog1a no consta; tampoco el de la mujer del Garc1a I1iguez muerto en Li3dena de la 2.ª, ni la del Garc1a Jim3nez que mat3 a su madre; el Garseas de la escritura de Cercito pudiera ser alguno de estos tres. Una hija de Sancho Garc3s (2.ª geneal.) se llam3 Urraca, indicio acaso de que este nombre, usado en Asturias, Le3n y Castilla, hab1a pene-

trado en nuestra casa real. Nada se opone a que la mujer de Garc3a Iñiguez de la 1.^a geneal. se llamase así]; el segundo título, trata de la Villa de Eressun en otra relación. Nada contiene tocante a nuestro objeto. El tercero, sin era ni año, aunque sí día, 3 de las kalendas de Julio, tiene en todo el estilo y forma de escritura que, al parecer, copió el escritor. Concluye: «..... *regente Comite Galindone Aragone et Garsea Eneconis Pampilonan*; 4.^o, donación de D. Galindo Aznarez a San Pedro de Ciresa. Este instrumento no es original; se conserva en un papel de letra algo antigua «*Et ego Galindo Asnarii Comes deprecar Santium Regem generum meum*. («Yo Galindo Aznarez, conde de Aragón, ruego al Rey D. Sancho mi hierno»)..... *Facta carta Era DCCCCV, año 867) regnante Carolo Rege in Francia, Aldefonso filio Ordonis in Gallia Comata, Garsea Eneconis in Pampilonan*». Carlos el Calvo reinó en Francia de 842 a 877. D. Ordoño murió en 866. El Abad Briz entre los muchos adobos y remiendos que puso a la escritura, fué uno el de decir que D. Sancho, yerno del conde, reinaba en Sobrarbe. Moret dice que por estar preso en Córdoba el heredero D. Fortuño el año 867, reinaba su hermano menor D. Sancho, a una con su padre Garc3a Iñiguez, con el título honorario de Rey. Se colige que D. Sancho casó dos veces: con la hija del Conde D. Galindo y con D.^a Toda, hija del conde D. Aznar. La donación de Lerda y Undués demuestra que en la era 914 (año 876) había ya vuelto de Córdoba D. Fortuño Garcés, hijo de Garc3a II Iñiguez. En la donación de Olarca y Sierra Mediana, era 939 (año 901) se lee: «*Ego Fortunius Rex, proles Regis Garsiae...*» (Archivo de Yessa, caxon de Yessa). En la donación a Leyre, Era 957 (año 919) de las Villas de San Vicente y Liédena se lee: *Ego Sancius Rex, filius Garsiae Regis, sucessor in Regno germani mei Fortunii* (Arch. de Leyre, caxon de Yessa). En la acotación de términos de Santa María de Fuenfrida comparecen «*Rex Sancio Garseanis cum suos germanos Ennego Garsianis, et Scemeno Garseanis*»; es de la Era 959 (año 921): de manera que en este año había muerto el Rey Fortuño Garcés, o éste no era hermano del Rey. Moret opina que dichos hermanos eran menores que Sancho, pues de lo contrario éste no hubiese sido preferido, excluyéndoles.—Hijas del Rey D. Sancho: en el Priv. de la fundación de Albelda firmaron D.^a Iñiga u Oneca y D.^a Velazquita; D.^a Sancha estaba ya casada entonces con el conde Fernán González, y firma como tal en la Era 957 (año 919) la donación que hizo el conde de la Villa de Silos; hay otros instrumentos de donaciones que traen otras inscripciones análogas. (D.^a Teresa, hija

de D. Sancho, casó con D. Ramiro II; a su hijo el rey D. García, Sampiro llamó *Avunculo* o tío materno del Rey D. Sancho el Craso. D.^a Velasquita, según D. Rodrigo, fué esposa de D. Munió conde de Vizcaya.— En la Memoria de los Reyes de Pamplona del Tomo de los Concilios de Albelda, se lee: *Sancio Rex FILIUS GARCEANIS REGIS] regnavit annis XX*). Yerro es en Mariana dar al Rey D. Sancho una hermana *Santiva* y hacerle cuñado del Rey D. Ordoño II de León. D.^a Sancha era según Moret bisnieta y no hija del Rey García Iñiguez y nieta del Rey D. Sancho de quien la hace hermana. Sampiro se expresó con claridad sobre esto (*In Vita Ordon II*), pues dice que después que D. García hubo llamado en su ayuda para los cercos de Nájera y Viguera, como antes le había llamado por la batalla de Valdejunquera, al Rey Ordoño, éste casó con la hija de aquél: *Tunc sortitus est filiam eius in uxorem nomine Sanctiam*. [Según la 2.^a g. D.^a Sancha era hija de D. Sancho, y si habla con exactitud no tienen razón ni Mariana ni Moret). (Id. cap. VI).

Al Rey Carlos el Noble le exhibieron dos Privilegios de los roncaleses: el uno otorgado en *Pamplona* por el Rey D. Sancho García, Rey de Pamplona, Alava y las Montañas; Era 860; el otro otorgado en *Sobrarbe*, por D. Sancho García Rey de Pamplona, de *Aragón*, de Sobrarbe, de Ribagorza, de Nájera, de Castilla, de Alaba, Era 1053. Y le presentaron también, dos confirmaciones la una de Remiro Rey de Pamplona, de Aragón, de Sobrarbe y de Ribagorza, Era 1121; la otra del Rey D. García de *Navarra*, Era 1181. Las batallas, fueron dos; una en tiempo de D. Sancho García en Ocharen; otra en tiempo de D. Furtuni García, Padre del dicho D. Sancho García Rey, en Lloast. [Probablemente el mismo nombre estaría escrito de diferente manera en los diversos instrumentos examinados, y de una batalla harían dos]. El Ramiro de la confirmación según Garibay es D. Sancho Ramírez. Según Moret la parte narrativa del Priv. de D. Carlos el Noble consuena con la narración de la donación del monte Abetito; en ambas figuran los mismos personajes: D. Sancho Garcés, D. Ordoño, Abderraman, paso de los Pirineos por los Arabes y llegada a Tolosa. Y para que todo llano quede basta suponer que la Era de 860 = año 822 escrita en el Privilegio 1.^o de D. Sancho se ha de aumentar en 100 año y resultan la Era 960 y el año 922 como quiere Oihenart, el cual dice que el año 921 fué vencido en Valdejunquera D. Ordoño. La donación del Monte Abetito dice que los sucesos en que ocurrió la derrota de D. Ordoño, sucedieron en la Era 958 = año 920. [Como se ve el ajuste de todas estas fechas

no resulta completamente exacto; pero la diferencia es escasa. Del preámbulo del Priv. de D. Carlos el Noble se sigue que el segundo privilegio fué otorgado por un Sancho que vivi6 193 a6os despu6 del Sancho otorgador del primer privilegio; y aunque este n6mero se fija sin la correcci6n de fechas de Oihenart, aun despu6 de ella contin6a una separaci6n bastante grande. Porqu6 di6 nuevo privilegio ese segundo Sancho a los roncaleses? Ser6a confirmaci6n pero no lo dice Moret]. Hay muchas copias del instrumento de D. Carlos el Noble y todos contestes, seg6n Moret.

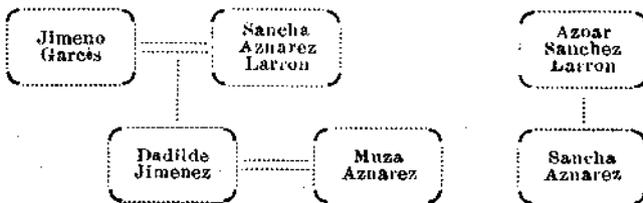
Moret refuta el sistema de Oihenart. Este refiere la batalla de Olast, paso del Pirineo y muerte de Abderraman, al Rey D. Sancho Garc6a, Era 960 = a. 922. Pero el Priv, la atribuye a Fortu6o Garc6s, y esto no se puede admitir, porque Abderrahman III, que es el m6s cercano a D. Fortu6o, entr6 a reinar el 915, diez a6os despu6 de hacerse monje el monarca nabarro. D. Ordo6o asimismo entr6 a reinar el 914 o 915, Abderrahman muri6 entre los a6os 958-964, en tiempo de Garc6a S6nchez y no en batalla. Tampoco Ordo6o, ni el I ni el II fu6 muerto por ning6n Abderrahman. D. Fortu6o, en cuyos d6as aconteci6 lo de Olast, no pudo ser el Monje, que era hermano de D. Sancho, y el Priv. habla de un Fortu6o Garc6a, Padre de Sancho Garc6a. [Y el patron6mico Garc6s de ambos?]. Moret retiene la Era 860 del Priv. y dice que el Sancho que intervino en la batalla de Ochar6n no pod6a ser el hermano de Fortu6o el Monje, porque de dicho Sancho consta en la donaci6n de San Pedro de Ciresa que estaba casado en la Era 905 = a. 867. Y si la Era ha de ser 960 = a. 922 como quiere Oihenart, resultar6 que el Rey Sancho Garc6s entraba en batalla 55 a6os por lo menos, despu6 de casado. Sampiro dice que el a6o 922 1/2 cas6 D. Ordo6o con Sancha, nieta de D. Sancho y consta por el mismo Sampiro que el rey Garc6a S6nchez gobern6 las armas por su padre en Valdejunquera y en los cercos de Viguera y N6jera, es decir, el verano antes de la Era 960 y a6o y medio despu6 de ella. Todo esto lo dice Moret para demostrar que el Rey Sancho Garc6s no habr6a asistido a la batalla de Ochar6n por su edad, y como 6l sostiene que la correcci6n de Oihenart no est6 justificada y se ha de mantener la Era 860 = a. 822, resulta que el Sancho de la batalla de Ocharan no fu6 el Sancho Garc6s (hist6rico), sino otro. (Id., Cap. VII, § I, n6ms. 1-22).

Moret dice que por ambas partes est6 confusa la mara6a. Para su opini6n alega: a), que est6n bien las Eras de los otros Priv. alegados en el Priv. de Carlos el Noble, y tambi6n lo estar6, sin duda,

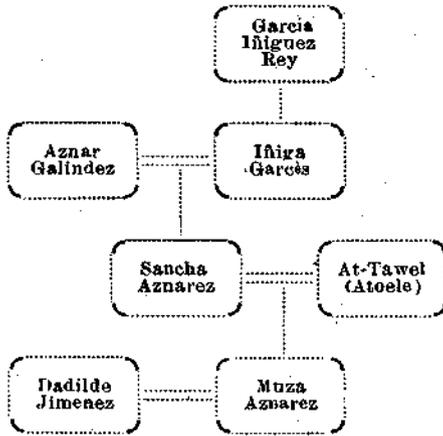
la del Sancho de la Batalla de Ocharán, o sea, la Era 860; b), la tradici3n oral, heráldica y toponímica; c), el Abderrahman II no puede ser el muerto en la batalla de Oloast; murió el año 852 según cuentas que el autor saca y en Córdoba, de la manera que refiere San Eulogio; D. Fortuño el Monje el año 880 era aún Infante y reinaba su padre García Iñiguez (donaci3n de Lerda y Añués); d), el Abderrahman III no puede ser tampoco, según se demostró antes; entró a reinar diez u once años después de D. Fortuño; e), la batalla de Ocharán librada por D. Sancho, ocurri3 el año 822; la muerte de Abderrahman I ocurri3 el año 785 poco más o menos, en que naturalmente podía reinar Fortuño García padre de D. Sancho, y este rey dar el Priv. a los Roncaleses 37 años después de la batalla de Ocharán, donde murió el Emir. [Pero el Priv. de D. Carlos dice que la batalla que ocurri3 reinando D. Fortuño fué la de Oloast. Así el rey Sancho en un mismo documento recompensó las hazañas de los días de su padre y de los suyos propios, ejecutadas por los Roncaleses]; es yerro del Privilegio decir que Abderramen mató antes a D. Ordoño de Asturias, éste es yerro común a todas las hipótesis; pero es más creible que se cometiera el año 822 cuando vivía D. Sancho [el imaginario], que el año 922 cuando vivía D. Sancho [el histórico] puesto que el año 921 peleó en Valdejunquera D. Ordoño, y el 923 en Viguera y Nájera, acompañado de García Sánchez en los dos casos. [Esto demuestra sencillamente que los dos Privilegios que vió D. Carlos el Noble estaban ya viciados, no eran los originales]; g) Si hay alguna dificultad en admitir que fué Abderraman I el vencido y muerto en Olast, es más creible entenderlo del Abderraman vencido en Tours (?) por Carlos Martel y Eudón que no de los Abderrahman II y III. En este caso, los Notarios habrían leído Ordon forma que usó también la donaci3n de Jabierre-Gayo en vez de Edon o Esdon como le llaman algunas historias, y Asturianos en vez de Aquitanos. [Pero el mismo Moret confiesa que Eudon no murió en la batalla de Tours (Poitiers la llaman otros), sino el año siguiente de 734. (Algunos autores franceses dicen que en ella murió Abderrahman, y fijan su fecha en el año 732]. Pero es más verosímil que el de la batalla de Olast sea Abderrahman I (el otro no era Emir ,sino general del Califa), porque la gran distancia entre el año 734 de la muerte del Abderrahman Gob. de España y el de 822, del cual es el otro Priv. del Rey D. Sancho de la batalla de Ocharan, no consiente que digamos que en aquel primero reinaba D. Fortuño y en este otro D. Sancho, siendo hijo suyo (Id., cap. VII, § II

núms. 23-48) [De la imposibilidad de que D. Sancho se apellidase *Garcés* siendo hijo de Fortuño, nada dice Moret, aunque suele usar el argumento a veces].

Apoya Moret el reinado de D. Fortuño el imaginario con la escritura de demarcación de Labasal, de la cual dice: «no dudamos motivará varios, y muy diferentes discursos, por las cosas que mezcla al parecer contrarias entre sí mismas. Es un documento que se halla en la ligarza 10, n.º 4, y en el Lib. Got. folio 78. Es de la Era 931 = a. 893; «... esta es la escritura de los términos del Monasterio de Labasal, como los acotó otra vez el Rey Fortuño Garcés en la Era DCCCCXXXI catorce años después que el Rey Carlos vino a España» Y vino aquel conde Don Galindo Aznar, y convidó al Rey D. Fortuño Garcés, para que juntos les partiessen (al Monasterio y pueblos contendientes) aquellos términos» («... *haec est carta de illo termino de Labasal Monasterio, quomodo partid ille Rex Fortunio Garseanis alia vice, in Era DCCCCXXXI, XIII annos postquam Carolus Rex venit in Hispaniam..... venit ille Comite Galindo Aznar & invitavit Regem Fortunium Garcianes, ut partirent illos terminis illis*). Esta Memoria puramente narrativa dice hasta el nombre del caballo que montaba el Rey en la inspección ocular: Rosello. Suscriben: «reynando el Rey D. Fortuño Garcés en Pamplona y siendo conde D. Galindo Aznar en Aragón, D. Alonso en Galicia, García Aznarez en la Galia (García Sanz, según el Lib. Gótico), Raymundo en el Pallarés..... Mahomed Eben Lupo en Valtierra, Mahomad Atabel en Huesca, Bancio, Abad en el Monasterio de los Santos Julián y Basilisa en Labasal. [En la pequeña crónica del código de Meya se lee: «Era DCCCCXX (año 882) *fractus est Castro Aibarria a Mahomad Iben Lup Mahel*. Según la 2.ª g. n.º 12. Dadilde hija de Jimeno Garcés casó con Muza Aznarez. Ese Jimeno Garcés casó con Sancha, hija de Aznar Sánchez. La 1.ª g. n.º 4 nos enseña que un Aznar Sánchez, llamado Larron, tuvo una hija llamada Sancha:



Muza Aznarez, fué hijo de Atoele y Sancha, segun la g. aragonesa (n.º 23) que le llama Muza a secas. La Sancha, esposa de Atoele (At-Tawel) era hija de Aznar Galindez de Aragón, casada con Iñiga Garcés, hija del Rey García Iñiguez:



Moret dice que la data de la Era tiene una C de más; ha de reducirse a 831 (año 793). Y resultan catorce años después de la venida a España de Carlo Magno el año 778 [778 + 14 = 792. Moret recalca el adverbio después de la entrada de Carlomagno; de suerte que después de 772 es 793, año que resulta de la corrección de la Era 931 cuando se le quitan 100 años: Era 931 = año 893; Era 831 = año 793.] Con la Era sin corregir no hay ningún Carlos que pudiese venir a España; el más próximo es Carlos el Calvo que murió el año 877. Mas; no hay ninguna mención de que ese Carlos viniese a España (Id. § III núms. 57-61).

Hay otra escritura (ligarza 10, Arch. de San Juan de la Peña) en la que el Rey García Sánchez recuerda la escritura anterior y se refiere a ella directamente, p. ej. expresando que el rey D. Fortuño Garcés, ami abuelo» (*Intendens quad Fortunio Garseanis Rex, AVUS MEUS...*) «había decidido la controversia de aquellos términos cabalgando en su caballo Rosello» (*partivit contentionem de illos terminos cavalcato super equo Rosello*), hace una donación a Labasal en la Era DCCCCLXXXV (año 947) Firman esta donación con D. García el conde de Aragón Fortuño, el de Galicia D. Alonso; y de los Infieles Mahomad Eben Lupo en Valtierra, Mahomad Atabel en

Huesca. [En la escritura de D. Fortuño, Era 931, también firmaron Alonso de Galicia, Mahomat Eben Lupo de Valtierra (*Valleterra*) y Mahomat Atavel en Huesca; el conde de Aragón se llamaba Galindo Aznarez, y no Fortuño como el de ahora. Es notable que el Abad del Monasterio en la escritura de D. Fortuño se llamaba Bancio, y Bancio el Notario del Rey que redactó el instrumento. Todos estos personajes homónimos están separados entre si, tomando las fechas escritas en los documentos, por un espacio de 54 años]. (Idem n.º 62).

El P. Moret prosigue apoyando su corrección de la Era de la donación de D. Fortuño a Labasal: el año 793 reinaba D. Alonso el Casto en Galicia; el señorío de García Aznarez o Sanz, el de Raymundo de Pallares y el de Mohamed Eben Lup fueron ignorados de los escritores, el de Mohamed Atabel parece se comprueba; pero lo obtiene Moret reduciendo a Atavel los nombres sarracénicos de los escritores francos que nombraron a Abotaven y Abutura. Pero al mismo Moret le salen a la vista los argumentos que pueden alegarse para mantener la Era escrita en la donación de D. Fortuño: a), que el año 893 reinaba D. Fortuño el Monje; b), que en ese mismo año reinaba en Galicia Alfonso III el Magno; c), que García Aznarez o Sanz que imperaba en las Galias, por su patronímico Aznarez, da a entender ser hijo del conde Aznar apresado por los baskones nabarros el año 824, o por su patronímico Sanz, del conde Sancho Sánchez que según la carta de San Eulogio, estaba sublevado en la Galia confinante a Pamplona y Zubiri contra Carlos (el Calvo) Rey de los frankos; d), que en su donación el rey García Sánchez llama *avus* suyo a D. Fortuño, el cual en realidad era tío suyo, hermano de su padre D. Sancho, pues aunque en rigor latino *avus* suena abuelo, algunas veces se aplica al tío. [En el Lexicon med. et infimae lat. leo «*avunculus*» = paterno, *oncle du côté paternel*. Nada dice de *avus*. según el Dicc. clásico *avus* = abuelo y nada más]. «Todos estos reparos tiene nuestra corrección (de la Era)—dice Moret—. Y no los hemos querido disimular; porque buscando sola la verdad, no hay para qué» (Id., n.º 67).—«Sólo resta de advertir que en la confirmación del Privilegio de Labasal por el Rey D. García, parece por yerro de cuenta se repitieron algunos de los señoríos que se habían puesto en la escritura primera de Labasal que pertenece al Rey D. Fortuño» (Id. n.º 75).—«En cuanto a D. Alonso ninguno reinaba en Galicia el año de la confirmación, que es el de Cristo 947» en que García Sánchez confirmó la escritura de D. Fortuño» (Id., íd.).—

En cuanto a que el rey Sancho Garcés del Priv. de los Roncaleses no llevase el patronímico de Fortunez, lo explica Moret diciendo que «en el privilegio del Rey D. Carlos hubo equivocación, nacida de mencionarse dos Reyes Sanchos, donadores de los dos Privilegios, por la batalla de Ocharan y de Olast. Y como en el de éste era de verdad D. Sancho García, nombrado el Mayor, hijo de D. García el Temblosa, equivocándose los Notarios, llamaron también D. Sancho García al otro anterior, que sólo debía de nombrarse en el Privilegio sencillamente D. Sancho; aunque con la nota, de que su Padre había sido el Rey D. Fortuño, y con ella no era necesario expresar el Patronímico» (Id. n.º 80) [El Preámbulo del Priv. de D. Carlos el Noble, menciona, realmente,, la exhibición de dos privilegios otorgados al valle de Roncal: el uno por D. Sancho García, rey de Pamplona &, (el Sancho Garcés auténtico, sin duda) y el otro por D. Sancho García, rey de Pamplona, de Aragón & (D. Sancho el Mayor). Pero de ninguna manera se puede admitir el aserto de Moret, de que el Priv. por la batalla de Olast le otorgase Sancho el Mayor; a esto se opone el contexto mismo del Priv. de D. Carlos el Noble que dice: «et assi bien por razon que los dichos Pueblos de la dicha Val de Roncal en el tiempo del Rey D. Fortuni García, Padre del dicho D. Sancho Garcia Rey, en el lugar clamado Oloast...» (El P. Moret se embarulló en su razonamiento explicativo del error de llamar Garcés al hijo de un Fortún.— Yo entiendo que los privilegios vistos por D. Carlos eran el mismo Privilegio expresado en dos ejemplares; el uno, el que hablaba de la batalla de Ocharan, procedente de los Archivos de Nabarra; el otro, procedente de los Archivos de Aragón, probablemente de San Juan de la Peña, y más viciado; entiendo que Ocharan y Oloast son dos variantes de un mismo lugar; y que el Sancho García del primer privilegio y el Sancho García, hijo de D. Furtuni García, del 2.º, son el mismo Sancho García, que es el *óptime imperator*, plenamente histórico, el cual fué confundido por los escritores de San Juan de la Peña o de donde fuese, con su sucesor Sancho el Mayor, sin duda por que este fué rey de Aragón y su ascendiente no.— Otro vicio de la argumentación de Moret. Dice que de la donación por causa de Olast, fué donador de verdad D. Sancho García el Mayor, y que los Notarios, viendo al otro Sancho «anterior» sin patronímico (esto es hipótesis) pero con la nota de ser hijo de D. Fortuno, le arrimaron el patronímico García; pero esto no explica nada, porque el Sancho «anterior» es el vencedor de Ocharan, y el vencedor de Olast, o sea Sancho posterior

es el declarado hijo de Fortuni García. Aquí Moret salta de un concepto a otro y se expresa como si lo difícil fuese de explicar el Garcés del primer Sancho y no el del segundo. Pues si el Sancho anterior que solo «debía nombrarse en el privilegio sencillamente D. Sanchos fué condecorado con el patronímico de García, ningún absurdo resultaba como el de apellidar García a un Sancho hijo de Fortún, sobre todo si ese Sancho era el Mayor, monarca plenamente conocido).

Arturo CAMPIÓN

(Continuará)

LOS ORÍGENES

DE LA

MONARQUÍA NAVARRA



Notas y datos para tener cuenta con ellos en la redacción
nec varietur del aludido trabajo



(CONCLUSIÓN)

De los cuatro Reyes que omitieron D. Rodrigo y otros escritores, desde D. Iñigo Jiménez a D. Sancho el Mayor (Cap. VIII, Lib. II).—Iñigo Ximénez; reinaba el año 839 (donación al Alferz D. Iñigo de Lane); el año 842 (escrit. de traslación de Nunilo y Alodia).—(Dice Moret que el reinado de D. García el Tembloso llegó hasta el año 1000 o 1001 y que es absurdo llenar éste espacio de tiempo desde el año 839, con los cuatro reinados que señalaron. el Arzobispo y Zurita.—El Rey D. Sancho auténtico fundó el monasterio de Albelda del cual era monje Vigila, autor del libro sobre los Concilios de España).—García Ximénez reinaba en 858 (cédula del Monasterio de Cillas: «haec est schedula escripta de Cenobio, quae vocatur Cella, quam insserunt scribere Abbas Atilio et dono Gonsaldo cum omni Conventu Mortuorum suorum quando aedificaverunt ipsum monasterium sub regimine Garsea Scemenonis Rege de Pampilona et Comite Galido in Aragona...»); en 860 (donación de la villa de Huértolo al Monast. de Cillas, por Atilio, Abad de Huértolo: «facto testamento Era DCCCLXVIII, Regnante Rege Garsea Scemenonis in Pampilona et Comite Domino Galindo in Aragon...»)—«Claramente se ve por estos instrumentos que después del Reynado de D. Iñigo Ximénez y antes del de su hijo D. García Iñiguez reynó D. García

Xim3nez (este reinaba ya el a3o 867 seg3n la donaci3n del conde D. Galindo a San Pedro de Ciresa).

Del Reynado de D. Fortu3o el Monje, hijo y sucesor del Rey D. Garc3a I3iguez., son tantas y tan seguras las comprobaciones, que admira se haya ignorado en los siglos pasados y dudado de algunos en el nuestro. *a*), donaci3n de Olerda & a las Santas Nunilo y Alodia (Arch. de Leyre, faxo de Yessa): «*Ego Fortunius Rex proles Regis Garsiae*» (A3o 901); *b*), donaci3n de D. Sancho a las Santas Virgenes, de San Vicente y Li3dena: «*Ego Sancius Rex filius Garsie Regis* SUCESSOR IN REGNI GERMANII MEI FORTUNII (a3o 918) (Archivo de Leyre); *c*), donaci3n del Obispo de Pamp. D. Ximeno a St.^a Mar3a de Fuenfrida (Arch. de S. Juan Lib. Got, fol. 71): «*Facta carta regnante Fortunio Garsiae in Pampilona, Asnario Comite in Aragona* (sin fecha); *d*), Libro de la Regla: «... *Fortunus Garseanis... regnavit annis 57. Postquam senuit fuit electus Monachus in Monasterio Legerensi, et regnavit pro eo frater eius Sancius Garseanis, cum uxore sua Donna Tota Reginu...*»; *e*), Explanaci3n de los t3rminos de San Juan (Arch. de S. J. Lib. Got. f. 71): «*In temporibus illis, regnante Fortunio Garseanis in Pampilona..... Et venit Rex Fortunio Garseanes cum suos filios et viros nobiles de sua patria...*»; *f*), Donaci3n de Abetito (Id. lig. I, n.^o 3; Lib. Got. fol. 97, lib. V, Voti: «*Contigit ut praeferietur Comes in Aragonia Provincia sub regimine Fortunii Garseanis Pampilonensis Regis, nomine GALINDO, FILIUS AZENARI COMITIS.*— Tambi3n hallo memorias de su Reynado Ambrosio de Morales en aquel Libro manuscrito antiguo, que dice vi3 en la Librer3a del Real Convento de San Isidro de Le3n (Las genealog3as de Mey3)... en el qual Libro dice se expresa, que el Rey D. Garc3a I3iguez, adem3s de la dicha D.^a I3iga, dej3 dos Hijos, D. Fortu3o Garc3s y D. Sancho Garc3s, y que ambos Reynaron uno despu3s de otro (Id., n.^o 27) [No es esto ultimo exacto; la g. no dice que reinaron. Asimismo dice que la Infante I3iga cas3 con Aznar Galindez de Arag3n; por tanto no es exacta la afirmaci3n de Morales que esta Infante fu3 prisionera de los Moros con su hermano. Fortu3o, y despu3s de primer matrimonio con hijo de este, cas3 en la prisi3n de C3rdoba con el Rey Abdal3, hijo de Mohamed I y Padre de Mahomed que muri3 en vida de su Padre y Abuelo de Abderramen III. Morales equivoc3 a I3iga Garc3s con su sobrina I3iga Fortunez, hija de D. Fortu3o, esposa en primeras nupcias de Aznar S3nchez de Larron y en segundas del Rey Abdallah. (g. 1.^a, n3ms. 3 y 4)].— Despu3s en el resto de este cap3tulo VIII, desde el § II y n.^o 29 en adelante,

Moret sigue demostrando que el Arzobispo, Zurita y otros suprimieron a un Rey Sancho y a un Rey García entre D. Fortu6no el Monje y D. Sancho el Mayor: esto es evidente, pero cae fuera de mi intento.

Origen del reino pirenaico por Traggia.— Es necesario probar que los cuatro primeros reyes tienen el apoyo de memorias sinceras y que los cronistas de la Edad Media trastornaron el orden con que reinaron las dos dinastías primeras. En San Isidro de León vió korales una doble genealogía de las dos casas que reinaron en el Pirineo. La letra es del siglo XII. Otro ejemplar de las mismas genealogías se halla en un códice que D. Luis de Salazar legó al Monasterio de Monserrate. de Madrid. El Prior de Meya Sr. Abad y La-Sierra adquirió un códice del siglo X donde se hallan las mismas genealogías. Este ejemplar, como más antiguo, termina en D. García, bisabuelo de D. Sancho el Mayor, En todos los ejemplares se pone primero la dinastía de los Aristas que la de los Jimenos y por el cotejo resulta que precedió aquélla, supuesto que los reyes de la Casa Ximena casaron con los descendientes de los últimos del linaje Arista. Los analistas de Aragón y Navarra han solido poner primero a los Jimenos que a los Aristas. El Arzobispo acertó al poner por primer rey a I6igo Arista y lo mismo el autor de una cr6nica casi anterior en un siglo que poseyó el regente Villar; pero erró confundiendo a los hijos de I6igo con los de García Ximenez por la semejanza de los nombres.

Por un incidente que se lee en la genealogía de los condes de Aragón, que se halla en los mismos códices, resulta que I6igo Arista, siendo ya bisabuelo, alcanzó el reinado de Carlo Magno. Este murió en 814. Reinaba I6igo antes del 808, porque en este año, Aznar Galindez, primer conde de Aragón, arrojado de su tierra por el Arista, era ya muerto en Urgel, donde le había heredado Carlos el Grande. Esta noticia de los códices de Meya, León y Monserrate se apoya en instrumento original del siglo IX, donde se litigan y adjudican a un nieto del conde ciertas tierras que le había dado en Urgel el Emperador. La muerte antes del año 808, del conde Aznar, lo comprueban varias donaciones de los condes Aznar Galindez y Frídolo, al monasterio de Lavax reynando Carlos. De esos documentos parece que Aznar y Frídolo fueron sucesivamente condes en aquellas marcas y siéndolo este último en 808 y continuándolo en el 815 es evidente que Aznar Galindez murió antes. I6igo reinaba antes del 788; lo demuestra el Priv. de los Roncaleses. La objecci6n contra la veracidad de este documento, consistente en lo que afirma de Abderra-

man y Ordoño, demostraría su falsedad si constase que esa cláusula estaba en el original; pero sólo conocemos una copia o extracto castellano hecho el año 1412 por orden de Carlos III y pudo introducirla el extractador, sacándola de una nota marginal o de sus noticias particulares. Ese anacronismo figura ya en la historia segunda de San. Voto. D. Rodrigo y el autor árabe Ebn Alabar afirman que Abderrahmen murió en Córdoba o Mérida. Estos autores discrepan en el nombre del sitio. Florecieron 500 años después del suceso: es de escasa fuerza su aserto. Respecto a la expedición contra Tolosa hay dos diplomas: uno de Carlo Magno y otro de Ludovico Pío, que se conservaban en Tolosa a fines del siglo IX y leyó en un concilio San Teodardo. De ellos resulta que los judíos de Tolosa llamaron a Abderramen I; que los Sarracenos entraron a sangre y fuego; que Carlos los derrotó en tres grandes batallas y les obligó a repasar el Pirineo. La historia segunda de San Voto refiere también esta entrada de Abderramen I en Francia.— Traggia procura quitar importancia con razonamientos discursivos a lo que él llama circunstancias pegadizas que afean y desvaloran al Privilegio: no hay porqué copiarlos.— Hablando T. de las fuentes por él consultadas para escribir el reinado de Iñigo Arista cita: «la (historia antigua) que escribió un anónimo antes de la mitad del siglo XII, la qual poseyó el regente Villar y tenía en su poder D. Miguel Monterde, Prior del Sepulcro de Calatayud, quando saqué mi copia» (Dic. His. II, p. 73).— Necrologio de San Victorian, 10 de Junio: «*Obiit Enecho rex cognominatus Arista, qui aragonensium et navarrorum primus electus fuit rex in oppido de Arahuest: corpus cuius iacet in hoc Monasterio*» (Id.)

Aznar Galindez recurrió a Carlo Magno por su deposición, que llevaron al cabo García Malo y su suegro Iñigo Arista; Carlos le heredó en la Cerdaña y Urgel, donde murió. Consta el heredamiento por la Sentencia del Juez Salomón, a favor de Witerdo, sobrino de Ailon, hija de Aznar, cuando reclamó la villa de Settereto. Fecha de la Santa día VII de las calendas de Sep. año XXIII del reinado. del rey Carlos. [Esta fecha corresponde al año 786 de Carlo Magno que comenzó a reinar el 763.— Ninguno de los Carlos que reinaron después de Carlo Magno, reinó el suficiente tiempo para que pueda datarse del año vigésimo tercio de su reinado ningún documento; reinaron muchos menos años]. Apoyan la existencia del conde Aznar tres donaciones al monasterio de Lavax, f. XXV, XXVIII y XXXIII de su cartuario, sin fecha; mencionan al rey Carlos que no puede

ser otro que el Magno, en atenci6n a que en otro documento, f. LXXIV del mismo cartuario; el abad Trassaldo, a quien hizo sus donaciones Aznar, recibió del conde Tridolo en el a6o de la Encarnaci6n 808, como se6or de aquella marca, privilegio de franqueza para el mismo monasterio. Seg6n la cr6nica de San Victorian y la de Sancho Albear, a I6igo Arista con sus 100 ginetes y 2.000 gascones se debió la victoria de Arahuet; por ella le eligieron rey; la cruz de Arista llamada, est6 entre Arahuet y Ainsa. D. I6igo era de Bigorra (Puig Pardines, D. Rodrigo, cr6nicas de Carbonell, an6nimos lemosino y pinatense, García de Eugui); era se6or de Viguria y Abarzuza (An6nimo del tiempo de D. Teobaldo, tesorero Garci L6pez, P. de Viana, &). Su esposa, seg6n los diversos autores se llam6 Toda, Ximena, I6iga. (Id. 73-76). D. I6igo muri6 hacia el 770, despu6s de reinar 36 a6os (Id., p. 78).— Pellicer trae en su Marco cesaraugustano un privilegio a Ovarra que dice: «*Facta carta in mense julio regnante Carolo rege francorum; Eneco rege in Aragone era 851*» (a6o 813). Pero esta escritura que T. vi6 en el Arch. de San Vitorian no contiene la cl6usula relativa al rey I6igo y la era es 781 (a6o 743). (Id., p. 78).

García I6iguez, rey II. Hijo del anterior. Hay pocas noticias verdaderas. La genealogía [1.ª] de los reyes pirenaicos le nombra. Su reynado fu6 muy turbulento. Durante 6l sucedió lo de Roncesvalles. Trag. no se atreve a decir que ayudase abiertamente a ella. Muri6 hacia el 784. [Como se ve, ni un triste documento se alega en pro de este rey, excepto su menci6n en la 1.ª g. Los que hay y las otras cosas que del Rey se cuentan pertenecen al otro García I6iguez de la 2.ª dinastía].

D. Fortu6o Garc6s, rey III. Hijo del anterior. Se apoya en la genealogía [1.ª] de los reyes pirenaicos; en el Priv. a los roncaleses dado por su hermano Sancho el a6o 822, y por el se ve reinaba el 788; en la partici6n de los t6rminos de Lavasal, hecha 20 a6os despu6s de la entrada de Carlomagno. Atac6 en Olast a los Sarracenos derrotados ya tres veces por Carlos, cuando se retiraron de Tolosa a donde les llev6 la traici6n de los judíos. La entrada de Abderramen I en Francia consta de las actas de San Voto y de dos diplomas de Carlo Magno y Ludovico Pío leídos en un concilio de Tolosa a fines del siglo ix por San Teodardo (Histor. franc. scriptor. coetanei. Andreae Duchesne, Lutetia Parisior 1636 t. 3, p. 429). En 6stas condiciones no es inverosímil la muerte de Abderramen I en Roncal, pues las historias no dicen donde muri6 de una manera fija. Los

que hicieron monje a dicho rey le confunden con otro Fortuño pariente de la casa real que floreció medio siglo después; a esta confusión dió lugar el ignorante monje que redactó el catálogo del Libro de la Regla. Falleció a principios del siglo IX. Vivía aún en 798, según el diploma de San Juan de la Peña.

Sancho Garcés, Rey IV. Demuestran su existencia: su Priv. a los Roncaleses en 822, el de D. Sancho el Mayor a los mismos en 1015, la g. [1.^a] de los reyes. Carlomagno, después de la muerte de Abderramen, adelantó sus conquistas por Cataluña, hasta poner en la frontera de Huesca para defender aquellas marcas, al conde Aureolo. Comprendían éstas la Cerdeña, Pallás y Ribagorza. No hay pruebas ni indicio de que los francos poseyeran el Sobrarbe, Jaca y valles vecinos [Pues entonces, antes de que hubiera reyes en Nab. de quien dependían los condes?]. D. Sancho derrotó a los moros en la Bardena Real en el sitio denominado Ocharen; así resulta: sin expresión de año, del diploma de Sancho el Mayor a favor de los roncaleses. El Privilegio del año 822 a éstos, es la última memoria que tenemos de dicho rey IV llamado Sancho. Fija su muerte Traggia cerca del 824.

Algunos dan el título de rey a D. Ximeno, persuadidos por la enunciativa de un diploma del real Archivo de Barcelona que produce Blancas. Pero en el Arch. de Leyre, a cuyo ejemplar se remite el trasunto del registro de las gracias de D. Alonso del año 1331, f. 20, se halla el Priv. citado sin tal enunciativa, como resulta de la copia que hice en aquel monasterio y de otra que posteriormente se ha sacado y tengo firmada de mano del monje archivero (p. 86). El Sgwino identificado a D. Ximeno no se retiró a España; volvió a ser jefe de los vascos franceses y murió hacia mitad del siglo IX. El beato Lupo, abad Ferrariense, en su carta 31 al Obispo Guenilon (Duchesne, t. 2, p. 747) hablando de la expedición de los Normandos dice: «*Quidam vero ab Aquitania venientes Normanos inter Burdegalem et Santonais eruptionem bis diebus fecisse retulere, et nostros, id est christianos pedestri cum eis proelio congressos, et miserabiliter, nisi quos fuga eripere potuit, peremptos. In quo bello comprehensum duces Vasconum Siginum et perentum etiam jurando testati sunt. Quae res, quam vera sit dominica sententia: Omne regnum in se ipsum divisum desolabitur.*»

García Ximénez, rey V. Muerto D. Sancho hacia el año 823, pasó el trono a la dinastía Ximena. Supone que este rey venía de la sangre ilustre del duque de Aquitania Eudon, por Alarico que

se tituló alguna vez rey de Aragón y tuvo un hijo llamado Scimino. [Estas. noticias las sacó T. de la carta de Alaon]. Es verosímil que García Ximénez tuvo la principal parte en la derrota de Eblo y Aznar; si así sucedió, tuvo razón el anónimo Lemosino, de donde se formó el Pinatense, para fijar la elección de éste rey en el mismo año de 824. Apoyan su existencia las genealogías nabarras [la 2.^a], el Albeldense y tres diplomas suyos de San Juan de la Peña. La crónica albeldense dice: *Sancio rex filius Garseanis regis regnavit annii XX*. (En el margen *aera DCCCCXLIII itiquoavit*.— Esp. Sag. t. 13, p. 643). Los tres diplomas los adujo D. Juan Briz Martínez «Hist. de S. Juan de la Peña l. 1, cap. 26». Fué proclamado en la cueva de San Juan de la Peña. (Cron. de Puig Pardines, Anom. Lemosino, Carbonell). Según Pardines influyeron en la elección San Voto y San Félix; por supuesto el elegido era «*un cavaller de linatge real dels gots apellat García Ximénez*». San Juan de la Peña se llamó antiguamente de Oroel o Uruel. Restituyó a D. Galindo el condado de Aragón. En los instrumentos del rey de los años 858 y 860 la esposa del monarca se llama Toda. [No consueña con las Oneca y Dadilde de la 2.^a g.^a]. Los instrumentos son: las donaciones a San Martín de Cillas y la anexión de San Esteban de Huertolo. La fecha de este tercer documento, copiada sobre el original del Libro Gótico de San Juan L. 81 discrepa algo de la de Briz y dice: *Facto testamento Era DCCCLXVIIJ* (año 860). Murió hacia el año 862.

[De la dificultad que dimana de decir la 2.^a g.^a que García Giménez era hermano de Iñigo Jiménez no resuella el autor].

Iñigo Garcés, Rey VI. Le han confundido con Iñigo Arista y con su tío Iñigo Giménez. Era hijo del Rey García Jiménez. Dos instrumentos de Leyre, era 880 y que suponen trasladadas ya a aquella casa a las Santas Vírgenes, le llaman Iñigo Iñiguez e Iñigo Jiménez. Acertó el Cart. de Leyre llamándole Eneco Garsianes. El P. Moret llama a su mujer D.^a Munina, alegando el libro de la Regla; leyó mal: el libro dice: *uxor istius fuit vocata Eximina*. Asistió a la traslación de las Santas Vírgenes, martirizadas según San Eulogio, el año 851; la traslación ocurrió el 18 de Abril (Brev. antiguo de Leyre), 29 años después del martirio. Es la donación de Yesa y Benasa; al monarca le llaman *Enneco rex* simplemente. Hay otras escrituras de confirmación y ampliación; en las dos se lee *Era octigentésima octogésima*. En una y otra han de tomarse Eras por años porque habiendo muerto las santas en 851, no pudieron ser trasladados sus cuerpos en la era 880 que corresponde al año 842.

Añadiendo 29 años a la fecha del martirio 851, resultan 880 justos.

García Iñiguez, Rey VII, hijo del anterior. Le apoyan la 2.^a g.^a; la fundación de San Martín de Cercito (la era que se pone al fin del cartuario comprensivo de muchos instrumentos, debe referirse al tiempo en que se hizo aquel cabreo, por tanto carece de fecha); donación a San Pedro de Ciresa, era DCCCCV = año 867, en cuyo cuerpo el donante dice: *et ego Galindo Aznarii, comes, deprecor Sanz-cium regem generum meum*, pero T. vió otro ejemplar del instrumento en un cartuario antiquísimo de San Pedro de Siresa que se halla en la Cat. de Huesca sin nota de era ni reynados y se lee *ego deprecor dno Sancione rege* sin más y se puede sospechar que la data del otro fué añadida por el pendolista y no sirve para comprobar el reynado de que hablamos. Hay un diploma en el cabreo menor de Leyre, año 876, del que ya hemos dicho que hay un traslado en el Arch. de Barcelona. Pero mencionándose ya las reliquias de las Santas que no se trasladaron hasta el 880 y habiendo algunas variantes en este diploma en los Archivos de Leyre, Cámara de Comptos y Barcelona, reduciendo la fecha al 880, se puede deducir que su padre murió antes del julio de este año y que el nuevo rey era casado y tenía un hijo, Fortuño, ya mozo que dió su consentimiento a la donación que hizo su padre de Lerda y Undués. En virtud de estas memorias y de lo que equivocadamente escriben las Crónicas acerca de este García Iñiguez hijo de Iñigo Garcés [2.^a g.^a, n.º 11], se infiere ser este rey el mismo a quien la Crónica del regente Villar, el arzobispo y otros llaman hijo del Arista [1.^a g.^a, n.º 1] casado con D.^a Urraca. [Ni del García Iñiguez de la 1.^a g.^a ni del de la 2.^a, traen los nombres dicho documento], padres de Sancho el Cesón. Su reinado fué corto y su fin desgraciado; murió en Liédena, cuando los moros el año 882, según el código de Meya, tomaron el castillo de Aibar. La muerte del Rey hizo huir a sus hermanos a Córdoba a implorar los socorros de aquella Corte amiga. Del hijo Fortuño no se habla más, o porque era muerto antes de esta desgracia, o porque pereció en ella o finalmente porque se confundió con su tío del mismo nombre.

Fortuño Garcés, Rey VIII. Hijo de García Jiménez y tío del arriba nombrado Fortuño. Su reynado no consta de la genealogía de los reyes del Pirineo, que de aquí adelante parece ser de otra mano menos instruída, o menos exacta [Arbitrariamente se aparta el Sr. T. de las genealogías, porque no cuadraban a su sistema: este

García Iñiguez muerto en Liédena era hijo de Iñigo Garcés (2.^a g.^a, n.º 11) y tuvo tres hermanos: Jimeno, Fortuño y Sancho Iñiguez que huyeron a Córdoba. Los hijos de García Iñiguez, si los tuvo, no constan en la g.^a; T. le arrima el Fortuño de la donación de Lerda y Undués de quien «después no se habla más» y ahora nos enjareta otro Fortuño Garcés, hijo de García Ximénez, el cual no tuvo ningún hijo de ese nombre (2.^a g.^a, núms. 9 y 10). En cuanto al segundo García Jiménez, el que mató a su madre (2.^a g., núms. 12 y 13), no se le nombran hijos]. Le apoyan: donación a San Salv. de Leyre 19 marzo Era 939, año 901: *Ego rex Fortunius proles regis Garsiae*; donación a S. Salvador de L. 19 marzo, Era 957; año 919: *Ego Sancius rex filius Garsiae regis successor in regno germani mei Fortunii*. «Por donde se entenderá que este Fortuño no es hijo de D. García Iñiguez muerto en Liédena [porque, se entenderá? la prueba que pudiera alegarse de que la g.^a 2.^a no menciona hijos de D. García Iñiguez muerto en Liédena que es el séptimo de la serie de T. no la alega este autor] ni su hermano huído a Córdoba [uno de estos se llamaba Fortún] que era hijo de Iñigo y no de García [??], sino otro distinto hijo de rey, que no puede ser sino García Jiménez» [Porqué no meterá aquí T. al Fortuño que autorizó la donación de Lerda y Undués, que el autor supuso hijo de su García Iñiguez muerto en Liédena?]. En las actas de traslación de las Vírgenes se lee que era abad de Leyre un D. Fortuño, deudo de la reina Oneca. Un hermano del Rey García Iñiguez llamado Fortún huyó a Córdoba. El Arzobispo habla de otro Fortuño, célebre por su larga vida y su cautiverio en Córdoba. Con todas estas noticias tejíó confusamente su noticia el monje autor del Catálogo de los Reyes sepultados en Leyre referente al Rey Fortuño Garcés que vino de Córdoba, halló muerto en Lumberrí a García Iñiguez muerto en la Era 835 [año 797], le trasladó a Leyre, y reinó 57 años. Después cuando se hizo viejo se metió fraile *et regnavit pro eo* FILIUS EJUS SANCIOUS *Garseanes* y vinieron el rey y la reina a pedirle su bendición *quos cum benedixisset dedit S. FRATRI suo &*. [Otras copias no incurren en la grosera contradicción señalada por T. de llamar a Fortuño ora padre, ora hermano de Sancho]. El monje confundió la donación que hizo D. Sancho a Leyre el año 919, (Bec. G. 714) con la que atribuye a D. Fortuño en favor de su hermano, con alguna variación, como verá el que coteje las palabras citadas del libro de la Regla, con el instrumento que produce Moret en castellano (Ann. t. I, l. 8, c. 4 § I, n. 4). «Siendo éste el monumento más antiguo que se

halla del monacato de D. Fortu6no, no diciendo nada de 6l D. Sancho en el citado diploma ni en otro alguno, y habiendo tantas razones que descubren la ocasi6n del enga6o y no cabiendo desde el 882, en que muri6 Garc6a I6iguez, hasta el 905, en que indubitablemente empez6 D. Sancho, un reynado de 57 a6os, debe mirarse como una conseja quanto se ha dicho del monacato de este rey». Di6 cuerpo a la leyenda del monacato, su renuncia de la corona antes de morir. Sancho Garc6s, Rey IX. Algunos le hacen «hijo del desgraciado D. Garc6a; mas como nadie da al rey muerto en Li6dena otro hijo que D. Fortu6no, nacido antes de su reynado [del del padre, enti6ndase; pero las genealog6as, ni ese), no hay fundamento para hacerlo su padre y m6s quando su genealog6a nos conserv6 el nombre de sus hermanos [del Rey Garc6a? cu6nta obscuridad!]. Por el contrario, consta de lo que llevamos dicho, que Garc6a Xim6nez tuvo de su segundo matrimonio a D. Sancho y D. Ximeno [Pero tambi6n consta de las genealog6as que no tuvo ning6n hermano llamado Fortu6no] y habiendo 6stos reinado sucesivamente, como veremos luego, y llamando el primero a D. Fortu6no su hermano, parece indubitable que los tres fueron hermanos, e hijos de D. Garc6a Xim6nez..... De aqu6 es que as6 a D. Fortu6no, como a los inmediatos sucesores los hacemos hijos del nieto de Alarico y cabeza de la segunda dinast6a, esto es, de la de Garc6a Xim6nez».

APENDICES

I. Donaci6n, de San Vicente y Li6dena, de D. Sancho, a San Salvador de Leyre que el P. Moret public6 en el tomo I de los Anales, a la cual se refiere Traggia cuando habla de las confusiones del monje de Leyre en su Necrol6gio. Fecha: Era 957 14 antes de las kalendas de Abril. (a6o 919). «..... Yo D. Sancho Rey, Hijo del Rey D. Garc6a, sucesor en el Reino de mi hermano D. Fortu6no..... Donamos.... quatto Albendas, y dos tiendas, una espada, una loriga, una diad6ma y escudo, y lanzas, un caballo, y un mulo con sus sillas, y frenos de plata, dos Esclavos Eunuchos, dos copas, y dos Villas, conviene 6 saber, San Vicente y Li6dena». Moret dice que los dones parecen despojos de la guerra en la Rioja contra los Moros.

II. N6mina de los Reyes de Francia para los sincronismos de los documentos nabarros y aragoneses.

Dagoberto II: 711-715. Chilperico II 715-721. Thierry II: 721-742.

Childerico III: 742-763. Carlo Magno: 763-(800 Emperador)-814. Ludovico Pío: 814-840. Carlos II el Calvo: 840-877. Luis II el Balbo: 877-879. Luis III (con su hermano Carloman): 879-884. Carlos III el Craso: 884-889. Carlos IV el Simple: 889-923.

IX

Mas observaciones sobre las genealogías de Meya.

Carecen de toda indicación cronológica, en una materia cuyas únicas noticias, por falta de otras fuentes históricas, sólo pueden consistir en fechas y nombres.

Lo más llano sería usar con ellas de una manera análoga a la que usó Traggia; suponer que son las genealogías de dos dinastías entre sí independientes y suponer que reinaron sucesivamente. Pero la mención que una suele hacer de personajes de la otra, y los datos de la genealogía aragonesa, piden ciertos sincronismos muy difíciles de establecer, y nos obligan a volver atrás nuestros mismos pasos.

Puede suponerse que la línea de aquellos personajes que es *indefinida*, en longitud, forma el tronco de la sucesión real, al revés de las ramas que no se prolongan. Pero esto no quita que haya podido saltar la sucesión real por encima de algunos grados intermedios y aun posarse sobre alguno de los colaterales y segundones.

Voy a estudiar desde este punto de vista las dos genealogías, para ver qué resultado da: El tronco principal de la primera lo forman: I. Iñigo Arista. II. García Iñiguez. III. Fortuño Garcés, IV, Iñigo, Sancha, Aznar, Belasco y Lope Fortuñez, hijos de Fortuño; de todos estos nombra a los hijos, excepto de Lope, que no los habría tenido. III² Sancho Garcés. IV² Aznar Sánchez de Larron, hijo de Sancho; y nombra la prole de él. Los Reyes que de esta dinastía pudieran dimanar serían: Iñigo Arista, García Iñiguez, Fortuño Garcés, Iñigo Fortuñez y Sancho Garcés. El penúltimo es desconocido, por lo menos, con ese patronímico y el último es muy dudoso: tenía demasiados hijos Fortuño para que se explique satisfactoriamente su entronizamiento.

Segunda dinastía: I García Jiménez; II¹, Iñigo Garcés, Sancha Garcés, Sancho Garcés, Jimeno Garcés; III², García Iñiguez, Jimeno Iñiguez, Fortuño Iñiguez, Sancho Iñiguez, Toda Iñiguez; IV¹¹

García Jiménez, Sancho Jiménez; V¹¹, Sancho Garcés. De todos estos nombres, los que pudieran haber sido reyes, son: García Jiménez (dos), García Iñiguez, Jimeno Garcés y Sancho Garcés. Ninguna luz da el punto de vista citado.

X

Concordancia de ciertos nombres de estas genealogías con los de las listas de Reyes de varios autores.

Nómina de Moret. Tiene dos García Jiménez, la 2.^a genealogía (núms. 9, 12 y 13) también; Moret un Iñigo García Arista, la 1.^a g.^a (n.º 1) un Iñigo Arista, la 2.^a (núms. 9 y 11) un Iñigo Garcés; Moret dos Fortuños, uno apellidado García y otro denominado el Monje, la 1.^a g.^a (núms. 2 y 3) un Fortuño Garcés; Moret dos Sanchos, las genealogías, igualmente. dos (1.^a núms. 2, y 2.^a núms: 10 y 14); Moret, un Jimeno Iñiguez, la 2.^a g.^a (n.º 11), uno; Moret, un Iñigo Jiménez, la 2.^a g.^a (n.º 9) uno, que hipotéticamente se supone ser el Arista de la 1.^a g.^a y hermano del fundador de la 2.^a rama; Moret, un García Iñiguez, las genealogías, dos (1.^a núms. 1 y 2; 2.^a, n.º II).

Nómina de la Academia (Traggia?). Un Iñigo Arista; la 1.^a g.^a (n.º 1), uno; la Ac. dos García Iñiguez; las genealogías dos (1.^a núms. 1 y 2; 2.^a, n.º 11); la Ac. dos Fortuños Garcés, la 1.^a g.^a (núms. 2 y 3) uno sólo; la Ac. dos Sanchos Garcés, las genealogías dos (1.^a núms. 2 y 4; 2.^o núms. 10 y 14); la Ac. un García Jiménez, la 2.^a g.^a dos (números 9, 12 y 13); 1.^a Ac. un Iñigo Garcés, la 2.^a g.^a (núms. 9 y 11) uno más un Iñigo Arista la 1.^a (n.º 1); la A. un Jimeno Garcés, la 2.^a g.^a (núms. 10 y 12), uno.

XI

Más observaciones sobre las genealogías de Meya.

¡Dos hermanos, cabezas de dos genealogías que se suceden la una a la otra después de noventa años! No hay sentido común que

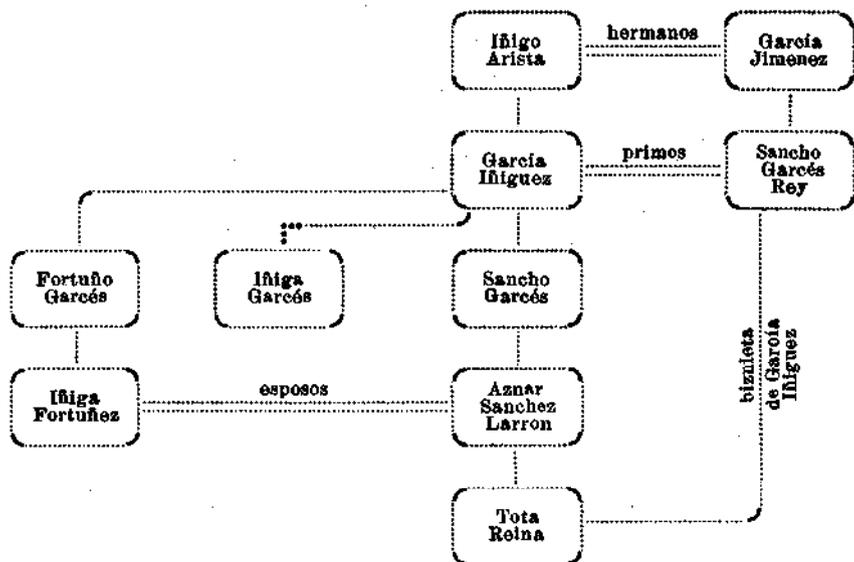
lo resista. En los nuevos territorios se establecían a modo de virreinos, que los desempeñaban a veces hermanos o hijos o parientes muy próximos al monarca; estaban asociados al gobierno supremo, ejercían sus funciones por delegación y nunca transmitían derechos. Así p. ej. Jimeno Garcés, rey honorario de Aragón, hermano de D. Sancho, no transmitió su corona a su hijo Fortún. (L. Munarriz, Estudio crítico).

Ramírez Avalos de la Piscina hizo rey a García Jiménez, señor de Abarzuza y Amescua, a quien solamente llama «conde» el P. de Viana. Sancho de Albear, en su breve catálogo latino de los reyes de Nabarra, dijo que Iñigo, hijo de García Jiménez había partido en sus mocedades de Viguria su patria, al señorío de Bigorra, donde casó con la hija heredera de aquel conde; y luego por sus proezas le hicieron rey en esta parte del Pirineo. Y aquí tenemos al segundo monarca, coronado o en Arahuest. o en Uruel, o en la Burunda, según los gustos de cada cual. Se le acredita con una Bula, que su mismo autor calificó de apócrifa en el trance de la muerte (Id.).

Sancho Garcés fué entronizado por la era de *ochocientos et xixanta*, que se lee en el Priv. de Carlos III, confirmación del concedido a los Roncaleses. A ese Sancho le hacen hijo de D. Fortuño, y el patronímico es ya de suyo un desconcierto.

En el códice de St.^a Maria de Meyá (en Roda), la g.^a de García Jiménez no pasa de García Sánchez, bisabuelo de Sancho el Mayor; pero los manuscritos de León y Monserrat llegan hasta los rebiznietos de García. En León, se adicionó, pues, el código Rotense; en las adiciones cambia el sistema antiguo de escueta enumeración; se citan eras, apodos de Reyes, &. El ampliador estaba embebido en la nómina defectuosa del Arzobispo y no pudo escribirse hasta el siglo XIII. Dice Munarriz que el manuscrito de donde el Abad de Meyá mandó sacar la copia fiel de las genealogías, se custodiaba cuidadosamente en San Juan de la Peña.

La cuestión batallona de las genealogías de Meyá consiste, en que según ellas, Sancho Garcés, quinto rey, contrajo matrimonio con una biznieta, de un primo carnal suyo, de la cual tuvo un hijo y cinco hijas, lo cual repugna a muchos:

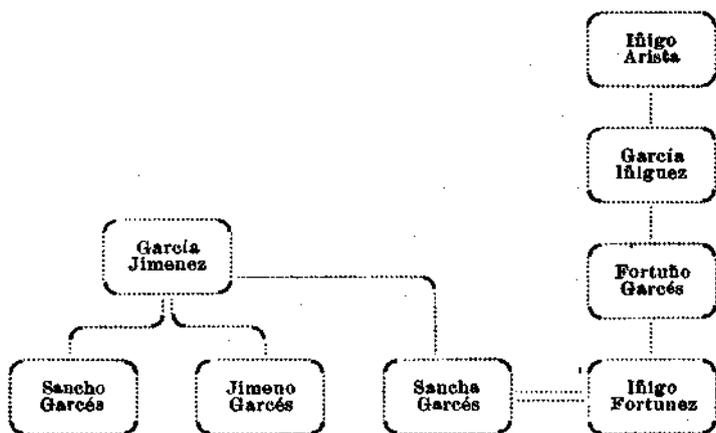


El autor de la genealogía escribió lo que sabía de cierto, y en algún modo tocaba con la mano, sin pararse en su verosimilitud, como hace el nuevo narrador de hechos. El adicionador llamó impropriamente *pronepotem* (arriere petite fille) de Iñigo Arista a la Reina Toda. «En el códice de León equivocaron los nombres; en lugar de Iñiga Fortuñez, hija de Fortuño, tomaron a la tía de ésta, Iñiga Garc3s [hija de García Iñiguez la que casó con Aznar Galindez de Aragón], llegando la involucración a tales términos, que como escribió Moret copiando de Morales, Iñiga aparece enlazada por dos distintos grados inconciliables de parentesco con Fortún, y Toda, la mujer de Sancho Garc3s, como nieta de García Iñiguez, *pronepotem de Enneco Arista*». [Todo esto queda bastante obscuro, si no se tienen delante de los ojos, los textos. El legionense, cuando el n.º 4 de la 1.ª g.ª refiere que Aznar Sánchez de Larron caso con D.ª Iñiga, hija de Fortuño Garc3s añade *suam congermanam*. Iñiga Garc3s era tía carnal de Iñiga Fortuñez; y ésta era prima carnal de su marido Aznar Sánchez de Larron: por tanto, bien pudo llamarla el legionense congermana, puesto que en latín clásico *congermanitas* = unión estrecha; *congermanus* = estrechamente unido (como hermanos entre ellos. En el lat. medieval *congermanus* significa «primo hermano». No ha de entenderse que el legionense confundiera a las dos Iñigas, tía y sobrina, sino algunos autores que leyeron las genea-

logías. En la 2.^a g.^a (n. 14), el medianense dice escuetamente que Sancho Garcés el óptimo imperator casó con Toda Aznarez y el legionense añade «*Tutam Aznarez pronepotem de Enneco Arista*»].

«Ignoramos si Jimeno, padre de Iñigo y García, fué casado dos veces; pero lo que sabemos ciertamente, porque nos lo dicen todos los escritores de consuno, es que Iñigo Jiménez Arista alcanzó gran longevidad; podemos suponer que Iñigo alcanzaba algunos años, bastantes, a García Jiménez: primera circunstancia. El código atestigua que García Jiménez estuvo dos veces casado..... la segunda con Dadilde, de quien tuvo a Sancho Garcés y a Jimeno: segunda circunstancia, que llevó a estos dos hermanos a ser coetáneos próximamente de los hijos de Fortuño el Monje; vinieron a retrasarse como dos generaciones respecto de la otra rama de Jimeno [la 1.^a g.^a rama de Iñigo Arista]..... Sancho Garcés contaba más años que su esposa que sobrevivió a su marido por lo menos veinticinco años. Sancho dejó de existir el 925, fecha del Albeldense, y D.^a Toda otorgaba el 967 una donación al monasterio de Labasal. De suerte que los contrayentes se hallaban en el mismo caso, harto frecuente en que se hallan un tío y una sobrina hija de un primo hermano del varón, que se ligan con vínculo matrimonial» (Id., íd.). El señor Munarriz cita un caso absolutamente igual al de las genealogías de Meyá, ocurrido en Arguedas

Después de exponer los parentescos dice: «Y aquí viene la aplicación: Andrés Avelino Les, primo de Ramona Les, bisabuela de los hijos de Roqué y Venancia, hubiera podido contraer matrimonio con uno de los hijos de éstos, si hubiesen sido hijas, con José o Máximo, dentro de 10 años, p. ej : en que contarán Avelino 31 años y Josefa (José), diez y ocho: esto es, en condiciones completamente semejantes a las que debieron concurrir entre Sancho Garcés y doña Toda» (Id). «En el código de S.^a M.^a de Meyá todo es armónico. Jimeno, hermano uterino de Sancho Garcés [2.^a, 10], casó con Sancha, hermana menor de D.^a Toda, su cuñada [1.^a n.º 4, 2.^a n.º 12] Y por otra parte nos dice que Iñigo, hijo de Fortuño el monje, contrajo matrimonio con Sancha, hija de García Jiménez (1.^a núms. 3 y 5; 2.^a, 9), prima hermana de García Iñiguez, abuelo del contrayente.»



«Muerto Iñigo Fortuñez, volvió a casar Sancha con Galindo Aznar, conde de Aragón. cuñado por tanto del Rey Sancho Garcés- (Id)

En un documento de San Pedro de Ciresa, Galindo Aznarez, conde de Aragón, recomienda el Monasterio a «*Santium Regem generum meum*», Era 905 (año 867) Moret dice: «D. Sancho fué dos veces casado; la primera con hija del conde D. Galindo, pues le llama su yerno; y la segunda con hija del conde D. Aznar, pues su mujer la reina D.^a Toda.... lleva en tantos privilegios el patronímico de Aznar». Es evidente que el año 867 se hallaba prisionero en Córdoba Fortuño Garcés, primogénito de García Iñiguez [éste, según el documento de San Pedro de Ciresa,, reinaba]; y aunque contaba con otro hijo el rey de Pamplona [el Sancho Garcés de la 1.^a g.^a, n.º 2 y 4), tales debían ser las dotes de gobierno que ya resplandecian en Sancho, hijo de García Jiménez, segundo rey del Pirineo, que se le encomendó la frontera del Oriente [Aragón], con el título de Rey honorario» (Id.).

«Más este gran guerrero no estuvo más que una vez casado.... con D.^a Toda, cuyos padres fueron Aznar Sánchez e Iñiga, como lo atestigua el medianense. D.^a Sancha, hermana de padre de Sancho Garcés el rey honorario, casó [en segundas nupcias] con Galindo Aznar, conde de Aragón, el cual era cuñado y no yerno [suegro, debe decir] de nuestro Sancho. Y como *gener*.... tiene dos acepciones, yerno y *cuñado*, la segunda y no la primera acepción es la que exige el presente caso» (Id.) [*gener*, según el Lexicon Manuale = agnatus, affinis; maxime sororis maritus: *cuñado*].

Hay documentos que hacen a Fortuño hermano de Sancho su sucesor; pero este no fué nunca rey, y tuvo un hijo llamado Aznar Sánchez de Larron (1.^a g. n.^o 4) mientras que Sancho Garcés el rey, hijo de García Jiménez tuvo un hijo llamado García (2.^a g. n.^o 14). Una donación a Leyre, 19 marzo Era 939, año 901 dice: «*Ego rex Fortinus proles regis Garsiae*» [Está bien, era hijo de García Iñiguez]. Otro instrumento, Era 957, año 919, dice «*Ego Santius rex filius Garsiae regis successor in regno germanii mei Fortunii*». El monje autor del Catálogo de Leyre consignó el mismo parentesco. [Pero el catálogo era eco del instrumento, o éste, si es modernamente rehecho, eco de la Regla?]. La confirmación de los términos jurisdiccionales de Fonfrida, Era 959 (año 921) dice: «Vino el rey D. Sancho Garcés con sus hermanos D. Iñigo Garcés y D. Jimeno Garcés [según el medianense Iñigo era hermano paterno [2.^a g. n.^o 9] y Jimeno, paterno y uterino, (2.^a g. n.^o 10)] (Id.)

El código conservado en Roda en St.^a María de Meya, debió escribirse efectivamente en Leyre en los comienzos del reinado de García Sánchez. Los monjes primitivos, los monjes blancos, fueron echados en 1022 por orden de Sancho el Mayor que introdujo allí a los religiosos benedictinos de Cluni, los monjes negros. La expulsada comunidad, se llevó consigo el mobiliario, los papeles, archivo ornamento, &, &, dejando sólo los muros del convento. Los monjes nuevos habrían rehecho, como pudieron, la documentación, por medio de copias, anteriores referencias, &, &. De aquí provienen sin duda los errores y dislates de los documentos legerenses (Id.) El Convento de San Juan de la Peña y su Archivo se quemaron, y lo mismo el Archivo viejo de Navarra, sito en Tiebas. Estos desastres explican la falta de los instrumentos más venerables.

XII

Los primeros reyes de Nabarra.

Notas críticas.

Por L. Barrau-Dihigo.

En primer termino se han de eliminar los textos manifiestamente apócrifos: p. ej. los epitafios de San Juan de la Peña, la bula

de Gregorio II confiriendo a García Jiménez la investidura del trono de Navarra, el diploma del rey Iñigo en favor de Eneco de Lane y el Necrologio de San Victorian.

Quedan los documentos de origen navarro u aragonés, sospechosos por su procedencia, su contenido y su redacción. Los documentos de origen franco u hispano musulmán, dignos de fe, al parecer.

Documentos sospechosos; los instrumentos y diplomas que provienen de Leyre, de Peña, del Cartulario de la catedral de Huesca, o Libro de la Cadena, las genealogías de Meya, el catálogo de los Reyes enterrados en Leyre y los pasajes concernientes a los predecesores de Sancho Garcés que trae el *De Rebus Hispaniae* de Rodrigo de Toledo y la Crónica anónima de San Juan de la Peña.

[Nota.— Me parece trabajo inútil traducir este estudio; prefiero hacer un resumen de su interesante contenido.]

Caso moderno que quita inverosimilitud a la duración larga de ciertos periodos acotados por la vida de personajes del código de Meyá, Fernando de Bulgaria reina en este año de 1917. Es nieto de Luis Felipe de Orleans que nació el año 1773 y contaba 49 años cuando nació su hija Clementina, la cual parió en Viena a los cuarenta años poco más o menos, el año 1861 al príncipe Fernando. Entre el nacimiento del nieto y el del abuelo median 88 años y entre el abuelo y el nieto, tomando la fecha del nacimiento de aquél y la extrema del reinado de éste, encierran un periodo de *ciento* cuarenta y *cuatro años*. Otro ejemplo aducible es el del Príncipe de Viana D. Carlos y su hermanastro Fernando el *Católico*.

XIII

Notas sueltas.

Ribagorza estuvo dominada por los francos: «al menos en teoría y de derecho, perteneció a los reyes carolingios durante los siglos IX y X» (17). Raimundo I, el conde más antiguo de que hay noticias era, según tradición bastante probable, de la casa real francesa» (18).

El año 781 dirigió Abderrahman una expedición contra Baskonia. Claro es que los Baskones tendrían jefes y Aben-al-Athir nos ha conservado el nombre de Belascot, acaso el padre de García el Malo. (Serrano Sanz: «Not. y Doc. históricos del condado de Ribagorza»).



Los documentos diplomáticos de gran parte de la Edad Media se dividen en dos secciones principales; protocolo y texto: aquél se compone de las fórmulas iniciales y finales; éste contiene el objeto mismo del instrumento. En la Edad Media existían manuales y formularios para la redacción de los actos públicos y privados.

El protocolo se divide en dos partes: encabezamiento y conclusión.

He aquí la disposición *general* de un instrumento solemne: I, Protocolo inicial: 1 Invocación; 2, Suscripción; 3, Dirección; 4, Salutación. II, Texto: 1, Preámbulo; 2, Notificación; 3, Exposición; 4, Disposición; 5, Cláusulas finales. III, Protocolo final. 1, Fecha; 2, Apreciación (fórmula breve piadosa); 3, Signos de validificación.

Invocación verbal *In nomine ei, Dei*; invocación monogramática: Crismón, cruz, letra C; notas tironianas.

Suscripción, o mejor dicho, intitulación, es la mención de la persona en cuyo nombre se redacta el instrumento. Las Cancillerías establecían con sumo cuidado y todos los pormenores necesarios, la forma de la intitulación.

El título de miles en los primeros tiempos del feudalismo usado, equivalía al de *dominus*; pronto dejó de ser título y expresó una prerrogativa; desde el siglo XII significó caballero, es decir, significaba que se había recibido la orden de la caballería.

Al Obispo se le decía: «Reverendo Padre en Cristo»; y hablándole, Vuestra Paternidad. *Civitas* significaba en los buenos autores un pequeño pueblo, *urbs* una capital y *oppidum* una ciudad secundaria y una plaza fortificada. Confusión que entre estas y otras palabras se hizo después y de que es buena prueba el Turonense (Jaurg. L'Ev. de B., p. 4, 5).

La Novempomanía padeció las invasiones de los Wisigodos en el siglo V, de los Sarracenos en el VIII y de los Normandos en el IX y X.

Sancho el Mayor creó el vizcondado de Laburdi, donde se englobaron también los valles de Arberua, Ossés y Ciza, Irissarry, Iholdy y Armendariz, en 1023, a calidad de feudo hereditario; el primer vizconde fué Lope Sánchez, miembro de la casa o familia real, mayordomo de la corte de Pamplona, hijo segundo de Sancho Ramírez.

El mismo rey cre6 el vizcondado de Baztan en favor de Semen de Ochoaiz, se6or de Lizarra y el de Baigorri en favor de Garc6a L6pez, hermano menor de I6igo L6pez, instituido conde de Bizkay a en 1033. El mismo Sancho cre6 hacia el a6o 1030 el Obispado de Laburdi, en favor de Raymundo I el viejo, Obispo de Gascu6a: para ello desmembr6 los Obispos de Dax y de Pamplona. Este obispado fu6 puramente basko de lengua y raza.

En el canon 4.º del Concilio de Roma, 13 Abril 1059 se estatuy6 la vida com6n de los cl6rigos; entonces nacieron los can6nigos regulares.

Ricardo, coraz6n de le6n, duque o pr6ncipe de Aquitania, conquist6 a Bayona en diez d6as el a6o 1178 (Enero). En Abril de 1193 el vizconde de Laburdi Guillermo Raymundo de Sault, vendi6 su vizcondado, desprovisto ya de su capital, a Ricardo, Rey de Inglaterra. Juan sin Tierra erigi6 a Bayona en ciudad o comune el 19 de Abril de 1215.

En mi juicio, la cruz llamada de Aisa, Aynsa e I6igo Arista, no era m6s que la cruz militar estacional que, como t6sera, llevaban todas las legiones cristianas desde el siglo IV, y que por guardarse como los estandartes y banderas en la estaci6n o cuerpo de guardia, como ahora las usuales, en el cuarto de banderas, se llamaban cruces estacionales. Esa misma cruz de I6igo Arista o de Aisa aparece en el cuartel superior del escudo de D. Jaime el conquistador, tal cual la llevan hoy d6a en sus h6bitos los religiosos de la Real y Militar orden de N.ª S.ª de la Merced, pero desvi6ndose de la primitiva, & (Vicente de la Fuente: «La cruz patriarcal, &»); Bolet. A. t. IX. p. 181 y 182.)

El Rey D. Alonso se enamor6 de una se6ora asturiana llamada Gonfrodo, hija del conde D. Pedro D6az y D.ª Mar6a Ord66ez y de un linaje el m6s noble en tierra de Asturias y Li6bana. En esta se6ora tuvo el Rey una hija, a quien se puso el nombre de Urraca la cual vino a ser Reina de Navarra y a tener con el mismo t6tulo de Reina el gobierno de Asturias despu6s de la muerte de su marido. (Esp. Sag, t. XXXVIII, P. Risco, p. 142.— Este Alonso. era el Emperador).

XIV

Colección diplomática de San Juan de la Peña*por Magallón. (1)*

Alarico, supuesto rey de Aragón, puebla las villas de «Nove» y Ardaues. Año 570. La antigüedad del Monast. de Navasal o Lavasal, situado en las montañas de Jaca, no lejos de la villa de Hecho y lugares de Biniés y Embun es tal vez anterior a la entrada de los Sarracenos en España (p. 2, n. 1)

Decía Fr. Domingo La Ripa defendiendo un apócrifo documento «que no hay motivo para reprobar los documentos porque en ellos se hallen firmas y nombres de tiempos posteriores» (p. 4)

La copia que mandó sacar a fines del siglo XVIII el Sr. Abad y Lasierra de las genealogías de Meya, y el código de San Isidoro de León se conservan en la Academia de la Hist. El código de Santa María de Meya es del siglo X; el de León, del XII. (p. 5)

El libro de la Regla de Leyre, según opinión de Moret, se escribió en el año 1075 [la frase está confusa; no sé si esta fecha se refiere al libro o al catálogo de Reyes], penúltimo del reinado de D. Sancho de Peñalen (p. 5).

La Crónica de San Juan de la Peña, es de autor desconocido, escrita a mediados del siglo XIV; la calificó Zurita de la historia más antigua de Aragón. El original se perdió; hay varias copias, dos notables: de los siglos XVI y XVII que utilizó el Sr. Ximénez Embun para la publicación de dicha Crónica en el tomo I de la Bibl. de Escrit. arag. Zaragoza, 1876. (p. 5).

Año 858, 5 de Agosto.— García Jiménez, rey de Pamplona y Galindo, conde de Aragón, dan al Monast. de San Juan de la P. el de Sn. Mart. de Cillas y la villa de este nombre.— Según el Código de Meya, es el fundador de la segunda rama o dinastía. Los historiadores que admiten dos monarcas de este nombre, llaman al autor de este privilegio, García Jiménez II. El I fué elegido rey de Sobrarbe en la cueva de San Juan de la P. hacia los años 716-724, o en la ermita

(1) Este es un trabajo notabilísimo digno del mayor encomio: por ello le extracto copiosamente. Mi ejemplar es una tirada aparte; no contiene el nombre de la publicación matriz, ni el nombre de pila del autor,

de San Pedro de Borunda, el año 717, rey de Nabarra. Jerónimo Blancas conoció al II por la Crónica pinatense, pero cree que no reinó. Le hace hermano mayor de Iñigo Arista, e hijo de Jimeno Garcés (*Rerum Aragonensium Commentarii*, p. 22). Briz Martínez y Fr. Gregorio Argaiz creen también que era el hermano mayor. El primero opina que sucedió a su hermano Iñigo (Hist. de San Juan de la P. p. 114); el segundo, que gobernaron juntos, repartiéndoles su padre el reino (Corona Real de Esp. p. 196). Según Moret, García Jiménez fué el hermano menor y breve su reinado (Invest. p. 434). El P. La Ripa dice que ambos reyes eran una misma persona que usaba de los dos nombres (Def. de Sobrarbe, p. 292) (15. 6).— Se intitula en la donación *Rex pampilonensium*.— Los historiadores que admiten dos Galindos, condes de Aragón y tienen por legítimo el privilegio transcrito, creen comunmente que su otorgante es el primero de aquel nombre (p. 7).— El Monasterio cillense, según Moret (*Invest.* p. 311), estaba dentro del Reino de Aragón, cerca del de Navarra, donde se juntan los mojones de ambos, por el valle de Roncal en sitio muy retirado y ameno.— La copia figura en la Colección de Abad y Lassierra, t. 21; está en pergamino, letra de fines del siglo XII o principios del XIII. Sig. ant. lig. 3, n.º 14 (p. 6 y 8).

Nómina de los Reyes de Pamplona, según Magallón: Iñigo Arista.—García Jiménez (dudoso).— García Iñiguez.— Fortún Garcés el Monje.— Sancho Garcés I.— García Sánchez I.— Sancho Garcés II, Abarca.— García Sánchez II.— Sancho Garcés III el Mayor. (p. 6).

Nómina de los condes de Aragón, según el mismo: Aznar.— Galindo Aznar P.— Aznar Galindez.— Galindo Aznar II.— Fortún Jiménez (p. 6).

Año 964, 5 de Agosto.— García Jiménez.— Donación de San Martín de Cillas, hecha por los mismos García Jiménez y el conde de Aragón Galindo, en favor de San Juan de la P.— García Jiménez se denomina *Rex pampilonensium* y nombra a su esposa D.^a Tota [Las mujeres del primer García Jiménez de la 2.^a g. de M., núms. 9 y 10 se llamaron Onneca Revelle de Sancosa y Dadildis de Paliares. El abad Atilo de la primera donación, es llamado ahora Aquilino. La confrontación no consuena totalmente en ambas

donaciones. Yo no tengo datos para aquilatarlas y ver cu3al es la m3s exacta]. Cop en perg. letra del siglo XIII. Sig. ant. lig. 3, n3mero 39. (p. 9).

Los defensores de Garc3a Jim3nez II [I.] citan cuatro instrumentos pinatenses: dos reales— los anteriores— y dos abaciales, que son, fundaci3n del Monasterio de Cillas por Atilio y Gonsaldo, a3o 858, y anexi3n de la Iglesia de San Esteban de Hu3rtolo a dicho monasterio, a3o 860. Tienen tambi3n las suscripciones de Garc3a Jim3nez y Galindo. Entre ambos grupos de documentos existen contradicciones: suponer a Atilio en el mismo tiempo Abad de San Juan de la Pe3a y de San Mart3n de Cillas; y anexionarse el cillense al pinatense en los mismos a3os en que aqu3el se fundaba [Esta no me parece contradicci3n insoluble; antes bien, era manera de enriquecer a la nueva fundaci3n]. Tambi3n se observan entre los privilegios reales variantes esenciales: Atilio y Aquilino, suscripciones y fechas (p. 10).

Briz Mart3nez cita tres escrituras de las cuatro: la 1.^a, 2.^a y 4.^a No cita la 3.^a por no descubrir la contradicci3n que entre ellas existe, comete las inexactitudes de asignar al segundo privilegio la fecha del primero, mediando una diferencia de ciento seis a3os; afirmar que ten3a por signatura lig. 1.^a n.^o 38 siendo hg. 3, n.^o 39 y asegurar que estaba transcrita en el *Libro g3tico*, folio 80, y no lo est3. Moret analiza las escrituras con gran atenci3n, descubre las inexactitudes de Briz, reprueba las cartas reales y acepta la legitimidad de las abaciales. Moret se propon3a un doble fin; negar a San J. de la P. la antig3edad que le asignaban Blancas y Briz Mart3nez y ganar para el reino de Pamp. un nuevo monarca que ignoraron D. Rodrigo, Zurita, Garibay y otros. El P. La Ripa, ac3rrimo impugnador de Moret, para destruir la opini3n de 3ste, emple3 el h3bil recurso de hacer sacar del Archivo pinatense multitud de pergaminos, previamente inventariados con sus correspondientes signaturas, que en virtud de orden de la Dip. de Arag3n, fueron presentados a la Real Audiencia de Zaragoza, la cual en auto de 5 de Mayo de 1675 dijo, con respecto a las cuatro mencionadas escrituras, lo siguiente: «Y que dos instrumentos rubricados Sig. 3, n.^o 14 y lig. 3, n.^o 39 (los reales) que son privilegios concedidos por el Rey D. Garc3a Xim3nez a S. J. de la P. son muy antiguos, escritos en letra g3tica, originales y en la debida y p3blica forma. Y que otros dos pergaminos y escrituras rubricadas, la una hg. 1, n.^o 38 y la otra lig. 3, n.^o 33, y la de la lig. 1 tiene la Era en la forma siguiente DCCCXCVI y la de la lig. 3,

n.º 33 la tiene desta suerte DCCCLXVL (las abaciales), aunque de letra antigua no son Gothicas. Con este procedimiento consigui3 el P. Larripa poner de manifiesto que en aquella 3poca de centroversistas se sobreponían a una buena cr3tica las exigencias del esp3ritu nacional (p3ginas 10 y 11).

Abarca admiti3 a Garc3a Jim3nez en el cap3tulo de los Reyes disputados de Arag3n. Refiri3ndose a las escrituras, dice: «Repeler todas cuatro escrituras, parece escrupuloso rigor, admitir todas, ligera benignidad, porque se contradicen con grandes empresas, disputar, en fin, quales de ellas deben preferirse, ni podr3a hacerse aqu3, sin atravesar en el camino de la Historia montes de espinas y tinieblas, ni al fin nos asegurar3amos de la realidad (*Los Reyes de Arag3n*, t. I, fol. 37 y v). Traggia, apoy3ndose en el Medianense, admite a Garc3a Jim3nez, cabeza de la segunda dinast3a. Impl3citamente reconoce la autenticidad de los instrumentos, pues dice que de aquel Rey se tienen noticias indubitadas en el M de S. J. de la P. (*Disc. his.* p. 40. *Dicc. Geogr.-Hist.* II, 89. D. Manuel Oliver y D. Arturo Campi3n siguen a Moret admitiendo los abaciales, otros como Xim3nez Embun rechazan los cuatro. Mr. de Jaurgain admite sin discusi3n las cartas abaciales y Mr Barrau-Dihigo las considera como simples noticias (11, 12)

Los instrumentos reales son originales: sus caracteres generales son: pergaminos sumamente delgados, letra irregular de imitaci3n mezcla de las min3scula g3tica y francesa, escrita prob. en el s. XIII, monograma con el alpha y el omega, algunas abreviaturas por ap3cope, poco frecuentes en los dos siglos posteriores a la reconquista, cl3usulas penales bastante recargadas con imprecaciones y anatemas desusados en los antiguos reinos de Espa3a Los elementos internos de estas escrituras demuestran su falsedad En Una figura Atilio como Abad de S. J. de la P. habi3ndolo sido 3nicamente de S. Mart. de Cillas, seg3n la carta de San Eulogio, a3o 851; el t3tulo de Obispo de Jaca no se conoci3 hasta el siglo XII, us3ndose antes el de Arag3n; tambi3n es posterior a la fecha supuesta de 858 el se3or3o de Oriol en Bolta3a y de Mancio de Eril en Piedrahita; la casa de S. J. de la P. se supone constitu3da con forma mon3stica y regular a mediados del siglo IX, pero su fundaci3n data del posterior. En la otra escritura real tambi3n concurren vicios de falsedad: el abad Aquilino de S. J. de la P. lo fu3 en la segunda mitad del siglo XI, como lo confiesa Briz Mart3nez y se ve en otros documentos pinatenses; la fecha es Era T.^a II.^a (a3o 964) y a pesar de diferenciarse

en 106 años aparecen los mismos otorgantes, García Jiménez y Galindo y el mismo Notario, Umberto. Blancas y otros dicen que la figura T no ha tenido una significación determinada como el numeral romano M; unas veces significa 900 y otras: 1000. Esto lo desecha unánime la crítica moderna (pags. 12, 13). [Entre los suscribientes de la donación fecha 964 figura «Musa in Caragoça», que es muy anterior. Magallón no habla de las abaciales porque se proponía hacerlo en la sección de documentos, particulares. Que el año 960 reinase en Pamplona un García Jimenez es descomunal dislate].

Garda Iñiguez.— Fundación y consagración de la Iglesia y Monasterio de Fontfrida por García Iñiguez *rege in Pampilonia*, Gulgesindo obispo de Pamplona y Fortunio abad de Leyre. Sin fecha. Gulgesindo, o Gulgerindo es el Welisindo de la carta de San Eulogio. Fontfrida estuvo situado en los términos del antiguo lugar de Obelda hoy Salvatierra, part. jud. de Sos. Esta Memoria la publicó Briz Martínez. Estaba inserta en el *Libro Gótico*, fol. 70 v^o de S. J. de la P. uno de los códices más importantes de Aragón que desapareció cuando se extinguieron las órdenes monásticas. Existe una copia exacta del siglo XVIII, sacada a plana y renglón directamente del original, unida al *Cartuario* de Lavax en la Bibliot. de la Ac. de la Hist. formando el tomo VI de la colección que lleva el nombre de D. Manuel Abad y Lassierra. La exactitud de la copia resulta del cotejo de las citas y textos que tomaron los cronistas del Libro Gótico. La antigüedad del códice, a pesar de hallarse escrito en su mayor parte en caracteres góticos, no puede fijarse más allá de los siglos XII y XIII. Esta se demuestra con las fechas de algunos de los documentos insertos: Era T^a C^a sexagésima octava; años 1165, 1203, 1209, 1215 y 1216: estas dos últimas son las fechas más modernas. El P. La Ripa afirma que los 97 primeros folios se hallaban escritos en letra gótica o lombarda y los restantes en otras de tiempos posteriores; así lo confirman varios facsímiles contenidos en el tomo 21 de la colección de Abad. El importante Códice se empezó a formar a fines del siglo XII y se terminó en los primeros años del XIII, porque la letra no es la gótica pura, sino la llamada de transición (pags. 13 y 14).

El Cronista Sandoval, con referencia al *Libro Redondo*, cita una carta del Archivo pinatense del año 1221 donde se cuenta la fundación de Fuentfrida por el Rey García Iñiguez y su anexión a S. J. de la P. por García Sánchez y su mujer D.^a Jimena (Cat. de los Ob. de Pamp. fol. 16 v y 17). De otros documentos del M. pinatense resulta que la anexión se hizo reinando Sancho el Mayor en

21 de Abril de 1025. De esa carta no hay rastro «en nuestro archivo ni existía en los tiempos del abad historiador». (págs. 14, 15).

[La fundación de Fuentfrida es una simple memoria, sacada o formada por extracto o recuerdo como pensaba Ximénez Embun. Lo demuestra, además del contexto, la coletilla que sigue a la enumeración de seis testigos «et alios quorum longum est nominare.»]

En la fundación de Fuent. estriban Briz Martínez (Hist. de S.J. de la P. p. 84) y La Ripa (Defensa de Sobrarbe, p. 213) la existencia del fabuloso García Iñiguez, segundo rey de Sobr. y primero de Pamp. que reinó en los años 758-802, hijo de García Jiménez, fundador del reino de Sobr. [Pero se hubiese llamado García Garcés]. Moret, Pellicer y Abarca la atribuyen al auténtico García Iñiguez. Mr. de Jaurg. afirmó que el instrumento de la fund. de Fontfr. es el preámbulo del de su confirmación por Sancho Garcés, año 921 (*La Vase*. 1.^a p. 157 n. 4) y acaso indujo a error a Barrau-Dihigo que de las dos escrituras hizo una, error que rectificó más tarde. Conste que la fundación y la confirmación se contienen en instrumentos separados (15).

La escritura no tiene fecha ni es fácil averiguarla. Las palabras «*Regnante Garssea Ennecones*» dan a entender que es una noticia tomada prob. del original, como parecen probarlo la fijeza en la designación de los términos, la precisión y sobriedad con que se señalan hechos y personas (15).

Memoria de la fundación del M.^o de S. Martín de Cercito. (Zirzitu) por el conde de Aragón D. Galindo y confirmación por el Rey D. García y D.^a Urraca la Mayor.— Está en la colección de Abad y Lasierra, t. 21; hay facsímile de algunas cláusulas. Cartuario de San Martín de Cercito 4. Sig. ant. Lig. 3, n.^o 2. Escritura 1.^a letra del siglo XI. «... In illis diebus erat dominus Galindo comes qui tenebat Senebue et Atarés», «... *postea confirmaverunt eam rex dominus Garssea et resina domna Urraka maiore*», el Cartuario se halla en un pergamino opistógrafo, escrito a dos columnas. Contiene ocho escrituras. La 5.^a es una donación de varias posesiones en las villas de Aurín y San Vicente de Arres. Se lee: «*Facta cartula donationis ecclesiae, III nonas Julii. Regnante comite Galindone Araone, Garssea Enneconis, Pampilonae*». Letra del siglo XI (páginas 16, 17).

Demarcación de los límites del Monasterio de San Martín de Cercito.— Escritura III del cartuario, letra del siglo XI. De la Colección de Abad y Lasierra. La publicó Briz Martínez. El único per-

sonaje que menciona es «ille comes domnus Galindo..... et postea confirmauerunt reges qui post eum fuerunt». Era DCCCCLVIII. (p. 18).

Esta escritura de los términos y la de la fundación de Cercito son de la misma mano y letra del XI. El P. Moret y Jaurgain hacen de los dos instrumentos uno sólo; Oliver y Barrau-Dihigo los distinguen. Blancas, Briz y los de su escuela, atribuyen las confirmaciones de la fundación al fabuloso García Iñiguez I, porque según ellos, durante el reinado del verdadero no hubo en Aragón ningún conde Galindo. Moret y Abarca aseguran que Cercito fué fundado por el conde Galindo I y confirmado por García Iñiguez, hijo de Iñigo Arista (*Inv.* p. 349, *Los Reyes de Aragón* t. I, fol. 56 v.). Oliver (Manuel) aplica la confirmación al García Iñiguez, [el muerto en Lédena, 2.^a gen., n.º 11], hijo, según la gen. med. de Iñigo Garcés pero discrepa en la fecha de la fundación y nombre del fundador, pues afirma que se verificó bajo el reinado de D. Sancho en el año 920. (p. 19).

Cuál de los Garcías es el confirmante? La demarcación de límites, año 920 está escrita, así como el instrumento de fundación, de letra indubitada del siglo XI, llamada visigótica, corriente en Aragón entonces. El siglo XI, en que se formó el Cartulario, no estaba tan distante del noveno y décimo para que los monjes, por una tradición próxima y no interrumpida, ignoraran cuáles fueron los orígenes de su casa. Por tanto, o la fecha de la demarcación es cierta, o fué escrita en el año 920, Dos son las cronologías de los Reyes comunemente admitidas; la primera Iñigo Arista, García Iñiguez, Fortún Garcés y Sancho I que reinó desde el 905 al 925; según esta sucesión, la confirmación pertenece a García Iñiguez, puesto que de los monarcas anteriores al 920 no hay otro de ese nombre. La segunda cronología añade entre Iñigo Arista y su hijo García Iñiguez, a García Jiménez, hermano de aquél. Mas aun en este caso, el confirmador es García Iñiguez, según consta de su esposa (p. 20) [En la 1.^a g., no consta el nombre de la mujer de García Iñiguez. La 2.^a, n.º 11, al nombrar a García Iñiguez *occisus inLédena* no dice que estuviera casado. La única Urraca que nombran las genealogías de Meya es una hija de Sancho Garcés *obtime imperator* (2.^a, n.º 14) que casó con el Rey Ramiro, según lo afirma la misma. 2.^a g. Los hechos esenciales que de los dos documentos constan son: a), un Conde Galindo fundó el M. de Cercito; b), el conde ofreció la villa Acuamuer a San Martín: «comes, autem, domnus

*Galindo posuit villam Aquamueri oblationem ad Sancti Martini, ut servi essent ibi in perpetuum»; c); la oblación después fué confirmada por el Rey Garssea y la Reina D.^a Urraka Mayor para que se mantuviese como el conde Galindo la puso «et postea confirmaverunt EAM rex domnus Garssea et Regina domna Urraka maiore, ut sicut comes Galindo posuit, ita esset OBLATIONE...» (oblatio = acto de dar voluntariamente; ofrenda, presente) hay, pues, aquí dos actos distintos: «placuit autem ad illum comitem illum locum (la iglesuela que encontraron persiguiendo al jabalí), et fecit ibi monasterii abitationem, et misit ibi fratres serbientes Deo die noctuque. Erat autem ibi prope villa, Zercitu nomine», la fundación del Monasterio, uno; y el otro acto la donación de Acumuer que después un Rey García y una Reina Urraka confirmaron: d), ¿En la Era 958 (año 920), se hizo la demarcación de los límites del M.^o entre la demarcación y la fundación-donación debieron de mediar bastantes años? No sé contestar fijamente a esto. La cláusula final dice: «Totum posuit ille comes domnus Galindo in Sancti Martini, et postea confirmaverunt reges qui post eum fuerunt». Las palabras hacen referencia a sucesos pasados, y bastante remotamente «ille comes»: se puede suponer así que la demarcación es coetánea o poco menos de la fundación y esto parece racional. También se puede suponer que más de un rey confirmó la donación. Pero luego dice: *Facta Carta Era DCCCCLVIII*. Qué carta es ésta? Llama así a este mismo documento donde está escrita? No parece propio. Se refiere a una carta de demarcación que extracta o reproduce? Sería muy raro que el M.^o hubiese existido tantos años sin límites conocidos y tampoco se dice que fuese una nueva demarcación provocada por cuestiones de límites.. «*Hec est Carterarium de Sancti Martini de Zirzitu, quod est situm in ripa de aqua: SICUT AB ANTIQUIS COMPERIMUS, ITA ET SCRIPTIMUS*». (Mi opinión es: que la demarcación fué coetánea o poco menos de la fundación; que la Era se refiere a la época en que se demarcó el terreno, y que está equivocada, so pena de retardar hasta los días de Sancho Garcés la demarcación, lo cual repugna bastante. La carta cuya era conocemos, es por tanto una carta de demarcación que el copista extractó o reprodujo. e), El Cartuario de Cercitu se formó con documentos o referencias antiguas: *Hec est Carterarium de Sancti Martini de Zirzitu, quod est situm in ripa de aqua: SICUT AB ANTIQUIS COMPERIMUS ITA ET SCRIPSIMUS*].*

La cronología de los condes de Aragón es más oscura que la de los primeros Reyes de Pamplona. Según los documentos pina-

tenses, es forzoso distinguir dos Galindos, porque entre el conde de Aragón así llamado (fundaciones de Cillas y Huertolo, años 858 y 860, reinando García Jiménez, donación a Cercito de varias posesiones en Aurin y Sn. Vicente de Arres, sin fecha, letra del siglo XI, reinando García Iñiguez, escritura n.º V del Cartuario) y el Galindo que fue puesto en aquel condado reinando Fortuño el Monje (Memoria de Abetito), hay que introducir a D. Aznar Galindez, hijo del primero y padre del segundo que suscribe la donación. del Obispo Jimeno a Fontfrida. Zurita cree, que el fundador fué Galindo I hijo de Aznar, del cual dice construyó la villa de Acumuer y el Monasterio de Cercito. Si el rey confirmante fué García Iñiguez, el fundador de Cercito fué Galindo I; y si el fundador es Galindo II, el confirmante es García Sánchez. La escritura V del cartuario supone constituido el cenobio de Cercito en tiempo de García Iñiguez. No hay fecha, pero la carta dice: «*Regnante comite Galindone Araone, Garssea Enneconis Pampilona*». La sola razón en pro de Galindo II y por tanto de García Sánchez, es que en la escritura de fundación llaman al conde señor de Atarés, cuyo Castillo fué fundado por Galindo II en tiempo de D. Fortuño el Monje. El argumento es de fuerza; algunos lo sueltan, distinguiendo entre territorio y castillo: Galindo I podía ser señor del primero aunque no existiese el segundo. Jaurgain admite la posibilidad de que el primitivo castillo fuese destruido por los Sarracenos y reedificado por Galindo II (20, 21), [D. García Sánchez reinó del 926 al 970; pero parece haber entrado a gobernar viviendo aún su padre, viejo ya. Uno de esos actos pudo ser la confirmación de la donación de Alcumuer en 920, y en esta hipótesis, la confirmación estaría separada por bastantes años de la fundación de Cercito y de la demarcación que sería coetánea o poco menos de la confirmación y tampoco habría inconveniente en declarar fundador a Galindo I, señor de Atares, territorio. En la 2.ª g. n.º 14 se nombra a García rey, hijo de Sancho Garcés, pero no se menciona su matrimonio; el mismo silencio guarda la g. leonesa que confunde a ese García Sánchez con su nieto García Sánchez el trémulo. Al García Iñiguez del Catálogo de Leyre, muerto según dicho necrologio en la Era DCCCXXXV (año 797) no se le nombra mujer. La única Urraca que en este documento suena es la esposa de Sancho Garcés *Abarca*, muerto en la Era MLVIII, año 1020].

Las escrituras de Cercito no merecen el nombre de diploma, sino el de simple memoria o narración. Las palabras que siguen a la invocación *Hec est Carterarium, & in diebus illis*; las finales

et postea confirmauerunt y los numerosos tiempos verbales en pretérito, indican que no se trató de trasladar literalmente un documento original o auténtico, sino de contar sucesos de época más o menos remota. La relación de la fundación de C. tan análoga a las fundaciones de San Antolín de Palencia y San Juan de la Peña, la descripción de la sangrienta lucha a consecuencia de un pleito entre los habitantes de los castillos de Ersun y Panifico, pertenecen más bien a la leyenda que no a la historia. El autor tuvo presente el documento original, pero se propuso compilar narrativamente las noticias, históricas y tradicionales, referentes a la fundación. No hay porqué discutir si las escrituras mencionadas son legítimas o apócrifas, sino asignarles el valor que la crítica puede conceder a narraciones de esta índole (p. 22).

[La trad. de la mayor parte del 1.^{er} documento de C. le trae Moret Inv. p. 347.]

Fortún Garcés.— Año 893. Demarcación del Monasterio de San Julián de Labasal. Se encuentra en el Libro Gótico, fol. 78 v. En el Registro de Fr. Miguel Oloron 1491, fol. 81 v. y en la Colección de Abad y Lasierra, t. XXI; hay algunos facsímiles. Copia en perg. letra del siglo XIII. Sig. ant. Ligarza 10, n.º 4. Le publicó primeramente Briz Martínez.— El Monasterio de Nabasal desapareció; San J. de la P. adquirió sus bienes. En este instrumento se menta al rey Fortunio Garcianes, al conde Galindo Aznar. La demarcación se hizo en la Era DCCCCXXXI (año 893) XIII años «postquam Carulus rex venit in Hispania». La fecha de la carta es la misma que la de la demarcación. En las suscripciones figuran: Regnante Rege Fortunio Garcianes in Pampilonia et Comite Galindo Asnar in Aragone, Adefonssus in Gallecia, García Asnaris (Sanz, *Lib. Got*) in Gallias, Raymundus in Pallares, pagani vero Mahomet Elinculupe (Eben Lupo *Lib. Got.*) in Valle Thenna (*in Balle Terra*, id.) Mahomat el Atauel (et Mohamet Atauel, *Lib. Got.*) abbas dompnus Bancius in cenobio Sanctorum Iuliani et Basilisse de Lauasal (págs. 23, 24).

[La 2.^a g. n.º 10, nombra al Conde de Pallares Raymundo, hermano de la Reina Daidilde. La g. aragonesa n.º 23 menta al rey moro *Atoele*, casado con Sancha, hija de Aznar II Galindez.]

El P. Moret funda en esta escritura de restauración del antiguo monasterio el reinado del fabuloso Fortún Garcés. Corrige la fecha disminuyéndola 100 años, y queda en 793, para así concordarla con la fecha supletoria «XIII años después de la venida a España del Rey Carulusk». Los catorce años corridos, *XIII annos* consta

en la escritura suelta, pero no en la del Lib. Gótico que dice *a anno decimo quarto*. Dice Moret que dejando la era como está, no existió en Francia rey alguno, llamado Carlos, que hiciese en nuestra patria una jornada *memorable* [Aquí está iniciado el sofisma]; Carlos el Calvo, que es el más próximo murió en 6 de Oct., 877. Luego debe ser Carlo Magno, que vino el año 778. Añadiendo a estas cifras los catorce años corridos, resulta la fecha de 793 de la escritura [Añadiendo a 778 los 14. resulta 792]. El P. La Ripa asiente a la corrección de fechas, pero rectifica a Moret diciendo que el año 893 reinaba en Francia Carlos el Craso, pero no debe entenderse de él, pues no hay noticia de su venida a España. Admite, por tanto, al fabuloso Fortún, tercer rey de Sobrarbe y segundo de Pamp. (24, 25).

Los modernos atribuyen la escritura a Fortún el Monje. Oliver (Disc. p. 28) afirma que el sincronismo se ha de entender de Carlomán, tercero de los Carlos franceses, que según el Tudense, vino a visitar las Iglesias de San Salvador y Santiago (»..... *ecclesias sancti Saluatoris et sancti Iacobi Carolus visitavit*..... *Chronicon Mundi*, *Hisp. Illust. t. IV. p. 79*). Ximénez Embun cree que la cláusula es un aditamento gratuito del copista y que las suscripciones son referencias de personajes que pudieron existir en el siglo IX (*op. cit. p. 69*) Jaurg. mantiene la fecha y corrige la supletoria, añadiéndole una C de esta manera mantiene ingeniosamente la referencia a Carlo-Magno (*Vasc.; Prem. part. págs. 159-161*) [No se ve la razón de que se consignase una efemeride tan lejana; ni aun la cercana es admisible] Quién era el conde de Aragón nombrado? Galindo I (Moret. *Inv. p. 418*), Galindo Aznarez el único de este nombre (Ximénez de Emb. p. 180); Galindo II (Jaurg. *Vasc. deus. part. 335*); ésta parece la opinión más probable (25, 26).

Respecto a ciertas discrepancias de las suscripciones entre el pergamino suelto y el Libro Gótico, parece fuera de duda que hemos de leer García Sanz o Sánchez, hijo de Sancho el Corbo, que existió por los años de 893. Blancas y Briz mantienen Valle de Thenna y piensan que Ataul de Huesca y Aben Lupo de Tena fueron los que dieron muerte a García Iñiguez y su esposa D.^a Urraca. Moret admite *Balle-Terra* o sea Valtierra (*Inv. p. 410*); está probado que los Arabes tuvieron el señorío de dicha villa (p. 26).

La escritura de Labasal es copia del siglo XIII; los trazos de su letra son puramente franceses. Sus incorrecciones son manifiestas: *sardacenses* en vez de *sarraceni*, *Elinculupe* en vez de *Eben Lupe*,

Walle Thenna en vez de *Balle terra*, *Asnares* en vez de *Sanz*. La copia del *Lib. Gót.* es algo menos incorrecto. (26, 27).

Consueñan los personajes y la data; Fortún Garcés y Alonso III reinaban el año 893; a esta misma fecha pertenecen Galindo Aznar conde de Aragón, García Sánchez el Corbo, conde o duque de Gascaña y Ramón conde de Pallás. Mohamed Atavel rey moro de Huesca y Mohamed Aben Lupo, de Valtierra, según Codera, también corresponden al mismo año. Estos caracteres intrínsecos abonan la escritura (27).

Otros la hacen sospechosa; la omisión de la cláusula penal, bastante frecuente en el siglo IX y el estilo, que no es propio de los primeros siglos de la reconquista; la cláusula, p. ej. *et venerunt ad Lavasal*, &, parece un fragmento de crónica ingerido; su lenguaje incorrecto es menos bárbaro que el de aquel siglo; la fecha supletoria tiene explicación difícil; parece más bien referirse a Carlo Magno, por más famoso. (p. 27).

Sancho Garcés.— Año 921.— Confirmación de los términos del Monasterio de Fontfrida.— Copia en perg., letra del siglo XII. Sig. 10, n.º 2, Libro Gótico, fol. 70 v. Colección de Abad y Lassierra, t. XXI. Facsímile incompleto. Primeramente le publicó Moret, *Inv.* p. 291. Tiene variantes la copia del *Lib. Got.* «Incipit carta de Monasterio Fontefreda, quomodo hedificavit rege Garsia Enechones cum suis barones..... Et *postea* venit rege Santio Garseanis cum suis germanos Enecho Garseanis et Exemeno Garseanis cum barones et abbates..... et confirmauerunt illum...». [Aquí se ve que el *postea* puede significar un largo tiempo transcurrido, como ya supuse al examinar la escritura de Cercito. En la 2.ª g. n.º 9 se nombra a Enneco Garseanis y en el n.º 10 a Scemeno Garseanis, hermano consanguíneo aquél y de doble vínculo este, de Sanzio Garseanis».] «Facta carta kalendas octobris, Era DCCCC^aL^aVIII^a (año 921), Regnante Sanzio Garseanis, rege in Pampilona, et Basilius episcopus in Pampilona..... Galindo Galindonis, testis..... Santio Galindonis et omnes qui fuerunt in exercitu regis, testes».

Sancho Garcés I, hermano de Fortún el Monje, e hijo de García Iñiguez, reinó por los años 905 a 925. Algunos historiadores le llaman *Abarca* y otros el Cesón. Sospecha el maestro Argaiz que Iñigo y Jimeno, Garcés, hermanos de D. Sancho, mayores que éste y D. Fortún, fueron habidos por García Iñiguez fuera de matrimonio y no de sus esposas Urraca e Iñiga. Se funda en que no reinaron y en que en el privilegio de la fundación de Albelda, suscriben después

de sus sobrinas, las hijas de Sancho Garcés (*Corona real de España*, p. 203). (p. 29).

Según Jaurg. el conde de Aragón, Aznar II Galindez, tuvo de su mujer Oneca con quien casó en 860, dos hijos; Galindo, que le sucedió en el condado y Aznar Aznarez que suscribe en unión de sus sobrinos Galindo Galindez y Sancho Galindez (hijos de Galindo II Aznar), una carta de Sancho Garcés I, confirmatoria de la fundación del Monasterio de St.^a M.^a de Fontfrida, año 921 (*La Vasc. deuxième partie*, p. 336). La escritura a que alude Jaurg. es la nuestra. En la escritura trascrita del pergamino suelto no consta la suscripción de Aznar. Esta se lee en el *Lib. Got.*, bajo la forma de *alius Asinarius*. No parece esto suficiente para suponer que Aznar era hijo de Aznar II Galindez (p. 29).

El instrumento de Fontfrida se halla escrito en pergamino, letra visigótica de transición, de fines del XII o comienzos del XIII, igual a la del facsímile del primitivo *Libro Gótico* que se guarda en la colección de Abad y Lasierra, siendo este un dato interesante para fijar la época de aquel Códice. Las cláusulas de invocación, señalamiento de terminos, fechas numéricas y personal y suscripciones de testigos, tienen forma diplomática. En cambio, la fórmula confirmatoria *Et postea venit, &*, es de estilo narrativo. El mencionado instrumento no es un traslado literal, sino modificado en parte por el copista. Puede ser admitido en buena crítica (p. 30).

García Sánchez I.— Noticia y declaración de los términos de San Juan. García Sánchez rey de Pamplona y su tío D. Jimeno, Rey de Aragón, confirman la demarcación de Benasa y Catamesas, hecha en tiempo de Fortuño Garcés. *Lib. Gót.* fol. 71 v. Colección de Abad y Lasierra, t. XXI. Facsímile de algunas cláusulas. Publíquese primero Briz Martínez; Moret (*Invest.* 288-289).— Benasa y Catamesas, se hallaban muy cerca y debajo del monasterio de Leyre (Moret. *Congres.* p. 157, 162). «*In temporibus illis, regnante Fortunio Garcianes in Pampilona, fuit contentio facta pro ipso termino de villis, que prope erant, una que vocatur Benassa, et alia que vocatur Katamesas. Et cenit rex Fortunio Gartianes cum suos filios et viros nobiles de sua patria..... Hoc explicito, post multum temporis cursu, illo adbuic vivente, erexit Deus regem Sancio Garcianes domnum et gubernatorem de patria et defensorem populi et regnavit in Pampilonia é in Deio* [esto parece un trozo de crónica y mucho de lo que viene después]. *Regnavit autem annis XX et mortuus est. Et post obitum ejus venit dominus Galindo episcopus et pro confirma-*

tionem iterum congregavit alios viros, qui sciebant ipsum terminum et abbates et presbiteri circuierunt eum [Aquí la explicación]: et scripserunt cartam istam..... Et super hec juraverunt testes pronominati fratres, Isinarius qui fuit magister de equis de Fortunio Garsianis, et Sancio Centulli presbiter, et Enneco Sancionis presbiter: et isti tres sic intraverunt in Sancto Iohanne sicut audierant olim auribus suis et viderant oculis suis..... ante rege Scemeno Garsianes et sua creato domno Garsea, filio de rege Sancio Garsianes..... seniores viros pronominos Sancio Scemenones et suo filio Enneco Sanciones, et suus frater Asnari Scemenones, et suo creato incalzato Enneco Lupi de Eisi..... Facta carta sub era DCCCCLXVI (año 928). Regnante Scemeno Garsianes cum suo creato domno Garsea in Pampilona et in Deiu, et domus Galindo Episcopus similiter in Pampilona et in Deiu et, in Castro Sancti Stefani regebat.»

Briz Martínez, historiador de San J. de la P. estudió esta escritura con tres fines: presuponer el estado religioso de D. Fortún, precisamente por haber salido acompañado de abades y presbíteros a resolver las cuestiones pendientes entre Benasa y Catamesas sobre términos; sostener la elección milagrosa de Sancho Garcés en vida del Rey monje, fundado en la cláusula *Hoc explicito*, &, y afirmar un interregno en el tiempo que medió entre la profesión de D. Fortún y la sucesión de su hermano (*op. cit.* pág. 279-280) (p. 32).

Moret con esta escritura refutó certeramente errores de la antigua crónica pinatense en que tropezaron Blancas y Garibay. Se ha discutido mucho sobre la cláusula relativa al juramento de los testigos. Los secuaces de Blancas y Briz entienden que el juramento se hizo a presencia de D. Jimeno y D. García. Así lo entendió también Moret en sus *Invest.* p. 289, pero después rectificó afirmando que la palabra *ante* no significa delante [lugar] sino antes de [tiempo]: (Congr. p. 163. Ann. I, p. 420). En el primer caso se refiere a *juraverunt*, «juraron delante o a presencia del Rey»; en el segundo, a *audierant* y *viderant* «como lo habían oído y visto antes del Rey», o «en tiempo anterior al Rey», &. Mag. es partidario de la segunda acepción (p. 33). [En latín clásico tiene ambas acepciones, entre otras: «delante, en presencia de»: *ante iudicem*, Cic. «delante del juez»; «antes, hablando del tiempo»: *ante istum praetorem* Cic. «antes de la pretura de éste». Me parece más racional a mí que *ante* signifique lugar].

Creatus la tradujo el autor de la crónica pinatense por criado, engendrado, puesto que hizo a D. Jimeno, padre de D. García, Reg-

navit Eximius Garsiae cum suo filio Garsia (Hist. Pinnatensis apud Blancam, Rerum Aragoniae Comentarii, p. 57. Crónica de San Juan de la Peña, Bibl. de Escrit. Arag. I, p. 23), inventando dos nuevos reyes en la cronología de Sobrarbe. Moret la tradujo por alumno y otros escritores por ahijado o allegado. (p. 34) [Acaso la más propia es la de pupilo; nótese el *creato incalzato* de la misma escritura].

La frase *erexit Deus regem* que Briz Martínez, La Ripa y otros escritores principalmente aragoneses, interpretan como denotando una elección milagrosa, o envolviendo algún principio extraordinario o misterioso que silva de fundamento a la fábula del nacimiento póstumo de D. Sancho, significa sencillamente la aclamación o sucesión natural. Tampoco puede deducirse el estado monacal de D. Fortuño, del hecho que le acompañasen abades y presbíteros, pues era caso común entonces en actos análogos (34).

El P. La Ripa explicó la frase del instrumento *iuraverunt in Sancto Ihoanne* como nombrando a Sn. J. de la P.; y quiso así destruir la afirmación de Moret de que la Memoria de Abetito del año 959, era el privilegio más antiguo de dicho Monasterio. El P. Moret le contestó hábilmente, y probablemente con mucho acierto que el lugar del juramento fué la iglesia de Sn. Juan de Maltray, confin de los términos disputados de Benasa y Catamesas (*Congr.* 158 y siguientes). Dichas villas al tiempo de su acotación pertenecían a Leyre y sólo entraron a ser de propiedad de Sn. J. de la P. el año 995, según donación de García Sánchez II. (pags. 34, 35).

En esta escritura intervienen más o menos directamente el Obispo D. Galindo que llevó al cabo la segunda demarcación y el Abad de Leyre San Viril o Virida. El P. Yepes cree que Virila fué anterior al año 832. (*Crónica general de la orden de San Benito*, IV, 85). Sandoval cuenta que restauró el monasterio benedictino de San Julián de Samos en Galicia, por encargo del Rey D. Fruela, hijo de Don Alonso el Católico (*op. cit. fol.* 18 v.^o). Menardo pone su muerte por los años 840 debajo del reinado de García Iñiguez (Menard *Martyrologium*, &, p. 711). Los Bolandistas no se atreven a fijar la fecha (*Acta Sanctorum*, I, 195). Su existencia es indubitada. La opinión de Sandoval, según Magallón, ha de entenderse de Fruela II, hijo de Alf. III el magno.

Esta escritura no se encuentra en el Arch. pinnat. en pergamino suelto, sino registrada en el *Lib. Got.* A juzgar por el facsímile de Abad y Lasierra, se trasladó a ese códice a fines del XII. ¿Pudo asistir a las dos acotaciones de los términos de Benasa y Catamesas

el caballerizo Fray Aznar y con 3l los presb3teros Sancho Centulliz e Iñigo S3nchez? Se puede contestar afirmativamente, pues aun suponiendo que la primera se hiciese en los comienzos del reinado de D. Fort3n, desde esta fecha a la de 928, apenas hay un per3odo de cuarenta a3os. La memoria trascrita, a pesar de no ser un diploma como aparece por su estilo narrativo, exceptuadas las cl3usulas de la invocaci3n y de la fecha, que conservan la forma pragm3tica, tiene un valor inestimable para la historia de Navarra, porque con ella se aseguran tres reinados; el de Fort3n Garc3s el monje, 882-905, el de su hermano D. Sancho, 905-925 y el de su hijo D. Garc3a, hijo de este 3ltimo, que comparti3 el gobierno con su t3o D. Jimeno, rey honorario de Arag3n (p. 36).

[Traducci3n de Moret «En el nombre de Christo, y su gracia, Noticia, o explanaci3n de los t3rminos de San Juan. En aquellos tiempos, reynando D. Fortu3o Garc3s en Pamp., hubo contienda acerca del dicho t3rmino entre las villas, que estaban cerca, una, que se llama Benassa, otra, que se llama Catamesua; y vino el Rey D. Fortu3o Garc3s con sus Hijos, y Barones Nobles de su Patria, y los Abades y Presbyteros, y hizo juicio acerca del mismo t3rmino. Y vino el mismo Rey con muchos Varones, y pusieron el t3rmino. El mismo Rey paseando en su caballo iba delante, y los otros Barones despu3s de 3l. El Rey preced3a a los esquadrones de la multitud (a esto suena la cl3usula confusa). Passado esto, despu3s de mucho tiempo, viviendo todav3a 3l, levant3 Dios al Rey D. Sancho Garc3s por Se3or, y Gobernador de su Patria, y defensor del pueblo, y reyn3 en Pamp. y en Deyo. Y el tiempo que rein3 fu3 veinte a3os, y muri3. Y despu3s de su muerte vino el Se3or Don Galindo Obispo, y para confirmar lo hecho, otra vez junt3 otros Barones, que ten3an noticia del mismo t3rmino, y los Abades y Presbyteros le anduvieron al derredor. Como vieron andarle al Rey, lo anduvieron tambi3n ellos, por aquella l3nea del r3o, &. Y escribieron esta carta, para que no haya contienda alguna entre nosotros [Los monjes de Leyre?] y ellos. Y sobre esto juraron los testigos nombrados, Fray Aznar, que fu3 Maestre de los caballos de D. Fortu3o Garc3s, y Sancho Centulliz Presbytero, y Iñigo S3nchez, Presbytero. Y estos tres juraron en San Juan, ass3 como lo hab3an o3do por sus o3dos, y visto por sus ojos, delante del Rey D. Ximeno Garc3a, y su Alumno que hab3a criado, el Se3or D. Garc3a, Hijo del Rey D. Sancho Garc3a. Y el mismo Se3or D. Galindo Obispo puso por testigos a los dichos Abades y Presbyteros, a Don Verilo Abad, a Don Galindo

de Lisave, y Galindo Galindez de San Pedro, Ximeno Abad de San Mart3n de Elesu, &. Fecha la Carta en la Era 966, reynando D. Ximeno Garc3s y su Alumno el Se3or D. Garc3a en Pamp. y en Deyo. Y assimismo el Se3or D. Galindo Obispo reg3a en Pamp. y en Deyo y el Castillo de Sant Est3ban». *Invest.* p. 288-289].

D.^a *Toda, madre de Garc3a S3nchez I.*— A3o 947.— Donaci3n al convento de Lavasal de los diezmos y primicias de la Iglesia de Ardan3s.— Colecci3n de Abad y Lassierra, t. XXI. Facs3mile de algunas cl3usulas. Seg3n se ve por ese, trasladado al primitivo *Libro G3tico*, fol. 179, a fines del XII. Lo public3 Briz Mart3nez *op. cit.* p. 322 y Moret *Invest.* p. 444. « ego Tota Regina, matre de Rege Garcia Sangonis..... Et ego Episcopus Fortunio de Aragon, qui hanc ecclesiam sacravi, sic laudo et confirmo ista oblatione..... Et ego comes Fortunio Scemenones de Aragon sic interfui in ista sacratione et laudo et confirmo ista obligatione. Facta Carta Era DCCCCLXXXV (947). Regnante Rege Garcia Sangonis et episcopus domno Balentinus in Pampilona, et comes domno Fortunio et Episcopus domno Fortunio in Aragon, et abbas domno Lope in cenobio sanctorum Juliani et Basilisse de Labasalibi».

Briz Mart3nez dice que este privilegio es el 3nico acto en que se llama a la madre de Garc3a S3nchez I do3a Toda y no D.^a Urraca, como en las dem3s escrituras (*Op. cit.* p. 322). No es verdad; dejando aparte numerosos documentos de otros monasterios, en el pinatense se halla la Memoria de Abetito que le da ese nombre. El Obispo D. Valent3n es nombrado en la donaci3n que hizo D.^a Elo de una vi3a al convento de Irache el a3o 928; lo cual contradice a la mencion del Obispo Don Galindo que hace la declaraci3n de los t3rminos de San Juan el mismo a3o. Habr3a que ver si el Becerro de Irache tiene la fecha equivocada. [Arigita *Geog. general del P. V.-N.*, p. 334, cita las siguientes fechas de actos de D. Galindo: 924 y 938. De Valentino, cita la consagraci3n de Labasal, 947]: (p. 38).

Sandoval (*op. cit.* fol. 24) dice que la Reina Toda muri3 el a3o 929, Garibay (*op. cit.* III. p. 49) el 930 y el maestro Argaiz (*op. cit.* p3gina 210) el 947. M3s adelante veremos en un instrumento pinatense que viv3a el a3o 948. Seg3n [Moret *Invest.* p. 446), de la escritura que hab3a en Logro3o consta que viv3a el a3o 950 y seg3n Oliver, en el *Becerro de San Millan* existen escrituras que presentan a Garc3a S3nchez reinando con su madre en el a3o 954. Este privilegio de los diezmos de Ardan3s, no es sospechoso. Su estilo y cl3usulas intr3secas tienen la forma diplom3tica, a excepci3n de las palabras

finales *Pax vobis amen*, adici3n de alg3n copista (p3gs. 38 y 39).

Garda S3nchez.— A3o 947.— Donaci3n al Monasterio de Navasal de seis mezquinos en el lugar de Bini3s y la mitad del se3orío de este nombre. Briz Mart3nez, op. cit. p3gs. 322-323; Moret. *Invest.* p. 412. Copia en perg. letra del XII. Sign. ant. Lig. 10, n.º 17.— «... *ego Garsia Sancionis rex Pampilone, cum voluntate comitis Fortunionis de Aragone facio (carta). Intendens quod Fortunio Garsianis rex, cum meus, habebat ibi donationem, et partivit contentionem de illos t3rminos cavalcato super equo rosello in Era DCCCCXXXI^a [a3o 893] XIII annos postquam Carolus rex venit in Ispaniam, volens sequi meos genitores, do et concedo.... Facta carta presentis donacionis, Era DCCCCLXXXV (a. 947). Regnante me Rege Garsia Sancionis in Pampilona, in Alaua et Nagera, comite Fortunio in Aragone, Adefonso in Gallecia, pagani uero Mahomat Ebenlupe in Valterra et Mahomat Atauel in Osa. Sig+num sancionis regis».*

Moret (*Invest.* 412) sostiene con este instrumento que el privilegio de confirmaci3n de los t3rminos de Lavasal anteriormente transcrito, corresponde al fabuloso Fort3n I de su cronolog3a. Su principal raz3n es que *avus*, calificativo que en la actual escritura aplica el Rey a D. Fortunio, no significa t3o, sino ascendiente o abuelo remoto. (p. 40).

Traggia dice, al hablar de D. Fort3n, tercer rey de la 1.^a dinast3a: «Por otro instrumento de Sn. Juan de la Pe3a que alega Briz en la historia de aquella casa, consta que era a3n vivo diez a3os adelante (798), pues D. Garc3a S3nchez..., afirma que este Rey [D. Fortunio], hizo la partici3n de los t3rminos de San Juli3n de Lavasal, veinte a3os [Briz puso veinte en vez de catorce y Traggia repiti3 el yerro] despu3s de Carlo Magno, expresi3n en que no cabe el error de los n3meros que se nota en las eras del instrumento» (*Dic.-geog. hist.* II So).— Alfonso de Galicia, Mohamed Aben Lupo de Valtierra y Mohamed Atavel de Huesca, no corresponden al a3o 947. El Alfonso m3s pr3ximo es el IV, que no fu3 rey de Asturias sino de Le3n, de 925 al 930. Los dos moros figuran en la partici3n de Labasal, a3o 893 y no se les puede conceder reinado tan largo.— Los caracteres externos son los comunes de todo diploma escrito en pergamino, de letra indubitada del XII, con alg3n sabor g3tico en las letras *a*, *t*, *g*. Examinadas las cl3usulas intr3secas se comprende que la f3rmula *Intendens*, &, difiere por su estilo del resto del documento. Prescindiendo de esta f3rmula y de aquella en que se insertan los personajes citados, tiene la escritura todos los caracteres propios y esen-

ciales de un diploma de su 6poca y no hay inconveniente en aceptarla como leg6tima (40, 41).

[*Aviones.*— *Avi, progenitores*; les ancetres. *Avunculus.*— *Patruus*, oncle du cote paternel. (Maigne. *Lexicon, & Avus, i*, abuelo; en plural, abuelos, antepasados. Quicherat.— El Sancho Garc6s de la 1.^a genealog6a no tuvo ning6n hijo llamado Garc6a S6nchez, El de la 2.^a tuvo a Garc6a «rey» (n.^o 14) El abuelo de Garc6a S6nchez fu6 Garc6a Jim6nez (2.^a, n.^o 9) y 6ste era t6o abuelo del 6nico Fort6n Garc6s de las genealog6as (1.^a, n.^o 3) Garc6a S6nchez pod6a llamar a Fort6n «primo» (segundo).]

Garc6a S6nchez.— A6o 948.— El Rey y su madre D.^a Toda confirman la sentencia dada por los jueces Galindo Aznar y Jimeno Galindez acerca de la pardina de Javierre.— *Lib. Got.* f. 22 vt.^o. Colecci6n de Abad y Lassierra, t. XXI. Facs6mile de algunas cl6usulas. Publicado por Briz Mart6nez *op. cit.* p. 322; Moret, *Invest.* 295, 245 y 564.— La primitiva donaci6n a Sn. J. de la P. fu6 hecha por los condes Gutisculo y Galindo. «... *pro iudicio de rege Gartia Sancellationis et de regina dona Tota et suos barones Galindo Isinari et Scemeno Galindonis, iudicantes Aragone..... Ego Garcia Santionis, rex, qui istam donatione confirmavi et testibus tradidi..... Ego Fortunio Scememonis et meo creato rege domno Sancio iussum regis complebimus. Ego Gartia Santionis, rex, pro remedio anime mee vel parentum meorum hanc donatione confirmabi..... Facta cartula sub Era DCCCCLXXXVI. Regnante domino nostro Iesuchristo, Gartia Sancellationis rex in Pampilona et in Aragone, regnante Fortunio Scemenois et suo creato rege domimo Sancio possidentes Aragone, Ranimirus rex Obeto sibe Galletia imperium suum*».

Refi6rese en esta escritura un pleito en que intervienen el monarca y varios e importantes personajes; los jueces Galindo Aznar y Jimeno Galindez que pronuncian la sentencia, y el conde de Arag6n Fort6n Jim6nez, que en uni6n de su *creato* el pr6ncipe D. Sancho, ejecuta por mandato del rey, la decisi6n judicial. El documento se encuentra trasladado 6nicamente en el *Lib. G6t.* No es copia literal, sino modificada y aun adicionada por el 'pendolista que la transcribe, es un mero justificante que conservaban los monjes y no un documento diplom6tico. Las cl6usulas son oscuras ni est6n por su orden. Las suscripciones preceden a la data. Las confirmaciones del Rey se repiten. La f6rmula *Pax, &*, es adici6n. No hay inconveniente en aceptar como buena dicha escritura; ninguno de sus caracteres se opone a su autenticidad (p6gs. 43, 44).

Memoria de Abetito o *Privilegium Sancti Iohannis de Pinna* (in *Lib. Got.*) o *Sinopsis historica* (in P. Risco y los Bolandistas). Tambi6n la llaman Hist. segunda de Sn. Voto.— A6o 959.— Copia en perg. let. del XII. Sig. ant. Lig. 1 n.º 13. *Lib. Got.* fol. 97-99. Colecci6n de Abad y Lassierra t. XXI. Facs6mile de las primeras y 6ltimas Cl6usulas. Publicaronlo Moret, *Invest.* 318-322, transcrita del *Lib. Gol.*, Risco *Esp. Sag.* t. XXX, apend; IV, p6g. 409, transcrita de los Bolandos.— Monte Oroli, Oroel o Uruel, a una legua de Jaca; Pano, monte cerca de Uruel.— Abderrahmant ben Moawiah, Califa de C6rd. 755-788.— Alude el manuscrito a la memorable batalla de Vallejunquera, en la que fueron vencidos por Abderrahman III Sancho I Garc6s y Ordo6o II de Le6n, «*in Era, uidelicet, DCCCCLVIII. [a6o 920], quando superatus est rex Ordonius, et facta est magna strages cbristianorum ab Abderrahman, rege corduense. In tempore illo, sarraceni transeuntes pirineos montes, peruenerunt, nullo resistente, usque ad tolosanam urbem...*». Seg6n Oliver (M), estas cl6usulas comprenden dos expediciones; una la del a6o 920 y otra de 924, en que los Arabes llegaron a Tolosa de Guip6zcoa; la frase *In tempore illo* debe entenderse *In tempore illius*, de Abderrahman [Explicaci6n caprichosa e hip6tesis sin fundamento]. Garc6a S6nchez I rein6 desde el 925 al 970.— La cueva de Galion, sita en los t6rminos de Alastuey, dista dos leguas de la cueva de Sn. J. de la P., donde se halla el Monasterio de este nombre.— Cumbos, seg6n La Ripa, significan majadas de pastores. En aquel pa6s los llaman *cubilares*, del verbo *cubo*.— La copia del *Lib. Got.* (?) trae esta cl6usula que no est6 en el pergamino de la ligarza: *Facta donatione Era quo supra memoravimus, uidelicet, DCCCCLXXXVIIª, die dominica, in eodem loco. Regnante domine nostro Ihesu Chisto, et servus illius Garsea Sancionis cum coniuge mea Onnecha in Pampilona et in Aragona sub eius imperio episcopus Fortunio in Pampilona, Fortunio Xemenonis comes in Aragona...*» (p6gs. 44-48) [La genealog6a medianense, 2.ª, n.º 14, no trae el nombre de la esposa de Garc6a S6nchez; una hermana de 6ste se llamaba Oneca].

La Memoria de Abetito es el instrumento m6s discutido de los pertenecientes a los antiguos reinos de Vasconia. La cr6nica pinatense le utiliz6 para narrar algunos sucesos, entre otros la derrota de D. Ordo6o por Abderrahman y la expedici6n de 6ste a Tolosa; pero mientras en este manuscrito se suponen acaecidos en el a6o 920, en la cr6nica aparecen retrasados un siglo, en el reinado de D. Sancho el fabuloso (hacia los a6os 820), cuarto rey de Sobr. y

tercero de Pamp. Blancas y Briz Martínez conocieron la Memoria y se aprovecharon de ella para referir algunos datos biográficos de los santos zaragozanos Voto y Félix, omitiendo los demás sucesos que en ella se cuentan, porque no concedía a Sn. Juan de la Peña y al reino de Aragón la antigüedad que pretendían. El historiador que descubrió la Memoria y publicó su texto latino y traducción fué el P. Moret. Dióle mayor antigüedad que la que tiene, pues dice que se escribió más de 700 años de su tiempo, y gran autoridad por hallarse uniformemente en diferentes monumentos del Arch. pinatense, como son el *Lib. Got*, el pergamino suelto de la ligarza y el Libro de San Voto, hoy desaparecido. Deduce de su estudio que los orígenes de San J. de la P. no pueden llevarse más allá del 920, que la primera donación hecha a este monasterio fué la otorgada por el conde de Aragón Fortún Jiménez, confirmada y ampliada después por García Sánchez; que la elección de García Jiménez en en el monasterio pinatense por los años 716 o 724 y la fundación del, reino de Sobr. carecen de fundamento (49-50).

Los alegatos del P. La Ripa contra Moret sólo consiguieron refutar la antigüedad que éste concedía a la Memoria y para ello se valió del informe jurídico que sobre ella dió la R. Audiencia de Zaragoza, pero dejó mal parada la autoridad de Briz Martínez. El Informe dice: «Primeramente que la escritura que contiene la historia segunda de San Voto, y en particular la historia de quando San Voto halló la Hermita con el Hermitaño muerto, y se menciona en ella el Monte Abetito; se halla en el libro Gothico al folio 97, y en el libro de la historia de San Voto, y en ninguna de las dos partes está escrita de letra Góthica, sino de otra menos antigua. Y que la misma historia se halla también escrita en pergamino suelto, sin acabarla de copiar, y tampoco es de letra Góthica. (La Ripa, Defensa de Sobr. pról.) (págs. 50, 51).

Los Bolandos publicaron tres actas de San Voto y Félix, ajustadas a un manuscrito que perteneció al Cardenal Sanseverino. El P. Papréboquio sostiene que esas actas no son anteriores al XIV, y se funda en que dichos instrumentos se numeran por dos veces años del Señor o de la Redención de Cristo, siendo así que la Era española no fué abolida en el reino de Aragón hasta mediados de dicho siglo y en que el Archivo de Sn. J. de la P. ha sufrido varios incendios, por lo cual sus escrituras son muy recientes. Le contesta; que aunque la Era española se abolió en Aragón el año 1359, su cese no fué tan invariable que algunas veces no se computara

por años del Señor o de la Encarnación, y que a pesar de los dos incendios que sufrió el Monasterio, se hallan escrituras anteriores al siglo XIV, según consta del reconocimiento jurídico hecho por orden de los diputados de Aragón, algunas de letra gótica, En la Memoria de Abetito que corresponde a las actas colocadas en último lugar por los Bolandos no se calenda la fecha por íos años del Señor. (p. 51).

Los críticos del siglo XVIII han juzgado con excesiva severidad la Memoria de Abetito. El P. Risco halla un completo desconcierto en su cronología y cree que es la más desautorizada de las tres actas que se conocen de los Santos Voto y Félix (*Esp. Sag.* t. xxx, p. 418); Masdeu sostiene que es un privilegio compuesto en tiempos modernos por persona interesada en las glorias de Sn. J. de la P., alegando como indicios de falsedad: el estilo que no corresponde a la fecha de la escritura, la afectación historial, que no es propia de un diploma, y últimamente el empleo de algunas palabras castellanas (*Historia crít. de Esp.*, t. XV, p. 101-102. Más favorable ha sido, en general, el juicio de los modernos. «El Sr. Campión juzga dicha escritura con un criterio muy imparcial». La Memoria, no es un privilegio, en el sentido diplomático de la palabra. Conserva la forma cancillerisca en el crismón, en el señalamiento de límites de la cueva de Galión y en la redacción de la fecha. Es una narración histórica escrita en lenguaje más puro que los documentos de su época, donde se compendian los principios del Monasterio pinatense, relacionados con el antiguo reino de Pamp. (págs. 52).

Examinado el pergamino se ve que no es tan antiguo como han supuesto Briz y Moret, puesto que en él no hay huella alguna de letra visigoda, ni tan moderno como afirmaron los Bolandos y Masdeu, porque los caracteres paleográficos, posteriores al siglo XIV no se parecen, ni aun remotamente, a los del instrumento. El aspecto general del pergamino, la tinta empleada, la regularidad del trazado y su escasa inclinación, el aislamiento de sus letras y la abundancia de abreviaturas, son otros tantos indicios que revelan la escritura francesa de fines del siglo XII. La copia contenida en el *Lib. got.* es menos defectuosa y de tiempo posterior, según se desprende del facsímile de Abad y Lasierra. La cláusula de la fecha con las suscripciones de los reyes y otras personas, de que carece el pergamino, se puso al pie de la escritura de aquel libro, tal vez con el objeto de darle mayor autoridad y de pretender convertir en diploma lo que era simple narración (p. 53).

La expedición de las tropas de Abderrahman III a la ciudad de Tolosa es un hecho todavía no comprobado; en esto se funda el señor Campión para tenerla por sospechosa. La interpretación del Sr. Oliver parece inverosímil, porque ni la Tolosa de Guip. ni la Tolosana que suena en la demarcación de los términos de Lavasal, confinante con Orrios y Binies tuvieron tanta importancia en el siglo x que merecieran el título de *civitas* dado por la crónica pinatense, o el de *Urbs*, consignado en la Memoria de Abetito. [Sin duda este instrumento alude a Toulouse de Francia]. La parte de la Memoria que fija el gobierno del conde de Aragón, Galindo II Aznar, bajo el régimen de Fortún Garcés el Monje y las valiosas donaciones hechas por el conde Fortún Jiménez a Sn. J. de la P., confirmadas y ampliadas dos veces por García Sánchez I, tienen tanta fuerza que no es posible desautorizarlas, a menos que no se conceda crédito a las antiguas escrituras del Archivo pinatense, con las cuales aquel instrumento está íntimamente relacionado. La Memoria de Abetito es una narración escrita con anterioridad al siglo XIII, y por lo que respecta a su valor, podrá ser discutida en su primera parte, cuando el autor se vale sólo de la tradición (p. 54).

Transineo fué el primer abad auténtico de Sn. J. de la P.

Cuando el condado de Aragón, en tiempos de Sancho Garcés, se incorporó a la corona de Pamp., los sucesores del último conde abandonaron ese título y conservaron el de Atarés, que también les correspondía, por haber edificado sus predecesores, el castillo de ese nombre. El conde de Atarés, D. Sancho, que suscribe una escritura de Sancho II Abarca, año 931, era, según Moret y Jaurgain, hijo del conde Fortún Jiménez, ya conocido anteriormente [Yo entiendo que Aragón, después de incorporado, fué gobernado por condes de la casa real nabarra, con o sin reyes *creatos*].

Según Mr. de Jaurg. (La *Vasc.* 2.^a Partie, 286) no hay ejemplo de dos XX seguidas de virgula X^oX^o como supone Moret en alguna interpretación de fechas. Dice Oih. que no es lícito tomar la Era por año en los documentos originales, licencia que se concibe en las copias y traslados.

El informe que la Real Audiencia dió sobre esta escritura (Donación de D. Sancho II Abarca a Sn. J. de la P. de las villas de Mirtemon, &, fecha muy controvertida), tampoco presta solución a este asunto [el de la fecha], porque aparte de su parcialidad o impericia, ya patente en otros documentos..... (p. 61).

La costumbre de poner nuestros monarcas los títulos del reino

o territorio (Rex pampilonensium, &) a la cabeza de los documentos comenzó en el siglo XI (p. 62).

En ninguno de los instrumentos de los antiguos reynos de España pertenecientes a la Era novecientos, se ha empleado la figura gótica T, sino DCCCC. T ha significado siempre mil, sin excepción. Esto lo han demostrado cumplidamente Moret y Abarca. (p. 65).

Tritavo tiene dos acepciones; una clásica = quinto abuelo, otra vulgar = tercer abuelo. Todos estos nombres de *avus*, *proavus*, *avavus*, *atavus*, *tritavus*; *nepos*, *pronepos*, & no tienen siempre una significación definida y concreta. (Vid. A. Oih. *Not. utriusque Vasc.* p. 292). *Abavus* = tercer abuelo (clásico) = segundo (vulgar).

El códice albeldense se compone de 421 folios escritos en pergamino y letra gótica, con preciosas miniaturas. Contiene la colección de los concilios orientales y occidentales, varias epístolas decretales y una crónica de los reyes godos y algunos de la reconquista. Llámase también *Vigilano*, del nombre del monje de Albelda que los escribió por acuerdo del Abad Maurello, con auxilio de sus compañeros Sarracino y García, *Vigila* en 25 de Mayo de 976 llevó al cabo las adiciones al cronicón de su nombre. Sancho I Garcés fundó el monasterio de Sn. Martín de Albelda el 5 de Enero de 924 en acción de gracias de haber tomado a los moros el castillo de *Viguera* (*Vecharia*). El P. Risco (*Esp. Sag.*, t. XXXIII, p. 465) trae la escritura de fundación (p. 72).

Arturo CAMPIÓN